

2020

UN INFORME Y SIETE ENSAYOS RELACIONADOS CON LA PATRIMONIALIZACIÓN
Y LA CIENCIA ABIERTA EN LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (2017-2027)



**UN INFORME
Y SIETE ENSAYOS
RELACIONADOS CON LA
PATRIMONIALIZACIÓN
Y LA CIENCIA ABIERTA**

**EN LA UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA 2017-2027**

Sofía Botero Páez (editora)



UN INFORME Y SIETE ENSAYOS

RELACIONADOS CON LA
**PATRIMONIALIZACIÓN
Y LA CIENCIA ABIERTA**

EN LA UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA ²⁰¹⁷⁻²⁰²⁷

Sofía Botero Páez (editora)



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**
1 8 0 3

Vicerrectoría de Extensión
Banco Universitario para Programas y Proyectos -BUPPE-
Museo Universitario Universidad de Antioquia -MUUA-
Dirección de Regionalización
Grupo de Investigación y Gestión sobre el Patrimonio -GIGP-

Un informe y siete ensayos relacionados con la patrimonialización y la ciencia abierta en la Universidad de Antioquia (2017-2027)

©Universidad de Antioquia Vicerrectoría de Extensión
Banco Universitario de Programas y Proyectos de Extensión –BUPPE–
Calle 70 N° 52-72 Edificio de Extensión Oficina 601, Medellín
Correo electrónico: buppeextension@udea.edu.co

Equipo de trabajo y colaboradores

Sofía Botero Páez (antropóloga, investigadora responsable)

Nathali López Diez (historiadora)

Juliana María Montoya (antropóloga)

Leidys Tatiana Rodríguez Vergara (estudiante de trabajo social)

Julián Garay Sandoval (estudiante de antropología)

Esteban Franco Puerta (historiador)

Saúl Uribe Taborda (antropólogo)

Ximena Forero (coordinadora Unidad Virtual Ude@)

Liumara Márquez Holguín (arquitecta contratista División de Infraestructura Física)

Ana Mercedes Montoya Restrepo (gestora ambiental División de Infraestructura Física)

María Edith Morales Mosquera (coordinadora del programa Trabajo Social en las sedes regionales)

Sandra Patricia Ramírez Patiño (coordinadora de Extensión FCSH)

Yulieth Taborda Ramírez (coordinadora Centro de Documentación CISH)

Yesenia Arboleda Taborda (coordinadora Centro de Documentación INER)

Luz Adíela Orozco Hernández (coordinadora Fondo de Investigación y Documentación de Músicas Regionales)

Sonia Patricia Montoya (curadora Colección de Historia MUUA)

Hernán Pimienta Buriticá (curador Colección Antropología MUUA)

Fernando León Valencia Vélez (curador Colección de Ciencias Naturales MUUA)

Mauricio Antonio Hincapié Acosta curador (Colección de Artes Visuales MUUA)

Equipo administrativo Vicerrectoría de Extensión Universidad de Antioquia

Especiales agradecimientos a: Clemencia Wolff Idárraga (arquitecta y restauradora de los edificios más emblemáticos de la Universidad); Efigenia Castro Quiceno (co-creadora del Proyecto Museo Abierto, Luz Adriana Ruiz Marín (jefa División de Contenidos, Medios y Eventos) y a Stella del Rosario Caicedo Villa (correctora de la imprenta Universidad de Antioquia) cada una de muy distintas maneras reorientaron la realización de este trabajo.

Comité Editorial

Grupo de Investigación y Gestión sobre el Patrimonio GIGP
Catalina Restrepo Gutiérrez

ISBN: 978 958 559 664 1

ISBN E-Book: 978 958 559 665 8

Diseño y diagramación: Andrés Monsalve Escobar (PATO AMARILLO Estudio de Diseño)

Producción: Imprenta Universidad de Antioquia

Primera edición: 30 de marzo de 2020. Impreso en Medellín-Colombia

Imagen de cubierta

Mola con patrón de giros en diagonal. Tela sobre tela cosida a mano por las mujeres tule, guanadule, sociedad nativa americana, localizada entre Colombia y Panamá. Forma parte de la colección etnográfica que salvaguarda el Museo Universitario de la Universidad de Antioquia MUAA, código de registro MET 144. Se le realizó un retoque digital de alargamiento para ajustarla al formato de la publicación.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no corresponde al pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. La editora asume la responsabilidad por los derechos de autor y conexos contenidos en la obra.



Esta obra está licenciada bajo la Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 Unported. Para ver una copia de esta licencia, visitar el sitio <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/>.

Botero Páez, Sofia

Un informe y siete ensayos relacionados con la patrimonialización y la ciencia abierta en la Universidad de Antioquia (2017-2027)

Banco Universitario para Programas y Proyectos -BUPPE- Vicerrectoría de Extensión

Medellín: Universidad de Antioquia, 2020

296 p. 24 x 17 cm

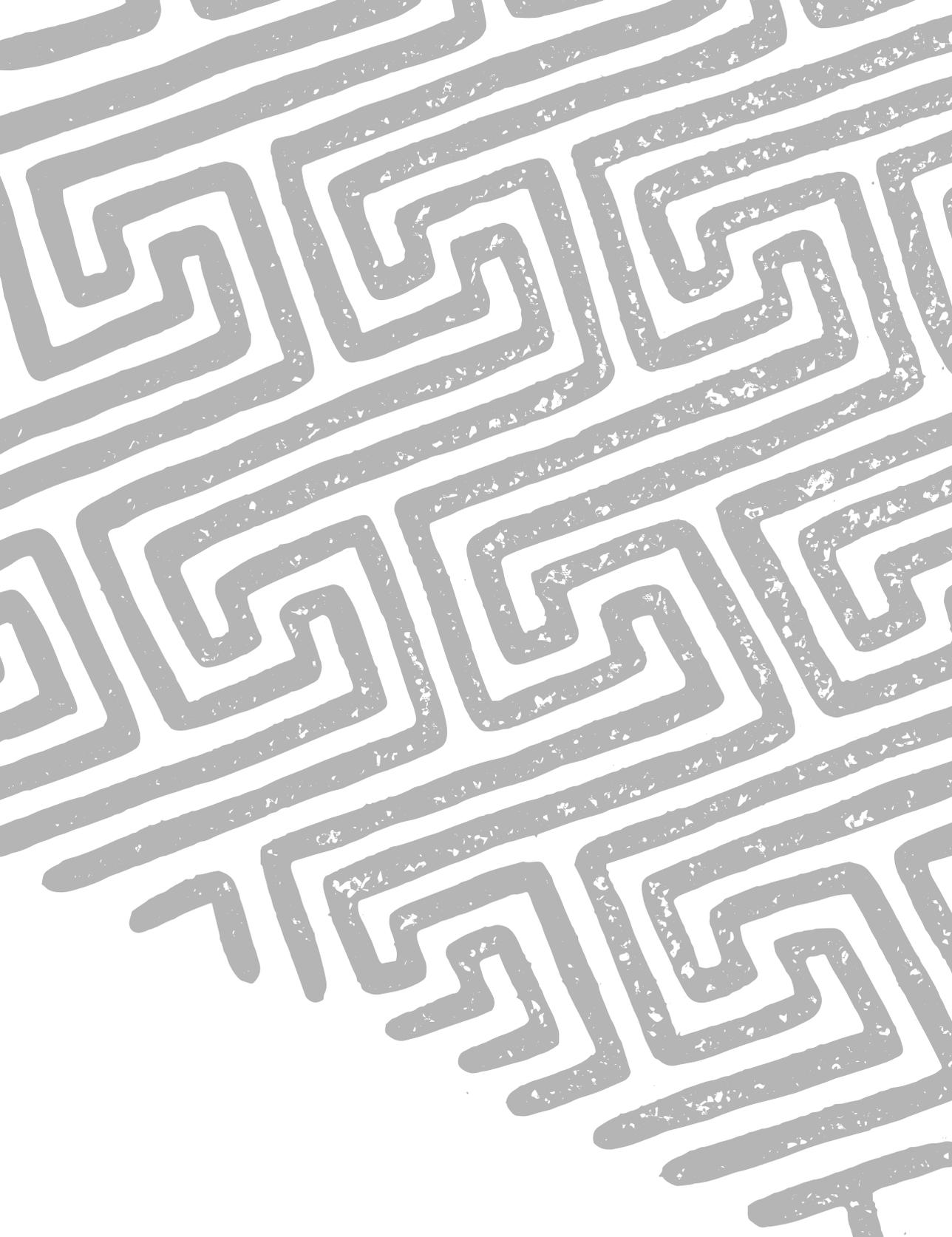
ISBN: 978 958 559 664 1

ISBN E-Book: 978 958 559 665 8

1. Antropología, Arqueología, Patrimonio, Patrimonialización, Colecciones, Ciencia Abierta, Divulgación científica, Globalización, Colombia, Universidad de Antioquia
CEP-Banco de la Republica Biblioteca Luis Ángel Arango

Tabla de contenido

I. Informe	07
Presentación	08
El cómo y el qué del patrimonio hoy	16
El Plan de Desarrollo de la Universidad de Antioquia de cara al año 2027	38
La Universidad como patrimonio	39
Objetivos y compromisos institucionales del Plan de Desarrollo frente al patrimonio y la pragmática sobre la ciencia abierta	43
Acceso abierto	50
La transición hacia la ciencia abierta	53
Evaluación abierta	58
Los derechos de autor en el contexto colombiano	68
Las colecciones patrimoniales de la Universidad de Antioquia	74
El patrimonio, las colecciones patrimoniales universitarias ¿entre categorías clasificatorias divergentes?	76
Bibliografía	96
II. Ensayos	
Apuntes sobre patrimonialización en el contexto global.	
Los desafíos del patrimonio en un mundo en llamas	105
<i>Daniel Sánchez Gómez</i>	
La arqueología como ciencia del patrimonio.	
Ensayo crítico sobre el propósito general de la disciplina	123
<i>Daniel Grisales Betancur</i>	
Memorias y archivos literarios. Por los caminos de la tierra y el mundo	144
<i>María Stella Girón López</i>	
Debates sobre bambuco y la emergencia fonográfica de la «música de carrilera» en el periodismo cultural colombiano en la década de 1950	169
<i>Lucas Mateo Guíngue-Valencia</i>	
Medellín, una ciudad con muchas morales y pocas memorias	229
<i>Guillermo Antonio Correa Montoya</i>	
Activación y consolidación de un patrimonio incómodo, construido sobre la memoria del narcotráfico y la violencia, en Medellín	252
<i>Juan Diego Rojas Navarro y Darío Blanco Arboleda</i>	
Archivo, memoria y patrimonio. El caso del Fondo de Investigación y Documentación de Músicas Regionales de la Universidad de Antioquia	276
<i>Valentina Rodríguez Gómez</i>	



I- Informe

Sofía Botero Páez
Departamento de Antropología Universidad de Antioquia
Grupo de Investigación y Gestión sobre el Patrimonio GIGP
Dirección electrónica: sofia.botero@udea.edu.co

Presentación

Las reflexiones que se presentan a continuación, son el resultado del desarrollo de un proyecto denominado: «Aplicación web para la difusión de los patrimonios de la Universidad de Antioquia. Fase I: investigación, registro y ordenamiento de información», presentado y aprobado en el marco la Décima Cuarta Convocatoria Banco Universitario de Programas y Proyectos de Extensión —BUPPE— Culturas, Patrimonios y Creación Artística para la Transformación Social (2018); cofinanciado por el Museo Universitario —MUA— y la Dirección de Regionalización de la Universidad de Antioquia, presentado con el objetivo principal de:

[...] obtener información detallada y suficiente para crear los contenidos de una aplicación web interactiva que presente y difunda los legados patrimoniales que alberga y salvaguarda la Universidad como aporte al conocimiento de la cultura y la historia del departamento y el país.

Los objetivos del proyecto naturalmente retomaron las formulaciones que sobre el patrimonio circulan corrientemente en la Universidad y aparecían en el Portal Universitario; el periódico *Alma Máter*; la *Agenda Cultural*; los libros conmemorativos, especialmente los publicados a partir de la celebración de los 200 años de fundación de la Universidad, pero sobre todo, la cartilla publicada en 2015 titulada: «Patrimonio y memoria de tu Alma», ofrecida por el Museo Universitario como obsequio de fin de año a los profesores, se convirtió en acicate y justificación para participar en la convocatoria que permitió la realización del proyecto del que aquí se da cuenta.

Un hecho del que la formulación del proyecto Patrimonios BUPPE no da cuenta explícitamente es que quien lo formuló es arqueóloga, para más señas, coordinadora del Grupo de Investigación y Gestión del Patrimonio GIGP, adscrito al Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y que es el primer proyecto formalmente formulado a nombre del grupo en que aparece de manera completamente explícita esta categoría. Ello se explica en razón de que ella está en cuestión, desde la misma formulación de la justificación de los objetivos y las metas bajo las que se gestionó su inscripción en Colciencias. El patrimonio en clave crítica es una forma en que nos sentimos cómodos al presentar nuestra posición escéptica respecto de una objetiva existencia del «patrimonio»; es corriente encontrar que al tiempo que vestigios arqueológicos —única huella de un pasado remoto— son insensiblemente destruidos con la aquiescencia de autoridades locales, a solicitud de comunidades que necesitan «progresar»; se oigan encendidos discursos prometiendo su conservación. Las preguntas a las que recurrentemente llegamos se dirigen a tratar de dilucidar: ¿Qué es lo que se enuncia bajo esa rúbrica? ¿Bajo qué condiciones sería posible separar lo material de lo inmaterial?; ¿La ley es suficiente? ¿Las comunidades definen? ¿Los funcionarios conservan? ¿Quién y qué se divulga? ¿A quién le sirve? (Blanco, 2009 y 2013). La heterogeneidad de las líneas de investigación que nos articulan y la creación de una línea de investigación sobre *patrimonios contemporáneos* son buenos indicadores de ese espíritu; de la amplitud y alcance en ese ámbito de reflexión, en este texto dan cuenta los ensayos de Guillermo Correa y el de Juan Diego Rojas y Darío Blanco, concentrados en la ciudad de Medellín.

Así mismo, es necesario dejar constancia de que, al mismo tiempo que se realizaba el proyecto patrimonios BUPPE 2018, concentrado en la Universidad, otra arqueóloga, la profesora Alba Nelly Gómez García investigadora en la línea de patrimonios y comunidad, junto con un destacado grupo de profesores y líderes de 28 municipios, se empeñaba en la formulación del *Plan Especial de Salvaguarda* —PES— para el departamento de Antioquia; solo su generosidad con nuestro proyecto permitió paliar el efecto de semejante diferencia de escala.

De ninguna manera es casual el protagonismo de la arqueología en estos temas. El patrimonio arqueológico en Colombia tiene uno de los regímenes jurídicos más extensos y detallados que existan en América Latina (¿y en el mundo?), a pesar de lo cual prácticamente a diario se le señalan vacíos.

Durante la realización de este proyecto, con mucha frecuencia aparecieron en los periódicos noticias relacionadas con el Galeón San José y la necesidad de declararlo patrimonio bajo el mismo régimen que el arqueológico, es decir, eliminar cualquier posibilidad de mercantilización al considerarlo bajo las categorías de inembargable, imprescriptible e inalienable; en el debate la Universidad de Antioquia aparecía y es protagonista.

En ese contexto, resultaron apenas naturales y lógicos, la seguridad y el optimismo con que se escribió y presentó el proyecto; se afincaba en la seguridad de conocer la riqueza de la colección de piezas arqueológicas salvaguardadas en el Museo Universitario y en el absoluto convencimiento de que la información de que ella se deriva debe ser conocida por los estudiantes y debe nutrir la historia de las regiones. Además, en el mundo estaba de tiempo atrás, demostrada la eficacia de las «nuevas tecnologías»; recién lanzado el proyecto *Google Arts*, más allá de cualquier otro tipo de consideración política, histórica o técnica, ofreció la posibilidad de ver el reflejo en las lágrimas pintadas en el cuadro de Van Der Weyden aproximadamente en 1435; abriendo un universo tan íntimo y conmovedor como jamás podría tenerse en una sala de museo, atestada de turistas...

En inglés la palabra usada para referirse a patrimonio es «heritage». Los sutiles énfasis que ofrecen distintos diccionarios, evidencian que incluye una noción claramente moral sobre las cosas que permanecen importantes (still important) y, se diferencia taxativamente de *inheritance*: «money, land, or possessions received from someone after the person has died» (<https://dictionary.cambridge.org/us/dictionary/english/inheritance>). Aceptaciones que no se encuentran en la forma como se piensan y se usan estos conceptos en español y, sabemos que similares situaciones se presentan en muchos otros idiomas. Abstracciones tan caras a nuestro sistema de pensamiento como «cultura», «pasado» y, todavía más, la «naturaleza» separada de la vida social y cultural no se enuncian; por ello la más de las veces, las traducciones carecen de sentido, se refieren a asuntos que simple y llanamente no aluden a existencias objetivas.

En nuestro medio, no usamos la noción de *patrimonio pecuniario*, expresión latina que: se encuentra conformada por dos partes claramente delimitadas: el sustantivo «pecunia», que es equivalente a «dinero en efectivo», y el sufijo «ario», que se usa para indicar «pertenencia» (<https://definicion.de/pecuniario/>). Sin embargo, es la acepción que inmediatamente se cruza por nuestra mente, si no se hace claridad sobre las cosas que se incluyen al

mencionar el término; de ahí la importancia de esclarecer con definiciones detalladas lo que se quiere decir, lo que se incluye bajo la idea de cultural, natural, tangible, etc. En español tampoco es común usar la palabra *herencia* sin que de inmediato remita a un respaldo económico que se recibe y se convierte en «propiedad». La dificultad de esta ¿indefinición?, mejor en el uso que se da al concepto, la encontramos claramente evidenciada en las reflexiones que presenta el jurista Luis Javier Londoño Balbín (2012), al tratar de establecer las jurisdicciones relacionadas con el «patrimonio público». En el momento lo que interesa subrayar es que, no solo se heredan cosas posibles de convertir o por lo menos de tasar en dinero; se heredan, sobre todo, formas de saber, ver, ser, pensar, en suma, formas de relacionarnos y reconocernos en el mundo.

Para expresar cuál es el sentido del patrimonio que nos anima solo podemos reiterar las palabras de Jean Claude Duclos, al presentar el libro *Antropología y patrimonio* de Llorenç Prats:

El patrimonio en el seno de nuestras viejas sociedades latinas, es el legado del padre que recibimos en herencia y que nosotros transmitimos a su vez en aras de la continuidad del linaje. Conviene recordar esta antigua definición, a pesar de los valores culturales, morales, o religiosos que puede vehicular; no sólo por su sencillez sino también por la imagen y el punto de referencia que proporciona.

La imagen del *legado que una generación deja a sus sucesores para que la vida continúe* no parece haber perdido validez sea cual sea el patrimonio al que aludamos (Prats, 1997: 7).

Igualmente, no podemos dejar de mencionar que, en el transcurso de la realización de este proyecto, sucedieron dos acontecimientos que se transmitieron en directo por todos los canales de comunicación que la tecnología hoy pone al alcance de la mano, y suscitaron una avalancha de manifestaciones y opiniones de alcance planetario, relacionadas con el patrimonio y la memoria: el incendio de la Catedral de Notre Dame en París y la exhumación de los restos del general Francisco Franco en Madrid.

¿Qué pasa si se quema? A propósito del incendio de la Catedral de Notre Dame, durante una conversación amigable y casual, sobre la multitud de personas que manifestaron su estupor y dolor, una voz reclamó la desproporción de tales sentimientos; *grosso modo* la tesis fue que el asunto

no era y no sería más que un hecho histórico, que en últimas tenía muy poco que ver con la catedral en tanto edificio. Solo se habría quemado una cosa, no la importancia de ella y menos su recuerdo social e individual.¹

¿Qué altera el cambio de lugar? La exhumación de los restos funerarios de Franco, entendido por unos como un acto de justicia, y de venganza, por otros, evidenció más que cualquier otra cosa, la significación de espacios y materialidades en el sentimiento de las personas; el valor simbólico de los restos humanos. Más allá de las manifestaciones reivindicativas, de las protestas y la profunda solemnidad ante la muerte, desde la distancia quedan algunas preguntas. ¿En todas las orillas lo que prima es el miedo a que se borre la memoria? ¿Se asume que la memoria es una cosa posible de destruir mediante mecanismos físicos? ¿Que existe un borrador de la memoria, que es necesario usar primero que el enemigo? Cambiada a voluntad ¿qué cabida tendría la posibilidad si no de la «verdad», del registro histórico rigurosamente construido? La historia en tanto disciplina, los historiadores, los arqueólogos, la literatura, parecen no tener cabida ni función, al menos no inmediatamente; sin embargo, Daniel Grisales Betancur, en este texto, se empeña en demostrar que, en lo que se refiere a la arqueología, es todo lo contrario.

En términos más convencionales, Moody (2015) se esfuerza en señalar las posibilidades que tendría la historia y la arqueología, en tanto disciplinas académicas, autorreflexivas cuyos objetivos, fuentes y métodos son materia de estudio en las más y menos prestigiosas universidades del mundo occidental, en el contexto de las definiciones patrimoniales y aportar en el debate que se desarrolla en torno a la pregunta: «¿De quién es la historia?». Sin embargo, nuestra pregunta es: ¿Todavía existen lugares para la memoria? Krzysztof Pomian considera que:

Los formadores de opinión, los militantes, los profesores, los periodistas, no han reparado aún en las diferencias contrastantes y dialécticas entre historia y memoria. La confusión conceptual es grave porque circula en el ámbito de la política más coloquial, en la que se forman convicciones elaboran argumentos y se definen prácticas.

¹ Bajo el título de «A propósito del incendio de Notre Dame», en la edición del 17/04/2019, del *Periódico Alma Máter*, el profesor de la Facultad de Artes, Carlos Arturo Fernández Uribe, expreso su opinión con un sentido más holístico y filosófico; rememora acontecimientos similares pasados y recientes, el potencial peligro en que se encuentran patrimonios de la humanidad incluidas la pinturas rupestres del Chiribiquete en Colombia y al final se pregunta por la forma en que, en la universidad, por el hecho de ser pública, se interfieren violentamente, obras de arte que considera importantes.

Historia no es *memoria* ambas trabajan sobre la misma materia, el pasado y el presente, pero desde reglas específicas que las enfrentan, ponen en situación de crítica recíproca (Rilla, 2008: 8, citando a Krzysztof Pomian, 1998).

Más recientemente, en una entrevista realizada al historiador Pierre Nora, por supuesto, se le preguntó sobre la idea de memoria:

¿En su momento recibió críticas de parte de los historiadores tradicionales por integrar el concepto de memoria a la disciplina histórica?

La crítica fue otra. Creo que, durante esa época, en Francia, no se planteaba el problema colonial con la sensibilidad con la que se discute ahora y me reprocharon no haberlo tratado lo suficiente. Es cierto, pero el problema colonial empezó a pensarse tras la guerra de Argelia, con el regreso de los franceses, y en especial con la llegada de los árabes a Francia. El segundo impulso de la memoria colonial tuvo que ver con la inmigración negra musulmana proveniente del África subsahariana en la década de 1990. Yo terminé *Les lieux de mémoire* en 1992; pensé en esa memoria colonial porque mi primer libro trataba sobre los franceses de Argelia, pero era un trabajo colosal y es evidente que no todo está ahí. Hay muchas cosas que faltan: la memoria científica, la económica. Esos temas no eran mi foco: mis objetivos fueron legitimar este estudio de la memoria por medio de los lugares y definir esta suerte de concepto operatorio que se exportó al mundo (véase entrevista completa <https://www.letraslibres.com/espana-mexico/revista/entrevista-pierre-nora-el-historiador-es-un-arbitro-las-diferentes-memorias>).

Finalmente, consideramos importante mencionar el contexto de participación y protesta política activa, que se desarrolla en la universidad con renovada fuerza desde 2016 y en el país desde 2018, que también afectó el desarrollo del proyecto de distintas maneras. Retrasó y dificultó la participación formal de los estudiantes, al tiempo que, desde la perspectiva a que nos remitía el proyecto, nos permitió identificar distintas formas en que se percibe la Universidad, acentos y dependencias no contempladas, pero que por definición se relacionan con la idea de patrimonio. Existen múltiples vasos comunicantes con quienes se interesan por la memoria y la política, y aparece explícitamente en la práctica cotidiana, en proyectos, en la retórica y en valoraciones superlativas, con que se exalta, relativiza o niega la importancia de lo que se tiene y se hace en la Universidad. Sin embargo, no pocos conceptos y hechos se imponen por repetición y no se considera necesario verificar o definir. Subrayamos que

este tipo de relaciones y situaciones no están explícitamente documentadas ni analizadas, nos anima la idea de que el resultado del trabajo que aquí se presenta, sea un aporte en esa dirección.

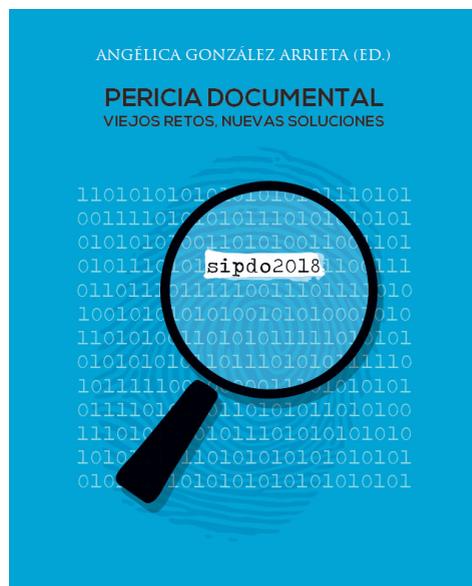
La información consultada para la realización de este proyecto puede organizarse en tres grandes paquetes documentales, los dos primeros se relacionan con el objetivo de «conocer y evaluar los procesos, políticas y acciones que desarrolla la Universidad en torno a la conservación y promoción del patrimonio», pero se conforman por la necesidad de aclarar las categorías clasificatorias usadas y la pregunta por el origen de las políticas que animan la administración de las colecciones patrimoniales universitarias. El tercer paquete de información en realidad no existe, en el informe se presentan, a grandes trazos, las razones por las cuales no logramos identificarlo a pesar de que se correspondía directa y estrictamente con los objetivos del proyecto, en suma: documentar y unificar información relacionada con los patrimonios de la Universidad para ponerla en red. Aunque será plenamente evidente, no sobra declarar que de ninguna manera se pretende agotar temas, se busca mostrar la ruta seguida para realizar el proyecto y presentar una síntesis reflexiva que pueda ser de utilidad a quienes toman la responsabilidad de administrar y dirigir las políticas universitarias; a personas interesadas en el tema, a los actuales y futuros encargados de colecciones que, en últimas son quienes evidencian la historia y el trabajo realizado en la Universidad.

La propuesta de divulgación en red tiene como público objetivo los estudiantes, sobre todo aquellos que no tienen acceso directo ni inmediato a los conjuntos de objetos y conocimientos considerados patrimoniales que alberga la Universidad. Desde ningún punto de vista podemos ofrecer soluciones y ni siquiera un diagnóstico; el tema que nos ocupó durante más de dieciocho meses todos los días, está relacionado con cada una de las actividades que se realiza en la Universidad; la escueta forma de decir algunas cosas se debe al hecho de que no sabemos decir más, ni de otra forma. En últimas, eso sí, se espera contribuir a la definición de una política para la gestión y la divulgación de los legados que salvaguarda la Universidad. Esperamos aportar elementos útiles para tomar decisiones sobre lo que es, pero más difícil aún, sobre lo que no puede considerarse «patrimonio» y, por qué no, con ello, solventar la gran paradoja de nuestro tiempo: en el conjunto macroeconómico que vivimos, lo que funciona para los individuos muy pocas veces funciona para la sociedad y para el planeta.

La vigencia de los enlaces a los que se remite al lector para verificar y ampliar información que se considera importante, fue sistemáticamente verificada el día 20 de enero de 2020; que sea necesario hacer este tipo de verificación y dejar constancia de ello, muestra bien la dinámica que tiene la www; «allí» la información cambia y se reconfigura cada fracción de segundo, sin embargo, los enlaces, las direcciones electrónicas son en sí mismas una fuente de información, tal y como lo formulo Anacleto Pons: «Dicho de otro modo: si el pasado se torna digital, porque los nuevos vestigios que estudiaremos habrán sido originados por medios electrónicos o porque muchos de los viejos documentos habrán sido reconvertidos en dígitos binarios, tendremos que preguntarnos por las consecuencias e implicaciones de todo ello» (Ponds, 2013: 13). Así, insistir en remitir al lector a verificar la información localizada en la www, que consideramos importante, de la forma en que lo hacemos, hace parte sustancial del ejercicio realizado, da cuenta de él, es un recurso juiciosamente pensado.

La traducción todo el tiempo fue problemática, sin el contexto cultural, histórico, teórico y técnico necesario, presentamos en español las ideas que consideramos esenciales dejar consignadas; las pocas citas y nombres que presentamos en el idioma original, tienen a nuestro juicio, la fluidez, el tono, un sentido que se perdía en una traducción semiautomática. La responsabilidad sobre errores, omisiones e ignorancia que puedan afectar la integridad de las ideas que aquí se exponen, debe entenderse como un asunto personal e intransferible.

Figura 1. Pericia documental
Recuperado de: <https://eusal.es/index.php/eusal/catalog/book/978-84-9012-980-7>;
González Arrieta (2019).



El cómo y el qué del patrimonio hoy

La importancia, el peso que en el mundo tiene hoy la idea de patrimonio la presenta con claridad las cifras que arroja una rápida y relativamente aleatoria búsqueda en Google. Usando como descriptor de búsqueda las palabras: *cultural heritage*, el número de entradas ofrecidas en 0.61 segundos es 341 millones; para *intangible cultural heritage* el número arrojado es de 14.500.000 resultados en 0.44 segundos; el descriptor de búsqueda referido al *tangible cultural heritage*, presenta exactamente un millón menos de entradas (13.500 000). La cifra para *culture and development* es de 2.760 millones de resultados, encontrados en 0.77 segundos. En francés con el descriptor *savoir faire* el sistema ofrece como resultado de una búsqueda que toma 0.45 segundos 1.050 millones de resultados. Para la *World Tourism Organization*, el número de entradas que ofrecía el sistema al momento de consultar era de 2.460 millones de entradas.

En español, para el descriptor *patrimonio cultural* en tiempo similar, consultando en días distintos, el sistema arrojó un promedio de resultados de 136 millones (desconocemos las razones por las cuales la cifra cambia hasta en más de 50 millones de entradas). Para *patrimonio cultural de Colombia* la cifra cambia entre 35 y 26 millones, cada vez la primera entrada ofreció información sobre las declaratorias de patrimonio de la humanidad emanadas de la Unesco, institución que sin ningún otro tipo de descriptor alcanza los *231 millones de entradas en internet*. Por lo cual no deja de sorprendernos el comentario que hace la investigadora sueca Nataska Statham (2019) al llamar la atención sobre la poca visibilidad que tiene en la «popular media», los documentos emitidos por esta institución como producto de sus distintas reuniones de alcance planetario; en red solo aparecen 5 de los 32 que ella consultó.

Utilizando las primeras categorías propuestas por la Unesco de *mueble e inmueble* (grosso modo la diferencia entre ambos sería su carácter de «trasladable» y «no trasladable» en relación con que se pueda o no fraccionar), las cifras obtenidas son: para patrimonio mueble sin identificación de lugar es de 5.160.000 entradas. Sobre el patrimonio mueble de Colombia aparecen 6.400.000 lugares de consulta. Para patrimonio inmueble sin más, la cifra es de 13.200.000; para Colombia la cifra que arroja el buscador es: 8.360.000. Suponemos que cifras tan altas para Colombia, se explican por la geolocalización del computador desde el que se consulta. Tratando de verificar, insistimos en

buscar en la oferta de ejemplos; sin datos de localización, en internet existen 2.260.000 ejemplos de lo que es patrimonio mueble y 14.700.000 sobre el inmueble. Bajo las categorías *patrimonio mueble de colombia ejemplos* [sic] la cifra de resultados es de 14 millones y para *patrimonio inmueble de colombia ejemplos*, el número es 4.920.000.

Para tener un punto de contraste más claro, usamos como descriptores de búsqueda *patrimonio cultural peru* [sic], el sistema de inmediato muestra imágenes, no arroja cifras, pero ofrece como opción de búsqueda en plural: *patrimonios culturales del peru*, con 35.300 millones de entradas; para *patrimonio cultural mexicano*, el resultado es similar y como opciones de búsqueda ofrece: patrimonio natural, patrimonio cultural inmaterial, patrimonio cultural material y patrimonio de la humanidad, la cifra para *patrimonio natural* es de 121 millones de resultados (15 millones más de entradas que las que ofrece el sistema al indagar sin descriptor de lugar: 106 millones); para las demás opciones se remite de inmediato a las declaratorias Unesco, directamente y vía Wikipedia. Finalmente, para los descriptores *economía del patrimonio cultural*, el número de entradas que ofrece el buscador de Google, es de más de 88 millones.

Usando las categorías de material e inmaterial los resultados son igualmente sugerentes. Para patrimonio material sin identificación de lugar es de 39.500.000 entradas; el inmaterial apenas sobrepasa los 6 millones. El número de resultados que aparece al consultar sobre el patrimonio inmaterial de Colombia es: 2.380.000 entradas. Sin identificación de lugar otros descriptores también alcanzan cifras significativas: paisajes culturales, 74.200.000; arqueológico, 35.100.000; musical, 32.800.000; patrimonio biológico, 21.600.000; artístico, 19 millones. Para patrimonio documental y bibliográfico se ofrecen 6.880.000 resultados y para el arquitectónico, 817.000.

Las palabras memoria e identidad, que están permanentemente relacionadas con el patrimonio en el momento de definirlo, o de argumentar su importancia, son en realidad categorías polisémicas y polivalentes, incluso en campos cerrados de intención y conocimiento, pero insistimos indagar el concepto de memoria en contextos recurrentemente referidos a nuestro medio. Para *Museo de la memoria* sin introducir referencia espacial, el resultado arrojado fue de 239 millones de entradas; para *Museo de la memoria Medellín* la cifra fue de 578.000, para *Centro de Memoria, Paz y Reconciliación*, creado en 2012 e inaugurado en 2014 en Bogotá, la cifra es de 1.950.000 entradas. Bajo los

descriptores: *patrimonio cultural Universidad de Antioquia Colombia*, la cifra de entradas ofrecidas fue de 1.650.000; bajo la palabra *patrimonialización*, las entradas ofrecidas son apenas 285.000. Para *campus udea*, la cifra de resultados fue 340.400.

Restringirlapesquisauutilizandobuscadoresacadémicos, reduceostensiblemente los números: con la categoría de patrimonio cultural en la plataforma de búsqueda creada en la Universidad Autónoma del Estado de México para América Latina y el Caribe, *Redalyc*, ofrece 27.575 artículos; *Dialnet* creada como un proyecto de cooperación interbibliotecaria en la Universidad de La Rioja en España, interesada en recopilar información sobre temas «hispanicos en cualquier idioma», ofrece 18.978 documentos. Por su parte *Springerlink* entidad privada con ánimo de lucro (Springer Science+Business Media), que se ofrece como una «herramienta de investigación en línea que eligen miles de bibliotecarios del ambiente corporativo, gubernamental y académico de todo el mundo», ofrece para el descriptor *cultural heritage* 128.549 documentos ([www.springer.com › document › V7677_SpringerLink_Spanish_lowres](http://www.springer.com/document/V7677_SpringerLink_Spanish_lowres)).

Intentar entender este tipo de información, en términos sociológicos o antropológicos es simple y sencillamente imposible e inoperante para nosotros. En primera instancia exige entender la lógica de los logaritmos bajo la que fue encriptada la información y el número de repeticiones posibles (¿cercano a infinito?). Sin embargo, avanzar en los primeros 100 o 150 pantallazos de entradas (pages) permite tener una idea del tipo de repeticiones y las «tendencias», es decir, los asuntos que marcan las preocupaciones y los intereses de quienes escriben y montan información en línea, sobre el tema, en el idioma y lugar por el que se pregunta.

«¿Si un byte es un grano de arroz, ¿cómo de grande es Google? [...] Ingeniosa analogía para comprender el verdadero tamaño de la información digital. Si un byte es un grano de arroz, Google procesaría cada día suficiente arroz para dar de comer a la humanidad durante 800 años (20 petabytes) o para cubrir el centro de Londres con una capa de 20 metros de arroz» (recuperado de: <http://meneame.net/story/si-byte-grano-arroz-como-grande-google>; es de anotar que la pregunta se hizo y se respondió en 2008).

Pese a todas estas limitaciones, es posible concluir, sin lugar a dudas, que el interés a favor y en contra de la patrimonialización es global: la terminología, las políticas, los efectos y los programas son prácticamente idénticos asociados a lugares y casos muy disímiles. El patrimonio es una categoría en cuestión, un campo de batalla con múltiples componentes en múltiples escalas; está en la agenda de los Estados que se pretenden civilizados y en la de los que no se reconocen como tales, en la de comunidades pequeñas y distantes de los centros urbanos, en las de muy distintos tipos de empresas y proyectos de negocio; es noticia permanente en periódicos y magazines y objeto de análisis teórico y metodológico a favor y en contra, en revistas especializadas en tantas disciplinas como tipos de patrimonios se promulguen y problemas que resulten de ello y, por supuesto, en los discursos y la propaganda de todo tipo de políticos y politiqueros. En cualquier caso, resulta claro que los patrimonios se «declaran», «inventan», «fabrican», se construyen social e individualmente.

Solo un tema parece vedado para la reflexión académica relacionada con el patrimonio: el costo de su gestión. De inmediato resulta lógico, por definición, se trataría de una contradicción en sus términos; ello explicaría que se usen con alguna frecuencia acepciones, de la idea de «valor», y muy pocas referencias a las cantidades de dinero que posibilita su creación y mantenimiento. Sin embargo, ese costo se eleva exponencialmente al tratar de seguir las directrices de conservación emanadas de la Unesco y explica, en parte, la relación estrechísima entre patrimonio y turismo, la activa participación de la empresa privada, las dificultades de las entidades públicas encargadas y, el fracaso de cientos de iniciativas en lugares que no disponen de contenidos «monumentales»; en suma, la mercantilización del patrimonio, sus vías, en términos concretos y específicos. No podemos dejar de plantear como hipótesis que también, ello se relaciona con las múltiples formas y fórmulas, con las que hemos convertido en fetiche el dinero, a favor y en contra, dependiendo de los intereses políticos y económicos de quienes actúan, enuncian o callan:

El problema fundamental a la hora de reflexionar sobre el «valor económico del patrimonio» es la ambigüedad de la relación entre «patrimonio cultural» y «economía». Muchos de los problemas detectados entre el patrimonio cultural y el desarrollo económico, en cualquier lugar, provienen de las condiciones sociales y culturales de partida (distribución del capital cultural), de la ausencia de una voluntad política estratégica y de la identificación de «desarrollo» con algo distinto a lo que, sustancialmente, debería ser. Igual que el patrimonio cultural tiene más valores aparte del económico, el

desarrollo tiene más vertientes que la económica. Pero, tanto en un caso como en el otro, la dimensión económica (que es esencial al ser humano) es fundamental, y debe ser gestionada. No hay fórmulas mágicas, pero lo principal es tener una idea clara, una intención, una estrategia, un plan y la voluntad política de llevarlo a cabo. Todo lo demás son instrumentos y prácticas para ejecutar la idea, lo que no parece sencillo, desde luego (Barreiro y Parga-Dans, 2013; véanse también Aguado, 2010; Groys, 2005; Vicente, 2008).

En este abigarrado contexto de información, fue posible organizar un primer gran paquete documental. Con un claro componente teórico y reflexivo que evidencia la importancia y la vigencia global del tema, desde poco antes de finalizar la Segunda Guerra Mundial, un punto de inflexión es la conformación de la Unesco en 1943; el potencial de sus posibilidades de acción se hizo plenamente visible en África durante los dieciocho años transcurridos desde el inicio y la terminación de la represa de Asuán (1952-1970) y el monumental traslado de Templo de Abu Simbel, «a un lugar seguro»; a partir de ahí la idea de salvaguardar el patrimonio, se torna en un objeto de deseo, tal y como lo muestra la publicación del libro de David Lowenthal en 1989 en inglés y diez años después en español: *El pasado es un país extraño*; Prats (1997), llamo la atención sobre prácticamente todos los temas que hoy se debaten. David Hervey en 2001 ya hacía fuertes llamados de atención sobre la mercantilización de la cultura; Del Marmol, Frigolé y Narotzky (2010) lo evidencian con el detalle que ofrecen los análisis de caso en el libro titulado: *Los lindes del patrimonio. Consumo y valores del pasado*. En el artículo que aquí se presenta de autoría de Daniel Sánchez Gómez, se amplía el campo de reflexión al considerar las formas como se instrumentalizan áreas naturales protegidas.

Es evidente que hoy los derechos culturales son tan importantes como cualquier otro derecho consagrado constitucionalmente y se reivindican a la par que los humanos; Revel (2014) señala que la sostenida reivindicación del fenómeno memorial se origina en la idea, en realidad «sospecha», de que el futuro representa una amenaza; según él, las sociedades contemporáneas han consagrado el derecho al patrimonio equiparándolo con los demás derechos ciudadanos. Harrison (2013) considera que vivimos una ‘crisis’ originada en la acumulación de pasados y, González-Varas (2014), concluye afirmando que existe un «culto hipermoderno a la cultura». Considerar que el patrimonio ha sido *sacralizado*, es una idea común desde hace más de una década. El patrimonio cultural se entiende como un fenómeno político y social y, en todos los niveles de formación académica se capacitan expertos

para su gestión. La vigencia de los «estudios críticos del patrimonio» y la multiplicidad de temas y casos asociados, lo sintetizan Gentry y Smith (2019) y pueden verse en detalle en los artículos publicados en el *International Journal of Heritage Studies* desde 1994; en el *The Palgrave Handbook to Contemporary Heritage Research* (Waterton y Watson, 2015); en la revista *Built Heritage*, espacio alterno de reflexión sobre temas patrimoniales creado en China en 2017 (<https://www.built-heritage.net/introduction>) entre muchos otros.

Al mismo tiempo que los académicos se esfuerzan por entender el fenómeno, oportunistas de todo tipo y algunos cientos de pequeñas comunidades en todo el mundo han logrado presentar proyectos relacionados con el patrimonio y tener experiencias exitosas que no solo les permitieron mejorar su calidad de vida en términos económicos, sino efectivamente revalidar y desarrollar conocimientos y formas de organización relativamente autónomas, aparentemente posibles de sostener en el tiempo; ejemplos de ello en Latinoamérica los encontramos en Blánquez, Celestino, Roldán, Bernedo y Sanfuentes (2012) y en varios autores (2018); en Colombia sin duda el *Programa Nacional Vigías del Patrimonio*, es una experiencia importante que debe ser analizada (véase: <https://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/investigacion-y-documentacion/programa-nacionalde-vigias-del-patrimonio-cultural/Paginas/default.aspx>).

THE WORLD REJOICES IN A NEWLY POPULAR FAITH: the cult of heritage. To be sure, heritage is as old as humanity. Prehistoric peoples bequeathed goods and goals; legacies benign and malign suffuse Homeric tales, the Old Testament, and Confucian precepts. But only in our time has heritage become a self-conscious creed, whose shrines and icons daily multiply and whose praise suffuses public discourse (Lowenthal, 1997: XIII).

En una línea que evidentemente contrasta con la reflexión académica, un segundo conjunto documental lo componen los acuerdos y las directrices emanadas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura —Unesco— y la forma en que las promulgan y se desarrollan en países, regiones y localidades. Creada con el objetivo de «contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo», contaba en 2017 con 195 estados miembros y 10 miembros asociados, el peso de la localización de los lugares dónde se han tomado las decisiones, es explícitamente económico y político y su carga simbólica e histórica indiscutible: Atenas (1931), Venecia, 1964, París 1972; Florencia, 1891; Dresden, 1982; Washington, 1987; Lousiana 1990; Nara, 1994; Sofía, 1996; Estocolmo. 1998; México, 1999; Cracovia 2000; Cataratas del Niágara, 2003; París, 2002; Xiam, 2005; Quebec, 2008; Londres 2009; Lima, 2010; Dublin, 2011; Malta, 2011; Sevilla, 2011; Florencia, 2014; Delhi, 2017 (Statham, 2019: 4). En 1958 se inauguró su sede principal en París y fue allí donde se realizó y se firmó en 1972, la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural*; con el fin de centrar la atención y la cooperación económica se elaboró la primera *Lista del Patrimonio Mundial* y la *Lista de Sitios en Peligro*, (<https://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>). En adelante este tipo de listas seguirán apareciendo en todos los ámbitos relacionados con el patrimonio, en todas las escalas administrativas y promocionales, suscitando todo tipo de debates sobre lo que se incluye, pero sobre todo lo que no. Hoy la Unesco preconiza que trabaja por el reconocimiento de la diversidad y el desarrollo: *We recognize the world's natural and cultural diversity recognize that every culture and civilization can contribute to sustainable development*². Es igualmente sintomático que, en 1974, ya estuviera creada la Organización Mundial del Turismo —OMT— con sede principal en Madrid, en 2018 contaba con «158 estados miembros, 6 territorios, más de 500 miembros del sector privado, instituciones educativas, asociaciones de turismo y autoridades locales de turismo» (<https://www.e-unwto.org/doi/pdf/10.18111/9789284419890>).

Bendix, Eggert y Peselmann (2012) presentan un buen número de casos y reflexiones sobre la relación entre los Estados y los regímenes patrimoniales derivados de las directrices de la Unesco. En muy distintos países y lugares, han sido adaptadas a políticas y prácticas protectoras ya existentes; domesticadas por la historia y la cultura, o tratadas de desarrollar a raja tabla,

² [Unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/BS/p/pdf/Culture_and_Development_8_Museums_and_Heritage.pdf](https://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/BS/p/pdf/Culture_and_Development_8_Museums_and_Heritage.pdf).

los acuerdos firmados en la Unesco son de obligatorio cumplimiento para los países miembros, derivan en la creación de políticas públicas sobre la protección de monumentos, edificios y obras de arte, consideradas de tiempo atrás, o reciente, como parte sustancial de las identidades nacionales; tanto si se trata de objetos y símbolos directamente obtenidos de países extranjeros como regalos, o como botines de guerra y fruto del pillaje. La amplitud, el detalle y las formas de la expansión francesa, por ejemplo, la encontramos en Bancel, Blanchard y Thomas (2017), y una perspectiva inglesa del asunto, profusamente documentada, la encontramos en David Charles Harvey (2001). Colombia de tanto en tanto solicita que le sea devuelto el «Tesoro Quimbaya», que hoy forma parte integral del patrimonio español, en tanto fue legalmente adquirido al ser regalado por el presidente colombiano Carlos Holguín Mallarino, a la reina española María Cristina de Habsburgo-Lorena, en 1893.

Si el renacimiento significó para Europa una profunda mirada hacia el pasado, la Revolución industrial significó una fe ciega en el futuro. La destrucción de innumerables sitios que señalaban las particularidades históricas del poblamiento europeo la muestra con detalle Michael Greenhalgh (2015), en un libro titulado: *Destruction of Cultural Heritage in 19th-century France: Old Stones versus Modern Identities*. En él documenta sitios, monumentos, fortalezas y poblados amurallados simplemente destruidos o usados como canteras para construir las ciudades que conocemos hoy; documenta, además, el impacto brutal en el paisaje y las antigüedades al paso de la construcción de los ferrocarriles durante el eufórico proceso de modernización urbana y técnica que se vivió en Europa y Norteamérica a lo largo un periodo que, *grosso modo*, terminó con la Primera Guerra Mundial. En palabras de Greenhalgh: «destrucción y modernización son las dos caras de una misma moneda»; la prolífica construcción de museos durante este periodo, justamente lo que mostraría es que, en ellos, se almacenaron los restos que quedaron de semejante proceso. En palabras del editor:

Destruction of Cultural Heritage in 19th Century France examines the fate of the building stock and prominent ruins of France (especially Roman survivals) in the 19th century, supported by contemporary documentation and archives, largely provided through the publications of scholarly societies. The book describes the enormous extent of the destruction of monuments, providing an antidote to the triumphalism and concomitant amnesia which in modern scholarship routinely present the 19th century as one of concern for the past. It charts the modernizing impulse over several centuries, detailing the archaeological

discoveries made (and usually destroyed) as walls were pulled down and town interiors re-planned, plus the brutal impact on landscape and antiquities as railways were laid out. Heritage was largely scorned, and identity found in modernity, not the past (recuperado de: <https://brill.com/view/title/27210>).

En este contexto, cobra relevancia la figura de Alois Riegl (1987) quien en 1903, en términos teóricos y metodológicos, definió los caracteres y orígenes del *culto moderno* que hasta hoy se da a los «monumentos». Tal denominación en general se da a construcciones antiguas plenamente visibles, a las que se le reconoce un valor histórico y artístico innegable. Perdidos los significados que dieron sentido a su creación, para conservarlos hoy es necesario resignificarlos, pero sobre todo darles un uso distinto; en general han sido incorporados como obras de arte, como ornato de obras monumentales más recientes; se han transformado en universidades, escuelas, hoteles, centros culturales, museos e incorporado a rutas y sitios de interés turístico. Entendemos que hoy cobra importancia entender la génesis de los museos de arte moderno e, igualmente, podría resultar esclarecedor seguir la historia de los museos americanos.

De lleno en el siglo XXI, Francia es también el mejor ejemplo para ver las posibilidades que ofrece acoger e interpretar las directrices que sobre el *patrimonio inmaterial* promulgó la Unesco apenas en 2003 y que, consideramos se instauraron como una tabla de salvación para contener los efectos de la globalización, que ya eran denunciados por autores como George Ritzer: *The Mcdonaldización of Society* (1993)³ y Llorenç Prats (1997) al verificar la relación entre arte y turismo, y los «sutiles signos» de «Dsneyfication» y monopolización de la producción del vino señalados por David Harvey en 2001 (véanse también, Mairesse y Desvallees 2005; Heinich, 2009 y el comentario que hizo de este libro Bonnot, 2010).

Su marca país y el reconocimiento nacional de su «Savoir Faire» —bien fait—, incluyen la infraestructura y la hospitalidad que exige el recibimiento de los millones de turistas que la visitan al año; el Estado francés capacita, protege y estimula el mantenimiento de todos los tipos de artes y oficios que implica el tratamiento de materiales para la conservación de palacios, castillos, catedrales, monumentos y objetos preciosos de todas las épocas y lugares, al tiempo que

³ Con una novena edición programada para mayo de 2020 -actualizada hasta la era digital- (https://www.amazon.com/-/es/McDonaldization-Society-Into-Digital-Age/dp/1506348556/ref=dp_ob_title_bk).

estimula la utilización de nuevas herramientas y tecnología para lograrlo. La lista de trabajos y empresas reconocidas hasta 2019, pasaron muy rigurosos filtros y alcanzaba la cifra de 1.200 (<http://proj.siep.be/le-pro-j/faire-le-point/qui-es-tu/que-penses-tu-de-toi-meme/savoirs-savoir-faire-par-domaines/horeca/>).



Figura 2. Marca País Francia desde 2008
(Recuperado de: <http://www.quotidiendutourisme.com/institutions/assises-du-tourisme-richard-vainopoulos-allume-herve-novelli/32939> el 10/01/2020).

Igual pasa con los *centros de interpretación*, concepto que ha sido formalizado por el ministerio de cultura francés como parte de la etiqueta *Ciudades y Países de Arte e Historia*, que recomienda la creación de *Centros de Interpretación de Arquitectura y Patrimonio* para cada territorio que considere tener esta calidad, ampliando la oferta a múltiples temas de interés medioambiental e histórico a los que se les dedican presupuestos, a nuestros envidiosos ojos, ingentes (<https://www.micropolis-aveyron.com/>).

Inicialmente, el concepto de interpretación del patrimonio se relacionó con la visita de los parques naturales nacionales estadounidenses. Sus principios fueron formalizados por el periodista Freeman Tilden en 1957, en una obra que se convirtió en una referencia obligada: *Interpreting our heritage*. Bajo este concepto se postula que la mera contemplación o solo la información científica no puede conducir a la comprensión de un lugar ni a la satisfacción de las expectativas de sus visitantes. Se necesita una guía, un traductor, un intérprete para revelar el significado oculto de lo que es inmediatamente visible. La interpretación tiene como objetivo involucrar al visitante a través de la experiencia y la emoción para que comprenda, aprecie y, finalmente, proteja lo que se está interpretando. Ello no riñe con el hecho de que, en distintos lugares del mundo, existan centros de interpretación no relacionados con intereses de valoración patrimonial o de divulgación científica, sino que son sofisticados parques de atracciones; los parques marca *Disneyland* son el mejor ejemplo. En Colombia los centros de interpretación más importantes sin duda son el Museo Interactivo Maloka en Bogotá y el Parque Explora en Medellín. No descartamos la idea de que las universidades muy bien podrían considerarse en esta categoría, al igual que en la de monumento.

En Latinoamérica, en desarrollo de las políticas Unesco, se creó la Organización del Convenio Andrés Bello (CAB). Mediante un tratado suscrito en Bogotá el 31 de enero de 1970 y, sustituido en Madrid en 1990. El CAB sin duda, ha tenido un papel preponderante en el fortalecimiento de las políticas culturales de los países que la conforman: Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela; fue instituido con el propósito de «generar estrategias de integración educativa, científica, tecnológica y cultural entre los países miembros» (<http://convenioandresbello.org/cab/que-es-el-cab/>). Importa destacar las estrategias de acción y logros de esta organización ya que Colombia ha participado con la presentación de 502 iniciativas, nueve de ellas premiadas y financiadas —sobre un total de 1372 y 30, respectivamente—. Las colombianas Diana Rey Vásquez y Catalina Bateman (2015a) recopilaron y analizaron la experiencia del CAB durante los 45 años de su existencia; para hacerlo ordenaron la información en tres etapas.

La primera, de 1970 a 1989 fue sin duda la más activa y prolífica; se convocaron y desarrollaron iniciativas de reconocimiento y salvaguarda del patrimonio dando «preponderancia al análisis de las acciones emprendidas desde la voz de las comunidades, así como sus formas particulares de ver, entender y expresar sus patrimonios». Ello se hizo mediante la protección y la divulgación de los bienes del patrimonio cultural de los países andinos (1973) la recopilación del patrimonio sonoro de la región (antologías de música clásica contemporánea y el primer festival de ballet folclórico (1975).

En 1978 se realizó el programa Expedición Andina. En 1981, se inició la compilación de las leyes de cultura de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela, como resultado se publicaron nueve tomos que se actualizaron e incluyeron las legislaciones de España y Cuba en 1997, estimulando la creación de la Cátedra Andrés Bello de Derechos Culturales y el doctorado en derecho a la Cultura con la Universidad Carlos III de Madrid y las Universidades Nacionales de Educación a Distancia UNED, en los distintos países miembros.

En esta etapa, se crearon las instituciones encargadas de regular las actividades alrededor del patrimonio tales como los Consejos Nacionales de Patrimonio, las Comisiones de Instrumentos Nacionales y la formulación de leyes de monumentos nacionales. Algunas de las instituciones creadas en este periodo fueron el Consejo de Defensa del Patrimonio Cultural de Bolivia (1972);

la Comisión de Instrumentos Nacionales de Chile (1973); el Instituto de Colcultura en Colombia (1968); el Ministerio de Cultura de Cuba (1976) y en 1978 en Ecuador, el Instituto Nacional de Patrimonio (Rey Vázquez y Bateman, 2015a: 9).

Durante la segunda etapa, de 1990 a 2003, el CAB centró sus esfuerzos en la «promoción de acciones de apropiación social del patrimonio». En 1997 realizó la primera convocatoria al concurso: «Experiencias de apropiación social del patrimonio cultural y natural para el desarrollo comunitario» y se creó el premio: *Somos Patrimonio*; en 2003 se publicaron los resultados de las iniciativas desarrolladas en el marco de proyecto bajo el título de *Rutas del Patrimonio* (<http://convenioandresbello.org/cab/cultura/publicaciones-de-cultura/>).

Entre 2004 y 2015 se dieron estímulos a la investigación y a la conformación de redes de conocimiento enfocadas en impulsar investigaciones sobre el patrimonio inmaterial (música, fiestas, saberes culinarios y lenguas). Entre 2013-2016, con el plan estratégico Saberes para la Ciudadanía, se redefinió el rumbo de esta iniciativa.

Aunque no corresponde a un esfuerzo directamente relacionado con el CAB, es necesario mencionar que en 2010 el Ministerio de Cultura de Colombia, con una visión hasta 2019, publicó el *Compendio de políticas culturales*. Organizado en 6 secciones y 26 políticas sobre el mismo número de temas: Política para la protección del patrimonio cultural mueble; para el conocimiento, la salvaguardia y el fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia; para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural; política de museos; política de archivos; política de protección a la diversidad etnolingüística (lenguas nativas); política de diversidad cultural; política de turismo cultural; política de lectura y bibliotecas; política de comunicación/cultura; política cultura digital; política cinematográfica; política para el emprendimiento y las industrias culturales; política de concertación; política de estímulos; política de infraestructura cultural; política de gestión internacional de la cultura y, finalmente, política para las casas de cultura. Se presenta agradeciendo la participación de más de 10.000 personas de las que se mencionan con nombre propio 390 personalidades reconocidas a nivel nacional en el ámbito de la cultura y, se ofrecen agradecimientos especiales a 140 entidades públicas, privadas e internacionales.

Se trata de un documento en el que lógicamente el patrimonio, aunque tiene su propio apartado; atraviesa expresa y tácitamente a todos los demás. Dada la

necesidad de crear indicadores de gestión entre 2012 y 2013 el Ministerio de Cultura y la Universidad EAN investigaron el: impacto económico, valor social y cultural de diez festivales en Colombia y tres «mercados culturales»; desde variables econométricas de carácter eminentemente técnico se midieron los efectos «directos», «indirectos» e «inducidos»; sin poder hacer mayores evaluaciones, concluimos que el Estado participa con un promedio del 40 % del costo total de las iniciativas, hasta el 50 % lo asume la empresa privada y, con «recursos propios» los organizadores también participan en la financiación de los eventos (véase documento final disponible en línea: <https://culturayeconomia.org/wp-content/uploads/Festivales.pdf>; véase también: <https://www.uexternado.edu.co/estudios-del-patrimonio-cultural/la-economia-cultural-e-industrias-creativas-desde-el-patrimonio-cultural-y-la-sostenibilidad/>). Al respecto importa señalar que, si bien la financiación del mantenimiento y salvaguarda del patrimonio cultural es un problema permanente y al parecer irresoluble; excepcionalmente aparecen cifras o análisis que permitan entender la magnitud del problema en términos económicos. Más allá de mencionar la avaricia, la ceguera o la desidia del Estado, se ignora la magnitud económica, el costo de conservar y mantener el patrimonio, y las expectativas que crea en las comunidades la posibilidad de acceder a recursos económicos que, de otra forma, jamás hubieran pensado. Buena parte del desencanto por la patrimonialización proviene de la idealización de un *desarrollo sostenible* que permea el discurso de las políticas públicas; subrayamos que ello se hace sin expresar completamente las implicaciones económicas que tiene el concepto y que, normalmente, se entiende en las comunidades más vulnerables como el compromiso, la promesa de los gobiernos de inyectar recursos permanentemente.

Una lúcida descripción del problema la proporciona el relato de un participante en la ceremonia organizada por el Concejo de Medellín en junio de 2019, para otorgar la *Orden al Mérito don Juan del Corral* a grupos de *rock* formados durante los años 90:

[...] desde rockabilly, metal, punk, música electrónica, y *rock* alternativo: Los Yetis, Masacre, Fértil Miseria, Andy García cofundador de Ekhyosis, Estados Alterados, y Bajo Tierra, entre otros. Estos han recibido la orden Juan del Corral por parte del Concejo de Medellín, en tiempos profundamente inciertos sobre su futuro, donde su valor parece acercarse al de la pieza de museo.

«¿Y el cheque?», gritaba un miembro de los Yetis, en un gesto a medio camino entre una osadía descortés, y una claridad que justifica reclamar

un elemento tal vez más importante que un diploma y un trofeo, que aborda las condiciones de precariedad de la mayoría de los músicos que recibieron la distinción (Lucas Guingue, anotaciones personales).

En Colombia, las directrices de la Unesco y los ecos de las iniciativas CAB, relacionadas con el patrimonio inmaterial, llegan a comunidades locales muy pequeñas y apartadas; se les informa, capacita, proporciona guías y estimula para que reconozcan, valoren, en últimas conserven prácticas y saberes considerados patrimoniales (por ejemplo, véase Ferro, 2009, 2011, 2013); este tipo de documentación es producida con apoyo económico estatal, es fácilmente localizable en formato digital e impresos de gran calidad gráfica.

La participación en las convocatorias y la crítica a todo este trabajo es permanente; en palabras de un nativo y activo participante en este tipo de iniciativas: «cuando se declara patrimonio material, se destierra lo inmaterial», pero también se presentan conclusiones más matizadas, por ejemplo al analizar experiencias como la referida a los indígenas habitantes de la Sierra Nevada de Santa Marta y su lograda reivindicación por los límites mitológicos de su territorio enunciados como la «línea negra» y que, aunque hoy de nuevo de forma expresa y pública, se encuentran en disputa aduciendo razones de progreso, en su momento resulto tremendamente significativo:

Introduciendo el enunciado de Bajtin en un ámbito discursivo en el que los patrimonios suelen ser des-materializados y purificados de su contenido político, se propone que éstos pueden ser comprendidos como cronotopos, poderosos comprimidos o síntesis espaciotemporales que contribuyen a fortalecer determinadas territorialidades y memorias oficiales, pero también, a la emergencia de contra-espacios y memorias disidentes (Piazzini Suárez, 2008: 171; véase también Santoyo, 2010; Montenegro 2010).

El *Compendio de políticas públicas de Colombia* acaba de terminar el ciclo autodeterminado de aplicación; ahora deberá ser analizado y revisado a la luz del reconocimiento y la explicación de logros y fracasos producto de su aplicación, inaplicabilidad o ignorancia de iniciativas y problemas en otras partes del mundo; para ello el *Mapeo de instituciones. La protección de conocimientos tradicionales en Colombia* realizado por Rey Vásquez y Bateman (2015b), son insumos que debe tenerse en cuenta.

Ir y venir entre documentos y conjuntos documentales tan distintos, nos permitió hacer múltiples cruces de información e identificar dos autores cuya trayectoria, metodología, claridad argumental, soporte bibliográfico, contextos y actualidad de los asuntos que tratan nos permiten sintetizar los ejes analíticos que hoy, articulan la discusión global en torno al patrimonio. Consideramos que sus perspectivas teóricas han sido poco consideradas en nuestro medio y por ello resulta oportuno mencionarlas en extenso, nos referimos a los españoles José Antonio González Alcantaud y Pablo Alonso González.

El texto de González Alcantaud (2012) presenta con precisión su enfoque teórico y fuentes en el título: *El malestar en la cultura patrimonial: la otra memoria global*. La editorial que lo publica lo presenta como una obra que:

[...] encara la problematicidad generada en las sociedades posmodernas y poscolonial por el concepto de patrimonio cultural, contemplado como una manifestación visible de la memoria social, «la otra memoria global», que lleva al lector al campo sinuoso de las mentalidades colectivas y a la visión del patrimonio como un espacio en tensión ideado para pacificar las patologías culturales (en contraportada).

No nos parece que la presentación le haga justicia a las reflexiones que propone el autor; consideramos importante señalar que, acompañado por la obra y los planteamientos de Sigmund Freud y Claude Lévi-Strauss, realiza el análisis histórico y cultural de situaciones y sitios tremendamente icónicos. Lanza en ristre contra lo que considera la manipulación política, los usos y los abusos («perversiones») que exige el turismo de consumo patrimonial, define el patrimonio como un síntoma del malestar cultural que se refleja en la fetichización de lugares de milenario culto religioso, sitios de habitación, monumentos y museos, constantemente transformados y reinterpretados, por el Estado y empresarios, pero también por los habitantes nativos, los usuarios, los habitantes histórica y culturalmente situados en ellos. No duda en relacionar estos síntomas con las crisis de identidad nacional y económica que se vive en lugares hiperpatrimonializados, manipulados y gentrificados.

Sin perder de vista la historia colonial, particularmente la de Francia, luego de la invasión napoleónica en Egipto, no duda en relacionar la crisis de la economía griega con esta situación: «al día de hoy evidencia la ruptura entre las inversiones hipermodernizadoras, sobre todo en los museos, uno de cuyos

mejores ejemplos es el nuevo museo de la Acrópolis, y la actual ausencia de recursos con frecuentes huelgas del personal» (González Alcantaud, 2012: 224). El investigador, concluye insistiendo en la necesidad de entender la pluralidad de historias y de interpretaciones que se relacionan con lo patrimonial:

Las memorias colectivas están polarizadas y con ellas no se alcanza consenso alguno en materia de narración histórica, ni mucho menos de patrimonio social compartido. De un lado observamos la pluralidad y por ende subjetividad, de la memoria social, convertida ahora en una gran diversidad de memorias colectivas, anclaje fácil de las nostalgias. Son muchos los caminos que se podrían tomar en este tejer y destejer. [...]

Cierto es que las identidades colectivas se construyen sobre la interpretación y recuperación de la memoria social e histórica, pero pronto se agota esta conjunción en la unicidad hermenéutica, con la consiguiente segregación de otras memorias que no tienen cabida en la memoria *identitaria*. Es decir, que la memoria en su plasticidad funciona incluso más dúctil y libremente que el mito: no se le puede poner barreras a su natural inclinación a la pluralidad, y quienes lo intentan al poco son desenmascarados en su grosera manipulación (González Alcantaud, 2012: 224, 226).⁴

La tesis doctoral de Pablo Alonso González (2013) se titula: *The Heritage Machine: a Heritage Ethnography in Maragatería (Spain)*; publicada en 2017, traducida al español bajo el título de: *El antipatrimonio: fetichismo y dominación en Magaratería*.⁵ La región en la que Alonso González trabaja — zona central de la provincia de León, en la comunidad autónoma de Castilla y León— es representativa de prácticamente todas las situaciones y problemas posibles de encontrar relacionados con la memoria, pero todavía más, con la identidad en España.

Con un registro histórico de más 5000 años, este territorio aún se encuentra articulado por dos vías de tránsito y comunicación de importancia europea: la calzada romana que atraviesa de sur a norte la parte occidental de la península denominada por los romanos como *Hispania* y, de occidente a oriente el

⁴ Véase entrevista la presentación que él mismo hace de su libro en: <http://etnobloc.es/entrada/el-malestar-en-la-cultura-patrimonial-la-otra-memoria-global/>).

⁵ Véanse las conclusiones que el autor ofrece en https://www.academia.edu/3672048/The_Heritage_Machine._A_Heritage_Ethnography_in_Maragater%C3%ADa_Spain_). Es igualmente pertinente mencionar su trabajo sobre la función y el lugar del patrimonio cultural en los estados socialistas (2015 y 2018).

Camino de Santiago, ruta de peregrinación cristiana de origen medieval. Estas dos vías sin duda determinan una multiplicidad de marcas identitarias reivindicadas o puestas en cuestión permanentemente y que el autor conoce y analiza en detalle bajo la clasificación de hitos o problemas de carácter prepatrimonial, apatrimonial e hiperpatrimonial (hiperindividualizados, post modernos); articulados por relaciones capitalistas, racistas y clasistas, muy difíciles de eludir porque, en últimas, no se trata de «procesos epistémicos sino cuasi automáticos» (Alonso González, 2017: 34, citando a Kurz, 2014b). La síntesis que el autor propone de su trabajo es tan escueta como precisa:

Esta investigación considera sujetos y objetos como subproductos del proceso de síntesis social capitalista. [...] parte en su lugar de la totalidad de relaciones entre sujetos, y entre sujetos y objetos, para dar cuenta de las formas de relacionalidad fetichista que ambos polos generan en sus interacciones, y que a la vez les subsume bajo una forma de dominación abstracta e impersonal (Alonso González, 2017: 34, 39).

Resulta pertinente destacar la forma en que el investigador se refiere a la Unesco «criticada y etnografiada hasta la extenuación». En su propuesta analítica de origen marxista, la Unesco sería en realidad un «representante genérico del equivalente universal de la ley del valor»:

La Unesco funcionaria como un espejo de la ley del valor capitalista, sancionando como un banco central lo que es intercambiable y equivalente a nivel global en términos de patrimonio, al igual que el dinero y el capital, se basa en la creencia fetichista —asumida por cada vez más sujetos— en la *realidad* del patrimonio, y se sustenta en conocimientos disciplinarios y epistémicos de expertos, académicos y profesionales, a medida que estos conocimientos se generalizan y difunden (a través de procesos de pedagogía patrimonial, arqueologías públicas y comunitarias, etc.), la categoría de patrimonio se expande y el rol simbólico de la Unesco gana peso [...]

En la práctica, sin embargo, la Unesco es una institución falta de financiación y con escasa capacidad de acción en distintos contextos, como el cubano [...] para los académicos, es un testaferrero fácilmente criticable como responsable y sospechoso principal de las patrimonializaciones. Pero esta crítica es escasamente útil en escenarios como el maragato, con patrimonializaciones erráticas y actores dispersos, donde el patrimonio ha de ser investigado con base en conexiones parciales, hibridación y multidimensionalidad. Si el patrimonio para los actores globales encargados de su categorización

es un ‘algo’ acabado, para los actores ensamblados en redes difusas para su construcción se trata de una secuencia plagada de obstáculos, ya que son conscientes de la fragilidad y dificultad del constructo patrimonial. [...] no todo es construido por imposiciones de actores fuertes tipo *deus ex machina*, ni todo son proyecciones en la mente del investigador. Se trata de un entramado.

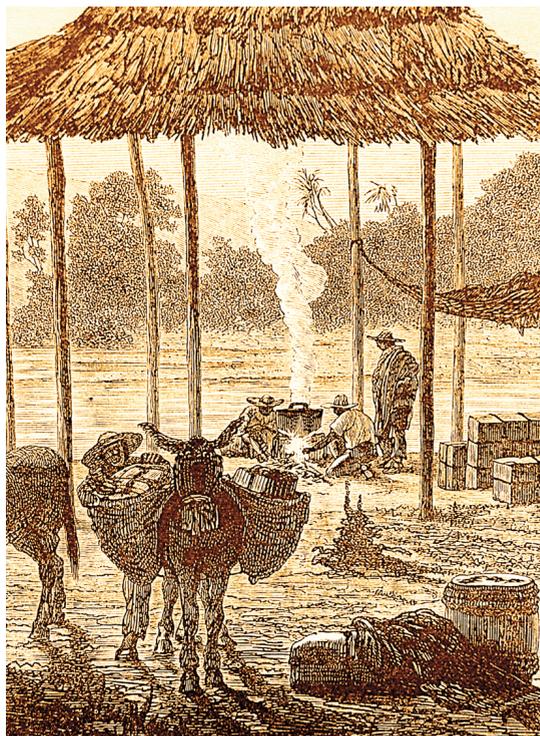
La Unesco suele ser también criticada como actor fundamental en la mercantilización del patrimonio. La crítica de la mercantilización es simplista, ya que presupone la existencia de un patrimonio ‘auténtico’ preexistente y no mercantilizado [...] (Alonso González, 2017: 31-35).

Finalmente, destacamos su conclusión al respecto de las declaratorias de la Unesco:

[...] No se trata de discutir si las inscripciones se realizan ‘de arriba abajo’ o ‘abajo arriba’, o de una utópica ‘despatrimonialización’ —irrealizable sin la transformación de la totalidad de las relaciones sociales— sino de entender cómo la Unesco proporciona un espacio y un tiempo para medir y equiparar a nivel universal las representaciones de naciones, regiones, grupos sociales o culturas, simbólicamente abstraídas de sus contextos de inmanencia y ‘reflejadas’ en un ‘punto cero’ de la episteme occidental (Castro-Gómez, 2003). Este fetiche vacío supuestamente ‘universal’ reside en la creencia de que una institución puede otorgar reconocimiento a las demandas de las personas, cuando en realidad son las personas las que establecen la importancia de las cosas en sus relaciones (Alonso González, 2017: 156).

La tesis doctoral de Pablo Alonso González tiene, para nosotros, un interés adicional, el hecho de que conoce y expone el detalle de la epistemología y la práctica de la etnografía, la arqueología y la «pseudoarqueología», nos permite reconocer problemas que se viven en Colombia, situación que corrobora el hecho de que en su reflexión participan autores colombianos: Santiago Castro-Gómez (2003 y 2007 a y b); Mauricio Montenegro (2010) y Cristóbal Gnecco (1999 y 2005), quien insistentemente ha llamado la atención sobre la forma en que la arqueología pagada por empresas privadas contratadas por el Estado, justamente ignora, cuando no destruye, lo que se supone debe proteger. Finalmente, también es necesario resaltar que muy pocas de estas críticas son directamente relacionables con lo que pasa y la forma como se piensa y se gestiona el patrimonio en la Universidad de Antioquia y en general en las universidades del mundo cuyos campus se reconocen como patrimonios nacionales, incluidos los 13 campus considerados como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco (Rivera Blanco, 2016).

Figura 3. Detalle de la caratula con la que se presentaron los resultados de la VIII versión del Premio *Somos patrimonio* (Recuperado de <http://convenioandresbello.org/cab/cultura/somos-patrimonio/>).



El conjunto documental directamente relacionado con la universidad, paradójicamente, resultó muy difícil de consultar. Muy rápido resultó claro que no sabíamos qué, ni dónde ni cómo preguntar; hacer seguimiento a los procesos que guiaron los planes de desarrollo universitarios desde 1990, con marcados énfasis en la investigación y la cultura, pero con mención permanente al patrimonio, fue una tarea que no logramos terminar a pesar de saber de la existencia de publicaciones y memorias de eventos y conferencias (Bolívar, 1999). Establecer un estado del arte, resultado prácticamente imposible, nuestro mejor aliado y nuestro peor enemigo fue el OPAC (del inglés Online Public Access Catalog) administrado por la biblioteca central; es implacable, no soporta las aproximaciones y prácticamente nunca respondió a las nuestras. No dejamos de preguntar dónde está la memoria institucional, insistimos tanto que generamos rechazo a nuestra iniciativa y en consecuencia ocasionó malestar en el equipo de trabajo. Lo único que estaba a mano es la información que ya habíamos consultado en el portal y todos nos remitían a ella. Prácticamente al final de la pesquisa fue posible obtener listado de los trabajos de grado realizados en la Universidad relacionados con el patrimonio; dada la forma y los contextos en que se utiliza la palabra, fue necesaria la ayuda de expertos en clasificación documental y en el sistema informático: se logró consolidar

una lista con un total de 262 títulos; de ellos ,79 están asociados el diplomado y la maestría en Gestión Cultural de la Facultad de Artes, 73, a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas y los demás, a muy distintas dependencias. También resultó contradictorio el sentimiento de ambigüedad que creaba la enorme cantidad de información que se abría cuando entrevistamos a los encargados de las colecciones consideradas patrimoniales; el universo de cada una se nos presentaba tan rico como inabarcable, impenetrable en general, pero sobre todo en el marco conceptual y tiempo pactado en el proyecto financiado por la Universidad en la convocatoria BUPPE 2018.

Más difícil aún resultó exponer la idea de poner los resultados de la pesquisa en red, entre otras cosas porque al hablar, evidenciamos una crasa ignorancia de las exigencias técnicas, de los protocolos universitarios y de los ingentes presupuestos que implica hacerlo. Muchas veces se nos remitió a *Youtube*, lugar en el que efectivamente, está «todo», y desde allí, por primera vez, se nos remitió a lo que sentimos como el infierno de los derechos de autor, del que jamás salimos porque estuvo en la advertencia bien y mal intencionada de prácticamente todas las personas con quienes hablamos. Para cada elemento que se entendió queríamos publicar, se nos informó que primero debíamos solicitar autorización a cada una de las personas (herederos y descendientes hasta 80 años después de la muerte del autor) e instituciones involucradas. Lo que interesa subrayar no es nuestra subjetividad al respecto, sino que no se alude a una cuestión de ética elemental, es asunto que, con fuerza de ley lógicamente aplica estrictamente la Universidad, pero también está que, no pocas veces entendimos que se usaba como lanza, escudo y excusa; que lo que percibimos que estaba en el aire, era un temor paralizante ante la posibilidad de demandas.

Las bases de datos, los inventarios consultados nos permitieron conocer la existencia de dinámicas que desconocíamos y la magnitud de los procesos que posibilitan el funcionamiento de la Universidad, imposibles de percibir y conocer de otra manera. Sin embargo, al tiempo que no dejamos de agradecer ese conocimiento, resultaba claro que era de poca de poca ayuda para cumplir los objetivos del proyecto. La comprensión de las variables y las lógicas de clasificación nos resultaron, en la mayoría de los casos, impenetrables al tiempo que resultaba fascinante la posibilidad de seguir la historia de un piano de marca mítica y por ello inimaginable, o la del microscopio siempre soñado, la conclusión siempre fue la misma, cada uno de esos listados muy bien pudieran ser abordados en trabajos de investigación sociológica y antropológica,

incluso a nivel doctoral. Por lo demás, es necesario decirlo, en general, las cifras globales, los objetos y los sentidos relacionadas con los patrimonios que existe en la Universidad, es posible encontrarlos en el portal universitario, en el periódico Alma Máter y en las muy distintas posibilidades de relacionamiento y divulgación que se ofrece la *www*, solo hay que saber buscar (véase, por ejemplo, <https://en-gb.facebook.com/pg/udea.edu.co/posts/>); pero, muchas de estas aproximaciones, fueron apenas encontradas al tratar de verificar datos o cifras que se querían incluir en este informe.

Interesarnos en trabajar con lenguajes multimediales, y al tratar hacer claridad sobre las posibles relaciones entre la divulgación del patrimonio y la ciencia abierta, nos llevó directo a mirar en detalle la Big Data. Definida como «conjuntos de datos extremadamente grandes que pueden analizarse computacionalmente para revelar patrones, tendencias y asociaciones especialmente en relación con el comportamiento humano y sus interacciones»,⁶ es poco lo que se podría decir. La descripción técnica que se presenta en Wikipedia, no deja de causar asombro, pero también escalofríos.

La Big Data es causa y consecuencia de la inteligencia artificial (AI) y ya se usa con plena fluidez, en las compañías que requieren para su funcionamiento procesar grandes cantidades de información. El sistema bancario, es un ejemplo paradigmático y sin duda el más exitoso; hipotéticamente consideramos que es solo porque existen barreras culturales difíciles de vencer, que se mantiene una reducida interacción humana directa (presencial) para funcionar permanentemente de forma eficiente. Lo que sorprende es que al parecer son esas mismas compañías, y no los usuarios, las que están preocupadas por el consiguiente cambio que ello significa en el régimen laboral global (<https://www.bbvaopenmind.com/libros/el-proximo-paso-la-vida-exponencial/>). En general lo que se pone en el aire es la proximidad de la realización de un sueño: en el futuro serán las máquinas las que trabajarán dejando el tiempo libre a los humanos para que se dediquen a ser felices y a crear, finalmente, ¿logrando desarrollar su inteligencia?

Lo que preocupa de manera más inmediata es la cantidad de información que está, literalmente, en juego, para quienes quieran jugar con ella, sean Estados, compañías o personas. En términos de los asuntos relacionados con el proyecto que nos convoca (poner en línea información que consideramos necesaria e

⁶ https://www.google.com/search?ei=Z9wyXpiUGI7a5gKs9qeQAg&q=big+data+definition&oq=Big+Data&gs_l=psy-ab.1.1.0i273l2j0l8.3289.4729.8594..0.0.0.154.554.0j4...0..1.gws—wiz.jiE0mfQTQcs.

importante, en términos de nuestra historia); los resultados son difíciles de objetar. Gracias a iniciativas como la denominada *archive.org*; ya es un hecho; uno de los proyectos de marca *Time Machine*, considerado como «uno de los sistemas de inteligencia artificial más avanzados jamás construidos», puso en acceso abierto, gratis, «en un solo sitio más de 396.000 millones de páginas web»; en diciembre de 2019 se anunciaba que esto «lo convierte en el servicio de archivo más popular»; el 30 de enero de 2020 la cifra ya era de 406 billones de páginas web disponibles. Más impactante aún nos resulta imaginar el resultado del proyecto: *Time Machine Past*, seleccionado por la Comisión Europea «para reconstruir la memoria sociocultural de Europa» (<https://www.timemachine.eu/>). Las posibilidades y las necesidades de personal calificado para participar en el proyecto, fue inmediatamente identificadas por universidades y escuelas de negocios, lo cual se sintetiza bien en la forma como se presenta el proyecto:

[...] permitirá viajar virtualmente a través de la historia de Europa, tan fácilmente como viajar de un lugar a otro. ¿Cómo se veía este camino hace 500 años? ¿Qué nombres y caras jugaron un papel en ese momento? De este modo, el pasado se convierte en una fuente de fácil acceso en la búsqueda de soluciones para los desafíos futuros [...].⁷

No logramos determinar cuántas de las páginas web depositadas en *archive.org*, podrían corresponder a cada una de las personas vivas en el planeta, pero científicos interesados en predecir la forma en que la inteligencia artificial (AI) impactará la evolución de la inteligencia humana, ya han puesto como punto de referencia la poca capacidad del ADN, de las especies terrestres, para almacenar información. De manera más elemental, a nosotros nos preocupa la cantidad y la calidad de los datos que estarían disponibles para quedar registrados (nosotros), como parte de las sociedades históricamente reconocidas, por supuesto, en el caso de que estuviéramos interesados.

Durante el proceso de corrección de este texto, el presidente de los Estados Unidos se vanaglorió de su hazaña al eliminar un enemigo «ultracertificado como terrorista»: Qasem Soleimani; ante las protestas y amenazas que ello suscitó, el presidente anunció vía Twitter (*twittered*), que tenía en mente

⁷ <https://www.online-tech-tips.com/computer-tips/what-is-the-internet-time-machine-3-creative-uses-for-it/>; véase también <https://www.guru99.com/best-internet-archive-wayback-machine-alternatives.html>; https://www.tendencias21.net/Llamamiento-para-participar-en-ambicioso-proyecto-de-digitalizacion-de-Europa_a45402.html; <https://www.arte.tv/en/videos/084799-001-A/europe-time-machine-1-5/>.

destruir 52 sitios «muy importantes para la cultura iraní». Días después, aunque se hablaba de las consecuencias que tendría una tercera guerra mundial, la noticia que opacó todas las demás fue el incendio de los bosques de Australia; bajo las cifras de 24 personas muertas, 10 millones de animales muertos y 10.000 camellos salvajes que, un equipo de francotiradores montados en un helicóptero, debían eliminar para impedir sus desesperados avances en busca de agua. Se comparaba y se trataba de establecer si el tamaño del área afectada era más grande que la que quedó arrasada, luego de los incendios forestales sucedidos poco menos de un año atrás en la Amazonia; de ellos lo único que quedó claro es que desde hace más de veinte años los Estados de Brasil, Perú, Bolivia y Venezuela tienen como propósito ampliar la frontera agrícola indispensable para su desarrollo. ¿De qué tipo de modernidad seguimos hablando?

En cualquier caso, pese a todos los apocalipsis que se desatan en la internet todos los días, la amenaza más real que al parecer enfrentamos es «volver a la edad de piedra», a la de las caricaturas, porque la que efectivamente sucedió en la historia, solo le interesa a un puñado de especialistas.

El Plan de Desarrollo de la Universidad de Antioquia de cara al año 2027

El hecho de que el patrimonio aparezca expresamente incorporado como uno de los veintisiete objetivos institucionales del Plan de Desarrollo de la Universidad de Antioquia 2017-2027 refleja muy bien, al tiempo que las particularidades de los compromisos institucionales, la sintonía con las tendencias globales en torno a la idea de patrimonio; contextualiza la *Decimocuarta Convocatoria Banco Universitario de Programas y Proyectos de Extensión —BUPPE— Culturas, Patrimonios y Creación Artística para la Transformación Social* (2018) y la aprobación de un proyecto formulado con el objetivo de crear una «Aplicación web para la difusión de los patrimonios de la Universidad de Antioquia. Fase I: investigación, registro y ordenamiento de información».

Ya lo planteamos, se considera que muy pocos de los problemas y las críticas que ha generado una excesiva y mecánica patrimonialización es posible asociarlos a la Universidad, en todo caso no a una universidad pública como la de Antioquia. Sin embargo, ello no nos exime de la responsabilidad de pensarnos

en el contexto global y acoger la posibilidad de plantear opciones distintas para entender y gestionar lo que se considera, con pleno derecho como patrimonio. Con estas consideraciones en mente, un primer asunto debe ser tratado: pensar la Universidad, la institución es en sí misma patrimonio.

La Universidad como patrimonio

La Universidad de Antioquia ha sido el proyecto cultural más importante y continuo de la región en toda su historia y esto la convierte en patrimonio material e intangible de los antioqueños, pero no a la manera de referente inmóvil que se conserva como aquellas cosas significativas del pasado orientadas a la conformación de identidades socioculturales; se trata de eso, pero también de algo más que la instala en el presente y la proyecta al futuro
María Teresa Uribe de Hincapié (1998: xvii).

La afirmación de la historiadora, resulta inobjetable. Se propone como resultado de una intensiva pesquisa histórica presentada con detalle etnográfico, en un libro de gran formato (35 x 24 cm) titulado: *Universidad de Antioquia Historia y presencia* (1998, 830 p.). Se trata de un trabajo liderado por María Teresa Uribe de Hincapié, Rodrigo García Estrada, Andrés López Bermúdez y Tiberio Álvarez Echeverri, quienes junto a un equipo de treinta y tres colaboradores entre los que se incluyen directivos, empleados, profesores, filósofos y ensayistas, dan cuenta de cómo la Universidad se conforma. Con un total de 323 apartados, dedicados a igual número de temas organizados en 6 grandes momentos históricos del país, develan como la Universidad fue producto y participe del proyecto intelectual de la Independencia (1803-1856); centro del proyecto educativo del Estado Soberano de Antioquia (1856-1900) y del proyecto republicano de Carlos E. Restrepo y Clodomiro Ramírez (1900-1939). Entre 1932 y 1957, la Universidad debatió su autonomía con los regímenes partidistas; entre 1958 y 1980, se moderniza y participa en las corrientes intelectuales de la época. Finalmente, el libro cierra esta larga y detallada historia con un apartado titulado: *la Universidad, entre la desesperanza y la conciencia de sí* (1978-1997). La invitación a seguir pensando la Universidad no pudo ser más clara:

[...] lo que aquí se presenta no es propiamente la historia institucional u oficial de la Universidad; es, simplemente, el principio de un dialogo fecundo mediante el cual puedan hacerse las aclaraciones y los cambios

pertinentes. El sentido que animo este libro fue, pues, el de enunciar la mayor parte de las facetas, visibles y ocultas, del objeto de esta indagación, y el de dejar líneas y caminos abiertos para profundizar sobre algunos temas, polemizar sobre varios aspectos y llenar los múltiples vacíos de los que somos absolutamente conscientes (xvii).

Por lo demás, importa subrayar que la acepción de patrimonio que la autora introduce es la más prístina de legado; según el *Diccionario de la lengua española*, actualizado en 2019, legado es: «Aquello que se deja o transmite a los sucesores, sea cosa material o inmaterial». Sin embargo, la afirmación de la historiadora, tomada literal y reiteradamente, plantea preguntas que se considera importante resolver. ¿Cuáles son las acepciones de patrimonio que usamos y asociamos con la Universidad? De otra forma, si la Universidad es en sí misma patrimonio, ¿qué de lo que se produce en ella no lo sería? Y, si la Universidad somos todos, ¿Cuál es la responsabilidad de cada uno en esa construcción? Y, ¿en términos de ley ello que significa? Este último aspecto es importante porque, sin lugar a dudas, los términos que se desarrolla y promulga la ley, son los determinantes que guían la administración y la definición de políticas y acciones que se deben tomar en la Universidad; sobre todo cuando se considera que ese patrimonio está amenazado y se desconoce su historia y autonomía.

Con una clara oposición al ingreso de la policía y el ESMAD a los predios universitarios, el abogado Luis Javier Londoño Balbín (2012), reconoce que:

También, es cierto, los distintos sectores que integran la comunidad universitaria a veces suelen invocar la autonomía universitaria de manera acomodaticia o según la conveniencia, y no sólo eso, sino, además, con una valoración tan desmedida que raya con el fetiche o con el mito, cuando no con elucubraciones que, en cuanto tales, no superan la mera abstracción, porque no hay un sustrato material que las justifique [...] (Londoño Balbín, 2012: 4).

Sin el conocimiento jurídico necesario para captar y sintetizar, la gran cantidad de fallos provenientes de las altas cortes, sobre qué es, qué asuntos cubre y hasta dónde se extiende geográficamente y administrativamente la autonomía y la propiedad universitaria que, cita y analiza Londoño Balbín, nos permitimos presentar los apartados que consideramos se relacionan directamente con nuestro interés de mostrar, la profundidad de las implicaciones jurídicas que existen en torno a la definición del patrimonio, en este caso, con la acepción de público:

Agrega el alto tribunal de lo contencioso administrativo que, en un sentido amplio de la noción de patrimonio público, prevista en el artículo 4º de la Ley 472 de 1998, se ha considerado que en él se incluyen los bienes inmateriales y los derechos e intereses no susceptibles de propiedad por parte del Estado, pues existen eventos en que él mismo es llamado —a un título distinto de propiedad—, a utilizarlos, usarlos, usufructuarlos, explotarlos, concederlos y, principalmente, a defenderlos. En la misma providencia explica:

«Tal es el caso del territorio nacional, del cual forman parte, entre otros, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, respecto de la cual en la doctrina del derecho internacional se ha admitido la titularidad de un «dominio eminente» por parte del Estado, sin que dicha noción corresponda o pueda confundirse con la de propiedad. Igual criterio puede adoptarse en relación con el patrimonio histórico o cultural de la Nación a cuyo goce tiene derecho la colectividad y que, por tratarse de un derecho general que hace parte del patrimonio de la comunidad, puede ser susceptible de protección mediante las acciones populares, sin que necesariamente, respecto de los mismos, pueda consolidarse propiedad alguna por parte del Estado o sus diversas entidades» [se cita la sentencia 2006-04776].

En aras de la precisión, conviene señalar que en torno del patrimonio público orbitan, además del dominio eminente, dos conceptos básicos más: el dominio público y el dominio privado del Estado; conceptos que guardan correspondencia con las tres clases de bienes que tradicionalmente y en términos generales se predica de los bienes del Estado: el territorio, los bienes públicos y los bienes privados o fiscales (Londoño Balbín, 2012: 17).

Las reflexiones finales a las que llega Londoño Balbín no deja de sorprendernos, más por lo que intuimos que por entender a cabalidad que lo que significa en términos epistemológicos, la delgada línea que parece separar el derecho público del privado:

Sin embargo, a la hora de invocar las salvaguardas jurídicas que procuran proteger y preservar la Universidad de las injerencias indebidas de los poderes económicos y políticos es posible apelar a las garantías constitucionales no necesariamente en torno de la autonomía universitaria, sino en torno a las prerrogativas y condicionamientos que se derivan de considerar el campus, desde la teoría del patrimonio

público, como un bien fiscal cuyo régimen se asimila al régimen de los bienes de los particulares.

[...] se cierra el paso a una suerte de corriente que defiende que el predio en el que se cumplen los cometidos de la Universidad pública constituye espacio público.

Por tanto, cualquier ingreso de la fuerza pública al campus debe consultar el ordenamiento jurídico y respetar la cláusula que lo estructura, el Estado social de derecho, y atenerse, por lo mismo, a la reserva legal que exige orden previa de autoridad judicial competente para privar de libertad y *para romper con el principio de la inviolabilidad de domicilio*. [...] (Londoño Balbín, 2012: 26; la cursiva es nuestra).

En 2013 la Universidad se presenta como «Patrimonio público de 210 años», reimprimiendo, la detallada argumentación con la que en 2003 (fecha del bicentenario) bajo el título de «Origen de la Universidad», la historiadora María Teresa Uribe, terció con lujo de detalles y no poca ironía, en la discusión sobre la fecha de fundación de la Universidad, se reafirma en que es 1803 y, no 1822 año propuesto por historiadores de la Academia de Historia con sede en Bogotá (Gómez García, 2003).

Volviendo al Plan de Desarrollo, en él se opta por referirse a la Universidad como «patrimonio social» que se desglosa en distintos tipos de patrimonios: «La Universidad de Antioquia, patrimonio científico, cultural e histórico de la comunidad antioqueña y nacional» y se reitera al precisar su principio de responsabilidad social:

La Universidad, como institución estatal, constituye un patrimonio social y asume con el más alto sentido de responsabilidad el cumplimiento de sus deberes y compromisos; en consecuencia, el personal universitario tiene como responsabilidad prioritaria servir a los sectores más vulnerables de la sociedad con los instrumentos del conocimiento y del respeto a la ética (Universidad de Antioquia Plan de Desarrollo 2017-2027. Principios, artículo 6).



Figura-4. UI Green Metric World University Rankings2018.
(Recuperado de Informe de Gestión Ambiental 2019, preparado por la Vicerrectoría Administrativa, División de Infraestructura Física, Gestión Ambiental).

Objetivos y compromisos institucionales del Plan de Desarrollo frente al patrimonio y la pragmática sobre la ciencia abierta

Durante los 10 años de vigencia del Plan de Desarrollo la Universidad asume entre sus 17 objetivos institucionales, dos se consideran estrechamente relacionados, en tanto las colecciones patrimoniales que salvaguarda la Universidad son y deben ser objeto y sujeto de investigación y fuente primaria de conocimiento.

La formulación de los compromisos que quedó consignada así:

J. Promover el conocimiento, la investigación y la difusión del patrimonio cultural de la región y del país; y contribuir a su enriquecimiento, conservación y defensa.

K. Propiciar el desarrollo investigativo del país y su integración con las corrientes científicas mundiales (UdeA, 2017-2027).

En las definiciones que se adjuntan en el glosario, sitúan de forma más precisa las nociones que, sobre los tipos de patrimonio, se identifican en la universidad

bajo las categorías de: natural, cultural e intelectual. Para el patrimonio natural, se transcribe la definición que promulgó la Unesco en 1972, en la cual se incluyen:

Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico. Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies, animal y vegetal, amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico. Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural (Unesco, 1972).

Interesa resaltar que si bien en 1972 se asoció por primera vez de forma explícita la conservación de la naturaleza y la preservación de sitios culturales, en la práctica la dicotomía se presenta no pocas veces de forma excluyente, tal y como se desprende de las muy distintas *listas* que se elaboran y guían las acciones de los países miembros en la conservación de sus patrimonios. Anotamos también que se trata de definiciones de escala muy amplia, que se relacionan coherentemente con la preocupación por el medio ambiente que también fundamenta el Plan de Desarrollo de la Universidad, pero que es difícil de relacionar taxativamente, con los elementos que conforman lo que, en el ámbito universitario, se denominan «colecciones biológicas» y que en la actualidad aspiran a ser reconocidas explícitamente como patrimonio ¿legalmente constituido?

La definición de patrimonio natural que se usa en la actualidad, reconoce la importancia de mantener como parte del entorno natural: «la construcción humana representativa de una cultura sea cual sea el momento de su creación» e introduce elementos sobre la forma en que la destrucción y la alteración de la oferta natural afecta la vida humana y la cultura» (Kenneth y Lowenthal, 2013, véanse también documentos asociados en https://es.wikipedia.org/wiki/Patrimonio_natural).

Para definir el patrimonio cultural (material e inmaterial) en el Plan de Desarrollo, se transcribe la definición que guía las actuaciones del Estado colombiano, citando el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008 que modifica la Ley 397 de 1997 con el siguiente enunciado:

El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.⁸

Una tercera categoría de patrimonio que se incluyó en el Plan de Desarrollo 2017-2027 es la de: «intelectual», expresa e implícitamente relacionado con los derechos de propiedad intelectual, que resulta de enorme importancia para la Universidad, en tanto se considera que:

El patrimonio intelectual tiene como elemento sustancial el conocimiento que, al hacer parte de la esencia de la Universidad, es generador de valor de y para la misma, por lo cual ha de ser protegido. Se establece una estrecha relación con el concepto de propiedad intelectual asumido según el Estatuto de Propiedad Intelectual, Resolución rectoral 21231 de la Universidad de Antioquia (2005).

La resolución rectoral citada, sin duda, no solo responde a los requerimientos de ley sino a las necesidades de la institución y a las de sus integrantes, especialmente investigadores y docentes para proteger derechos que les son inalienables. Sin embargo, el hecho de que por definición el patrimonio implique reiteradamente las nociones de «público» (de la nación) y las limitaciones que implican las nociones de inembargabilidad, imprescriptibilidad e inalienabilidad, que entran en conflicto con la noción de «propiedad», crean complejas relaciones que no dejan de manifestarse en los múltiples ámbitos, en que entran en cuestión derechos individuales (privados y humanos) que se consideran igualmente fundamentales y son susceptibles de ser dirimidos mediante demandas, en tribunales de justicia.

Para responder a este tipo de situaciones, en la Ley de Cultura 1185 de 2008, ya referida, continuó negando todo tipo de posibilidad de disputa en términos del

⁸ Véase el texto completo en <http://nuevamuseologia.net/wp-content/uploads/2014/12/Ley11854.pdf>.

derecho privado y uso comercial para el patrimonio arqueológico, confirmó la autoridad competente para definirlo en el Instituto Colombiano de Historia y Antropología ICANH, y precisó el alcance de tales limitaciones. En el artículo 10 se refiere específicamente a «Los bienes de interés cultural de propiedad de entidades públicas»; a nuestro juicio, abriendo posibilidades de manejo e interpretación jurídica con un párrafo:

Parágrafo 1°. El Ministerio de Cultura autorizará, en casos excepcionales, la enajenación o el préstamo de bienes de interés cultural del ámbito nacional entre entidades públicas. Las alcaldías, gobernaciones y autoridades de los territorios indígenas y de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993, serán las encargadas de dar aplicación a lo previsto en este párrafo respecto de los bienes de interés cultural declarados por ellas.

Las autoridades señaladas en este párrafo podrán autorizar a las entidades públicas propietarias de bienes de interés cultural para darlos en comodato a entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, hasta por el término de cinco (5) años prorrogables con sujeción a lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, celebrar convenios interadministrativos y de asociación en la forma prevista en los artículos 95 y 96 de la Ley 489 de 1998 o en las normas que los modifiquen o sustituyan, y en general, celebrar cualquier tipo de contrato, incluido el de concesión, que implique la entrega de dichos bienes a particulares, siempre que cualquiera de las modalidades que se utilice se dirija a proveer y garantizar lo necesario para la protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación de los mismos, sin afectar su inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad.

Tensiones similares, están en la base de una segunda relación conceptual que se establece entre la idea de patrimonio y propiedad intelectual que se presenta en el Plan de Desarrollo; en el objetivo estratégico (4) se afirma el interés de «fomentar el avance y la diversidad en la generación, aplicación y apropiación del conocimiento» y la formulación de «una política y estrategias de ciencia abierta, implementadas en equilibrio con los criterios de propiedad intelectual respecto de publicaciones, datos, metodologías, métricas y herramientas».

Con el Acuerdo Superior 451 de 24 de abril de 2018, la Universidad estableció una «Política Institucional de Acceso Abierto a la producción académica de la Universidad de Antioquia»; acogiendo los principios y las recomendaciones declarados en acuerdos internacionales y nacionales; desde 2003, la

Universidad se comprometió a:

Impulsar estrategias de inducción y promoción del Acceso Abierto, de manera que la comunidad universitaria comprenda su valor, se comprometa con sus propósitos y se beneficie con sus ventajas, velando por el respeto a la propiedad intelectual de los contenidos depositados en el Repositorio Institucional y articular éste con las demás disposiciones sobre Propiedad Intelectual emitidas en la Universidad.⁹

Subrayamos que es necesario revisar los límites y relaciones, a nuestro juicio problemáticas que existe entre estas distintas formas de pensar, administrar y usufructuar el conocimiento desde la perspectiva de la propiedad intelectual en tanto derecho individual sobre el trabajo colectivo auspiciado por la Universidad, y las consecuencias jurídicas que se desprenden de las distintas acepciones que se da a la idea patrimonio. En tanto lo que interesa es propiciar la apropiación social del conocimiento, ¿Cuál es el derecho que prima? ¿Es posible conciliar todos los derechos? Asunto que no es de ninguna manera irrelevante si ambas formas determinan el uso y el alcance de los resultados de investigación sobre objetos y saberes definidos como patrimonio; el ejemplo de la música resulta paradigmático y a él se refieren de distintas maneras en este texto el artículo de la antropóloga Valentina Rodríguez, de su reflexión la pregunta que queda es: ¿archivar para quién? También en este texto, el también antropólogo Lucas Guingue introduce con detalle cultural e histórico los problemas que conlleva definir qué es qué, dentro de una categoría que hoy se define como *patrimonio inmaterial* por excelencia.

Consideramos importante citar y glosar las definiciones que fueron incluidas para aclarar mejor los postulados que sustentan el Plan de Desarrollo (2017-2027):

ACCESO ABIERTO. Es el derecho de cualquier persona, sin restricciones de registro, suscripción o pago, a leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos o contenidos digitales educativos, científicos o de cualquier otro tipo, y usarlos de manera legítima según las licencias creative commons asumidas (Uribe, 2016). Este tema se relaciona con la propiedad intelectual y está comprendido dentro de ciencia abierta (p. 78).

⁹ Véase el texto completo en: <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/e1796949-5363-404c-94c6-6b75ce5ace52/AS-openacces451.PDF?MOD=AJPERES&CVID=meWlyUD&CVID=meWlyUD>

CIENCIA ABIERTA. Es un movimiento que representa una filosofía, política y práctica como respuesta a las exigencias actuales y futuras, en la que la ciencia que se produce desde las distintas disciplinas y multidisciplinar, apoyada en las tecnologías de la información y la comunicación, debe ser colaborativa y compartida —bajo términos que permitan la reutilización, redistribución y reproducción de la investigación y sus datos y métodos subyacentes—, para que tenga un mayor avance —o impacto científico— y logre beneficiar en forma positiva a los diferentes sectores de la sociedad —impacto social— (Uribe, 2016; Facilitate Open Science Training for European).

A partir de esta definición, se proponen dos acepciones, teniendo en cuenta las implicaciones que puede traer para la Universidad el asumir la ciencia abierta como se definió en primer lugar. La primera vincula el concepto de ciencia abierta con el sentido público de la Universidad de Antioquia; y, por consiguiente, defiende que se comprenda como un uso del conocimiento y producción científica de carácter público, lo que va en consonancia con el sentido de resistencia al capitalismo cognitivo que se manifiesta en la definición de Uribe (2016). Además, se señala que internacionalmente la ciencia abierta se está convirtiendo, para las universidades e instituciones, en un principio de producción de conocimiento, a tal punto que se establecen unos componentes básicos (Foster, 2016). Se sigue tal argumento para señalar la segunda posición:

[...] el conocimiento y la producción científica se toman como un activo (elemento que genera valor) de la Universidad que, debido a su condición pública, se debe a los recursos públicos que se emplean para su realización. Debido a la regulación nacional con respecto a la producción científica, no es viable contemplar la posibilidad de financiación pública para una Universidad de ciencia abierta; por ende, se asume como un concepto que hace alusión al paradigma del conocimiento como bien público, ergo patrimonio, ergo sujeto de protección. Es decir: la ciencia abierta, leída en contexto para la Universidad de Antioquia, requiere de políticas regulatorias que permitan concebir el conocimiento como un elemento generador de valor y que respeten el derecho de propiedad. El reto para la Universidad es generar un equilibrio en la disyuntiva señalada (Plan de Desarrollo Universidad de Antioquia 2017-2027: 80-81).

Sin duda resulta difícil en un documento como el Plan de Desarrollo señalar todos los aspectos que conllevan compromisos tan amplios como los que implica una política de ciencia abierta. En la definición propuesta por la

Universidad, evidentemente se consideró importante señalar los límites administrativos internos entre los que se ve constreñida; se asume que, dado que en Colombia todavía no existe una política a nivel estatal de ciencia abierta, la Universidad se ve abocada a trabajar, en el estrecho margen que le permite la regulación vigente. Sin embargo, a nuestro juicio, el horizonte (disyuntiva) que se plantea en el plan de desarrollo, no considera elementos importantes del contexto global que lleva a plantearse la necesidad y la posibilidad de trabajar consciente y decididamente para lograr que los resultados de la investigación científica impacten positivamente al planeta y a la mayor cantidad de especies posible.

Hoy, el cambio de una ciencia a secas, a una *ciencia abierta* representa retos que, de ninguna manera, para ninguna de las partes involucradas, resultan fáciles de resolver y no pocas instituciones ofrecen información sobre las formas de dar el paso, de la manera menos traumática y más rápida posible; el hecho es que nadie supone que los problemas son posibles de resolver de inmediato, pero sí se requieren condiciones que permitan iniciar el proceso, de la manera más eficiente posible (<https://www.recolecta.fecyt.es/sites/default/files/contenido/documentos/2017GuiaEvaluacionRecolectaFECYT.pdf>).

Para entender las implicaciones profundas que conlleva este Plan de Desarrollo, fue necesario revisar los conceptos y las prácticas que se dan en el contexto global ya señalado, al analizar la forma en que se piensa y se usa el patrimonio en la actualidad; el lector debe tener en cuenta que las consideraciones que se presentan a continuación obedecen más a la sorpresa que proporcionan los hallazgos inesperados (*¿serendipity?*), a un investigador que dedica muchas horas de su tiempo a tratar de conocer la historia de las poblaciones que habitaban el Valle del Aburrá 3.000 años antes de la llegada de los españoles. Vamos despacio.

Acceso Abierto

La existencia de la *www*, crea situaciones que por definición son incontrolables; con la eclosión de información que permiten los sistemas de transmisión y gestión de datos, vinculados en redes de redes, montadas en «plataformas» y difundidas hasta el desquiciamiento por medio de aplicaciones; se borran fronteras físicas y culturales en las que ya es imposible diferenciar productores de consumidores. Sin embargo, aun considerando el uso infantil,

francamente criminal o meramente comercial, que posibilita el uso de dispositivos electrónicos globalmente masificados, es posible constatar que el conocimiento producto de la investigación científica, difundido en red ofrece posibilidades reales, concretas, para alcanzar la igualdad de acceso a la información y con ello la posibilidad de superar las brechas creadas por la pobreza, la discriminación racial y cultural y los problemas medioambientales que, paradójicamente, produce el uso irracional de la tecnología. La dificultad radica en que va en contravía de gran parte del entramado de prácticas y derechos que tomó mucho tiempo conquistar, hasta considerarse plenamente desarrollados y por tanto, protegidos por la ley.

En una clara respuesta a lo que se consideran normas excesivamente restrictivas y excluyentes, surgen movimientos sociales que reclaman por el derecho a la información (consagrado como derecho humano), que se manifiestan de muy distintas formas, incluyendo con acciones orgullosamente ilegales, iniciadas y desarrolladas por lo que hoy reconocemos como *hackers*. En términos legales, referida fundamentalmente a la información producto de la actividad académica, desde hace más de una década se consolidó la idea de: «acceso abierto», en inglés, open access, o simplemente OA, definido como: «el derecho de cualquier persona, sin restricciones de registro, suscripción o pago, a leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos o contenidos digitales educativos, científicos o de cualquier otro tipo» (https://es.wikipedia.org/wiki/Publicaci%C3%B3n_de_acceso_abierto; (<https://creativecommons.org/>; <https://search.creativecommons.org/about>; <https://search.creativecommons.org/collections>). Teóricamente se trata de producciones puestas para este fin por sus propios dueños o creadores que no están interesados en obtener retribuciones económicas. Con este nuevo sistema de relaciones se pretende: potenciar la creatividad, la difusión del conocimiento, acelerar la innovación, promover la colaboración; evitar la duplicidad de esfuerzos, aumentar la visibilidad y el impacto de la actividad científica. Los logros más fácilmente identificables son el «software libre» (<https://www.caracteristicas.co/software—libre/>) y el acceso abierto a las publicaciones científicas, abanderado fundamentalmente por universidades interesadas en el avance de la ciencia y el retorno social de la inversión pública, y las políticas estatales interesadas en la innovación y el desarrollo (I+D); se considera que es una estrategia importante para incrementar la productividad, la competitividad y el crecimiento (<https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/2a-convocatoria-regional-proyectos-id-que-contribuyan-al-fortalecimiento>; <https://blogs.ujaen.es/abiertobuja/?p=1678>).

Sin embargo, asentar este cambio paradigmático, también pone en entredicho, pilares del sistema económico global y gran cantidad de procesos, que involucran prácticamente todos los aspectos del trabajo individual de los investigadores y buena parte de los procesos y presupuestos que debe administrar la Universidad. La forma en que se enuncia el permiso de usar la licencia Creative Commons, nos da una buena idea de las fronteras que ha sido necesario cruzar.



Figura 5. Logo C.C. Rights and permissions

Open Access This article is licensed under a Creative Commons Attribution 4.0

International License, which permits use, sharing, adaptation, distribution and reproduction in any medium or format, as long as you give appropriate credit to the original author(s) and the source, provide a link to the Creative Commons licence, and indicate if changes were made. The images or other third party material in this article are included in the article's Creative Commons licence, unless indicated otherwise in a credit line to the material. If material is not included in the article's Creative Commons licence and your intended use is not permitted by statutory regulation or exceeds the permitted use, you will need to obtain permission directly from the copyright holder.

To view a copy of this licence, visit <http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>.

Las políticas y acciones de acceso abierto se basan en el trabajo colaborativo y se mantienen gracias a donaciones de dinero voluntarias, el logro más representativo en este campo es sin duda, la Wikipedia y un juicioso listado de sus fortalezas y debilidades, podemos encontrarlo en la misma «wiki» (<https://en.wikipedia.org/wiki/Wiki>; <https://es.wikipedia.org/wiki/Wiki>); más allá de eso nos atrevemos a afirmar que el desprestigio que tiene entre nosotros, proviene de no considerarla una fuente de información que, como cualquier otra, requiere crítica y verificación, cosa que en general no hacen los estudiantes, quienes las más de las veces cortan y pegan sin ningún tipo de escrúpulo ni aclaración sobre el lugar de donde toman los datos. Entre los académicos profesionales, es posible que el desprecio provenga de no considerarla en la categoría de «científica», desde una concepción fetichizada de lo que pudiera ser, anclada en el siglo XIX.

Importa subrayarlo porque, pese a lo que aparece como una inagotable variedad de posibilidades, nos debatimos entre esas dos posturas (uso indiscriminado y rechazo) con respecto a todo lo que se difunde en la www; no obstante, se abre campo la posibilidad de un pleno acceso abierto a información indispensable para resolver problemas que afectan al planeta y a grandes grupos poblacionales. Una ciencia abierta en una línea de acción que desde 2003 ya comenzaron a implementar grandes organizaciones de bibliotecas y universidades en un asocio colaborativo que ya tiene reconocimiento y apoyo económico estatal en distintos países (recursos públicos) y de entidades comerciales privadas en todo el mundo incluyendo el grupo GAFA (Google, Apple, Facebook y Amazon).

Subrayamos que el acceso abierto, involucra procesos y acciones a escalas continentales e intercontinentales; en Latinoamérica han sido las universidades y bibliotecas quienes más temprano y activamente han abogado por la creación de políticas, y definición de tareas para lograr un pleno acceso abierto al resultado de la investigación científica. Hasta donde logramos indagar, el ejemplo de México fue por demás temprano y representativo de la amplitud de instituciones a las que es posible convocar (<https://es.slideshare.net/Vura5/asociaciones-bibliotecarias>). Hoy en el mundo el liderazgo lo tienen instituciones con alcances y condiciones económicas bien distintas: la LIBER: Ligue des Bibliothèques Européennes de Recherche; la IFLA: Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas; la ALA: American Library Association; ABINIA: Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica y el Consejo Internacional de Museos ICOM, con la participación de asociaciones y colegios de bibliotecas nacionales en todas las jerarquías administrativas de los países miembros, se trazan estrategias de acción basadas en objetivos de corto y mediano plazo, que les permiten asumir y propiciar alianzas por fuera de la esfera, gubernamental y pública, con relativo control y autonomía. Julián Marquina (2018) al componer un listado comentado de los «14 buscadores, repositorios y agregadores de artículos en acceso abierto», ofrece un buen panorama de las opciones de acceso abierto a la información académica, ya plenamente disponibles (véase <https://www.julianmarquina.es/14-buscadores-repositorios-y-agregadores-de-articulos-en-acceso-abierto/>).

La transición hacia la ciencia abierta

Desde 2007, la Unión Europea diseñó políticas de financiamiento para lograr avances significativos bajo el proyecto denominado Horizonte 2020. Para el periodo 2014-2020, anunciaba contar con un *presupuesto total de 77.028 millones de euros*, para financiar iniciativas y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, e innovación de «claro valor añadido europeo»; sin excluir la participación de grupos de investigación a nivel mundial a quienes se les invitó a presentar «iniciativas de temática abierta y en general, en proyectos individuales»; centrados en tres objetivos principales reforzar la excelencia científica y el:

- Liderazgo Industrial, para acelerar el desarrollo de las tecnologías, principalmente: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), nanotecnología, materiales avanzados, biotecnología, fabricación y transformación avanzadas y tecnología espacial; para ayudar a las PYME innovadoras europeas a convertirse en empresas líderes en el mundo y para facilitar la financiación de riesgo en actividades de investigación e innovación en su llegada al mercado.
- Retos Sociales, para aportar una respuesta directa a las prioridades políticas y los retos identificados en la estrategia Europa 2020, tales como la seguridad, la energía, el transporte, el cambio climático y el uso eficaz de los recursos, la salud y el envejecimiento, los métodos de producción respetuosos del medio ambiente y la gestión del territorio (http://www.cdti.es/recursos/doc/5811_10111011201320716.pdf; <http://www.eafit.edu.co/investigacion/horizonte-2020/Paginas/que-es-h2020.aspx>; <https://cordis.europa.eu/project/id/741839>).

No resulta casual el hecho de que las rutas y complejidad del proceso necesario para llegar a una ciencia abierta, fuera señalada durante el *CBU Open Science Workshop* organizado por el Consejo de Investigación Médica y la Unidad de Cognición y Ciencias del Cerebro de la Universidad de Cambridge en noviembre de 2016 (<http://www.mrc-cbu.cam.ac.uk/openscience2016/>) (véase figura 6).¹⁰

¹⁰ Es de anotar que si bien Cambridge Analytica es una empresa que no forma parte de la prestigiosa universidad, resulta difícil no establecer nexos con el escándalo desatado por la gigantesca manipulación de datos de los perfiles psicológicos de los usuarios de internet con fines políticos y comerciales descubierta en 2018: https://en.wikipedia.org/wiki/Facebook%E2%80%93Cambridge_Analytica_data_scandal.

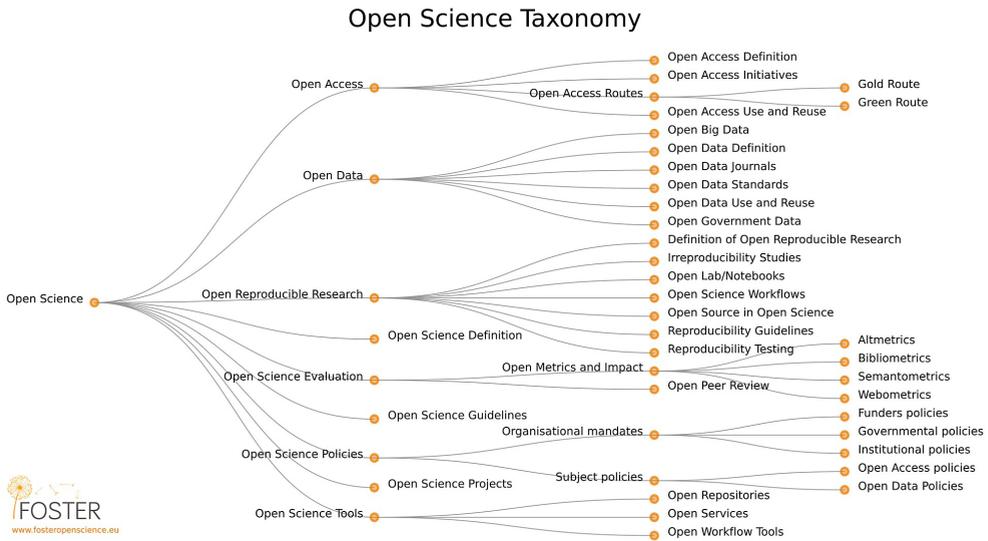


Figura 6. Open science taxonomy showing the distribution of topics.

(Recuperado de <https://www.mdpi.com/2304-6775/4/2/16/htm>; https://www.mdpi.com/publications/publications-04-00016/article_deploy/html/images/publications-04-00016-g001.png figuras 1 y 2.

Used under a CC-BY license. Open Science Taxonomy by FOSTER portal www.fosteropenscience.eu).

Igualmente, bajo los auspicios de la Comisión Europea y el European Research Council (ERC), se fijó como meta para cumplir en el 2021 que los científicos e investigadores que se benefician de las organizaciones e instituciones de investigación financiadas por el Estado, publiquen el resultado de su trabajo en repositorios abiertos o en revistas que estén disponibles para todos, con un proyecto denominado *Plan S*, lanzado en septiembre de 2018. La realización de este proyecto se garantizó con la participación de «cOAlition S», consorcio en el que participan las principales agencias nacionales de investigación y financiadores de doce países europeos (<https://www.coalition-s.org/>).

En plena consonancia con este plan, en diciembre de 2019, se realizó la *14th Berlin Open Access Conference*, en la cual la Alianza de Organizaciones Científicas Alemanas encargó a la Conferencia de Rectores de Alemania para que instituyera el *Projekt DEAL* con el fin de negociar acuerdos con los editores comerciales más grandes de revistas académicas en nombre de todas las instituciones académicas alemanas, incluidas universidades, instituciones de investigación, bibliotecas estatales y regionales, con el objetivo de lograr acuerdos que aseguren la publicación inmediata del resultado de su trabajo

en acceso abierto (véase https://en.wikipedia.org/wiki/Plan_S; <https://oa2020.org/collaborate/#businesshttps://oa2020.org/>; www.projekt-deal.de; Kuhlen, 2007).

Un elemento adicional indispensable para desarrollar la propuesta de una ciencia efectiva y realmente abierta, más allá del manejo de contenidos de documentos completos, sobre todo de artículos, lo que se exige es un adecuado manejo de los datos, asunto al que responde el proyecto *Faire Data*, formulado bajo la evidencia cierta de que «los humanos dependen cada vez más del soporte computacional para manejar la información». Dada la velocidad, la cantidad y los formatos en que en la actualidad se produce información, pero, sobre todo, por la existencia de «sistemas computacionales capaces de encontrar, acceder, interoperar y reutilizar datos con ninguna o mínima intervención humana», se apunta a lograr la *gestión de datos de investigación*. Lo cual, como ningún otro proceso, exige la participación activa de los investigadores y tiene pleno sentido en el desarrollo de proyectos de gran escala. En Europa, también en 2016, se definieron los principios rectores para la gestión y administración automatizada de datos científicos *Fair* —acrónimo de Findable, Accesible, Interooperable y Reutilizable— (<https://www.force11.org/group/fairgroup/fairprinciples>).

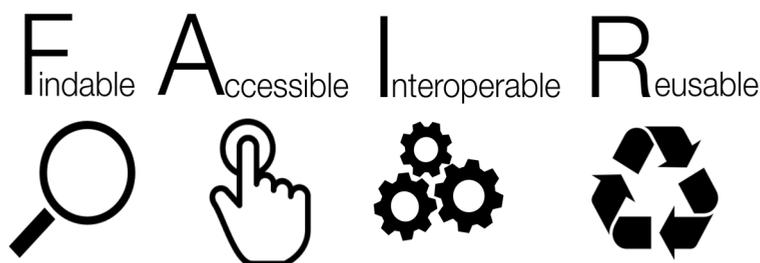


Figura 7. Principios para el manejo de los «Faire Data».
(Recuperado de: https://commons.wikimedia.org/wiki/File:FAIR_data_principles.jpg).

El desarrollo futuro de modelos de trabajo colaborativo a gran escala, exige la participación de muy distintos tipos de instituciones de investigación concentradas en procesos de análisis matemático de alta complejidad para lograr:

- (i) the development of a common conception and architecture, (ii) the technical development and establishment of usable, subject-specific research data workflows and trustworthy data services, (iii) the sustainable staffing of institutions with developers and data specialists, and (iv) the

«digital qualification» of researchers (Finkel, Baur, Weber, et al., 2020: Conclusions and outlook).

Aunque no tenemos completo entendimiento de las exigencias en términos de personal, equipos y costos, el esquema de flujo de trabajo elaborado por Finkel, Baur, Weber *et al.* (2020), muestra bien los niveles de relaciones que requiere la elaboración de una base de datos de uso compartido por investigadores localizados en cualquier parte del mundo (véase figura 8).

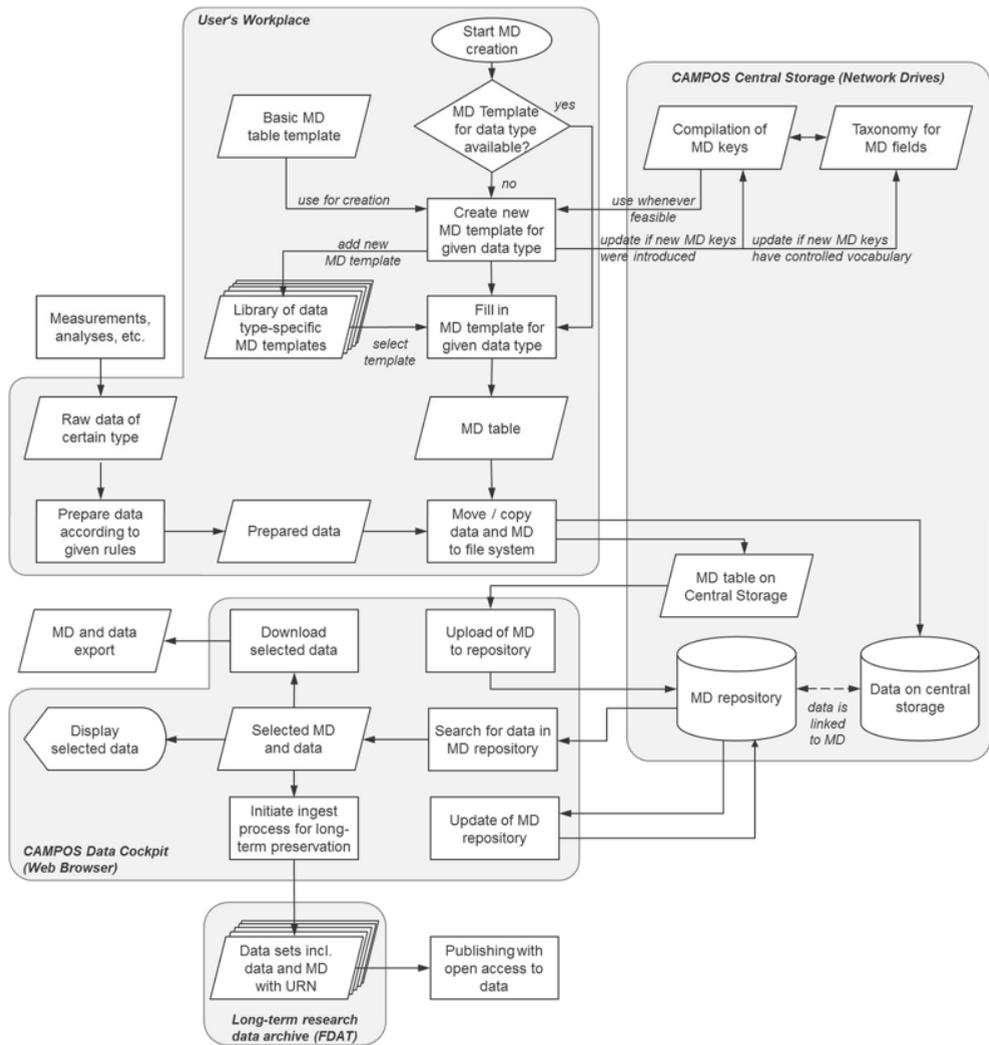


Figura 8. Recuperado de: Managing collaborative research data for integrated, interdisciplinary environmental research, figura 4 (disponible en línea: <https://link.springer.com/article/10.1007/s12145-020-00441-0/figures/4?shared-article-renderer>).

No logramos determinar el estado del arte para el manejo de datos y metadatos en Colombia ni en la universidad de Antioquia. En Colombia se impulsó el sistema de Catalogación común RDA (Resource Description and Access), *desarrollado y mantenido por el Joint Steering Committee for the Development of RDA*, en el que participan representantes de la American Library Association, Australian Committee on Cataloguing, The British Library, Canadian Committee on Cataloguing, CILIP: Chartered Institute of Library and Information Professionals y la Biblioteca Nacional de Alemania; en 2013 la Biblioteca del Congreso en Washington anuncio que todos sus contenidos estaban acoplados a este sistema de catalogación (<https://www.oclc.org/en/rda/about.html>); no es difícil imaginar que se trata de un proceso que involucra a su vez muy distintos tipos de subprocesos, con costos económicos, exigencias de personal capacitado que sabemos resultan muy difíciles de cubrir y que como ya lo hemos visto, exige el respaldo de políticas interinstitucionales, con decidido interés en proyectos de largo aliento, en sentido estricto de ciencia abierta.

Ya mencionamos el acceso abierto de que gozan las literaturas regionales de Antioquia, a través de la plataforma de la Biblioteca Nacional de Colombia, y no podemos dejar de mencionar que, la Universidad de Antioquia ha pagado por poner a disposición del público una gran cantidad de documentos a través de *ISSU*, servicio de almacenamiento en línea que, aunque ofrece «la visualización de material digitalizado, como libros, documentos, números de revistas, periódicos, y otros medios impresos de forma realista y personalizable» y, que explícitamente dice que se puede descargar, no es cierto; todas las veces el servidor nos informó que: «The Publisher chose not to allow downloads for this publication»; véase, por ejemplo, https://issuu.com/periodicoalmamater/docs/am_587_mayo-2010/2.

Porque todo es posible en el mundo *www*, no es descartable que tal restricción se trate de una opción extra y deseable que ofrece el servicio (véase: <https://techcrunch.com/2008/12/19/issuu-really-wants-to-kill-the-document-download/>). Seguramente para quien quiera enterarse de alguna noticia pasada o de actualidad, resulta ser más que suficiente; sin embargo, para alguien que requiere investigar y trabajar sistemáticamente la información, con todas las herramientas de interactividad que ofrece la digitalización, es por decir lo menos, frustrante; tan difícil como trabajar con documentos de archivo del siglo XVI, que es necesario transcribir manualmente porque son imposibles de leer a través de un reconocedor de texto. ¿Cuáles son los

criterios para definir en donde alojar la información? Las imágenes ofrecidas a los periodistas en el servicio de acceso abierto «flickr», no presenta ese tipo de restricciones (<https://www.flickr.com/photos/universidadantioquia/albums/72157665076448224>).

Evaluación abierta

Es importante reconocer en este asunto, uno de los aspectos que afecta más directamente a los investigadores, a las revistas especializadas en la divulgación científica y en general a las posibilidades de entrar en diálogo con comunidades académicas, en términos de la mayor igualdad posible. Nos extendemos porque hasta donde sabemos, es un tema que consideramos no ha sido discutido con la amplitud y rigor necesario entre nosotros.

El aumento de publicaciones y la forma en que se sostiene la industria editorial que publica revistas de carácter científico, en Norteamérica y Europa, está en plena discusión. A partir del costo que implica la gestión, evaluación y publicación de los artículos (en inglés: Article Processing Charge —apc—) y el no retorno económico que implica el acceso abierto. Las instituciones interesadas en publicar, suman además el costo de suscripción a los repositorios y el estímulo económico que se ofrece a investigadores por publicar, lo cual ha obligado a revisar todas las cifras y proponer modelos de gestión alternativos, sobre todo en aquellas instituciones que carecen del músculo económico que soporta las universidades e instituciones como las que acabamos de referir.

Para mejorar los procesos, reducir los costos y lograr un pleno acceso abierto se propone entre otras cosas, no publicar con revistas que cobren los costos del proceso editorial, el cual fácilmente puede pasar de 5000 dólares por cada artículo publicado, dependiendo del prestigio de la revista y del tipo de gestión que se realice: la categoría verde (Green), sin lectura de pares con un costo menor de edición pagado por los autores o las instituciones, se trata fundamentalmente de publicaciones difundidas a través de repositorios institucionales; la categoría oro (Gold) considerada como la «vía dorada» implica la lectura de pares con costos pagados por los autores o las instituciones a las que están afiliados, sin costo para los lectores (<https://www.elsevier.com/es-es/connect/actualidad-sanitaria/tipos-de-open-access-via-verde-y-la-via-dorada>). Aunque teóricamente existe la alternativa diamante (Diamond) leído por pares sin que nadie tenga que pagar por ello, ya se ha llamado la atención

sobre el hecho de que las revistas con más artículos rechazados se consideran más prestigiosas (Spinak, 2019; Pallares et al., 2019). Por supuesto también se advierte de la existencia de «revistas depredadoras», nombre que reciben las que cobran mucho menos por publicar, pero no realizan procesos de selección de ningún tipo (Kiley y Markie, 2019; Abadal, 2017; Delgado López-Cózar (2017); <https://www.lluiscodina.com/revistas—depredadoras/>).

La liga de bibliotecas de investigación europeas LIBER, ha propuesto cinco principios para realizar negociaciones con los editores para lograr una mejor y rápida forma de entrar al acceso abierto, aunque sin el contexto que consideramos necesario, transcribimos la información que encontramos:

1. Las licencias y acceso abierto van de la mano. El mundo de los acuerdos de suscripción y los acuerdos de APC están estrechamente vinculados. Nadie debe pagar las suscripciones y pagar APCs al mismo tiempo. Por lo tanto, cada nueva licencia acordada debe establecer las condiciones sobre ambos aspectos. El aumento del gasto en APCs debería redundar en un menor gasto proporcional en cuotas de suscripción.

2. Sin acceso abierto, no hay aumento de precio. Las bibliotecas han pagado aumentos anuales de hasta un 8% durante años, supuestamente para permitir a los editores innovar. Una característica clave de la innovación para la comunidad investigadora es que los resultados de la investigación estén disponibles libremente. Por lo tanto, sino se puede llegar a un acuerdo sobre acceso abierto con los editores, no deberían ser aceptados los aumentos de precios.

3. Transparencia para las Ofertas de Licencia: No-Divulgación. Las prácticas de las bibliotecas deben reflejar completamente su compromiso con el Acceso Abierto. Por lo tanto, los acuerdos de licencia deberían estar abiertamente disponibles. La sociedad no aceptará acuerdos confidenciales pagados con dinero público en forma de acuerdos de no divulgación, como han demostrado los recientes acontecimientos en Finlandia y Holanda.

4. Mantener el acceso sostenible. Para evitar poner más dinero en el sistema, y para fortalecer el acceso abierto, algunas bibliotecas han renunciado a sus derechos de acceso perpetuo en el acuerdo de licencia. El acceso perpetuo es, sin embargo, crítico en un entorno de edición que cambia rápidamente. Las bibliotecas deben asegurar el acceso sostenible al contenido.

5. Los informes de uso deben incluir acceso abierto. Aunque las adquisiciones por APCs cada vez son más más comunes, habitualmente no se ofrecen datos sobre los documentos en acceso abierto. Así como las bibliotecas reciben informes sobre descargas y uso en el mundo de las suscripciones, también deben recibir informes sobre las publicaciones de acceso abierto. Es normal recibir información sobre lo que pagamos (Traducción recuperada de: <https://blogs.ujaen.es/abiertobuja/?p=1678>).

Con fecha de 1^o de enero de 2020, se anunció oficialmente en Berlín, la firma del acuerdo entre la editora comercial *Springer Nature* y el *Projekt DEAL*, por medio del cual los investigadores afiliados a las más de 700 instituciones académicas y de investigación alemanas, podrán publicar sus manuscritos aceptados de forma inmediata en la categoría de (*gold access*), es decir pasando por un proceso de revisión por pares, tanto en las revistas 'híbridas' de Springer Nature, como en revistas completamente OA. Los costos serán gestionados directamente por las instituciones en las que están inscritos los investigadores; los términos del acuerdo incluyen la condición de que Springer Nature, incluya dentro de sus catálogos los más de 13.000 artículos de origen alemán publicados anualmente en OA y, se fija en 2.750 euros, la cifra de inicio para cubrir los costos de edición y evaluación (Article Processing Charge), cifra que se considera justa y beneficiosa para todas las partes (<https://libereurope.eu/about-us/>; <https://www.springer.com/gp/livingreviews/news/springer-nature-projekt-deal/17553680>; <https://twitter.com/oa2020ini>).

Analizar los costos de evaluación y edición de los artículos, en general del mantenimiento de una revista académica especializada, implica también repensar uno de los aspectos que más eleva las dificultades del proceso y, por ende, el costo de la gestión editorial: la evaluación por pares en un sistema doblemente ciego. Bajo la misma idea con que se representa a la justicia, es un sistema que se considera como la única forma en que es posible conocer la calidad científica de los textos propuestos para publicar y, que genera confianza en la imparcialidad y transparencia por garantizar que no se da a conocer los nombres de los autores a los evaluadores y viceversa.

La versión del proceso que, teóricamente, llevan a cabo importantes empresas editoriales puede verse en el diagrama con el que se explica el precio que debe pagar a quien quiera publicar y, a quien quiera leer la versión completa de artículos no ofrecidos en acceso abierto (véase figura 9).

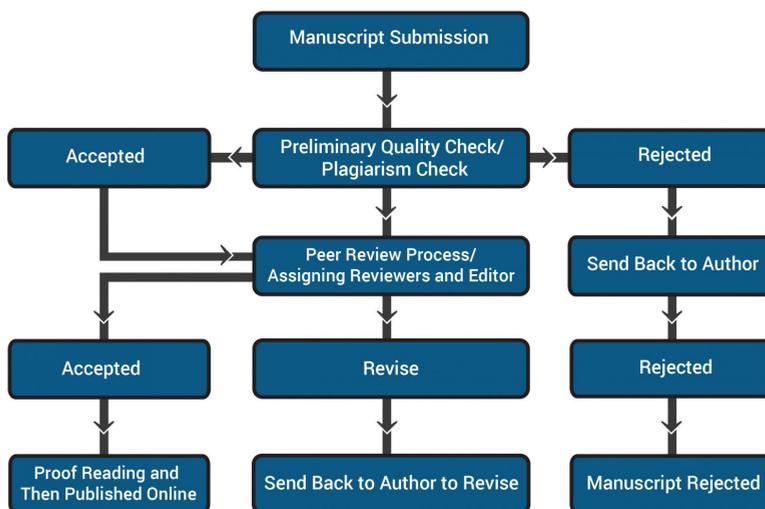


Figura 9. Recuperado de <https://www.lluiscodina.com/revistas-depredadoras/>; véase también: [https://www.americanmanuscripteditors.com/?gclid=EAIaIQobChMI0oq9zeuX5wIVJeeGCh04_gDaEAAYASAAEgJfzPD_BwE](https://www.americanmanuscripteditors.com/?gclid=EAIaIQobChMI0oq9zeuX5wIVJeeGCh04_gDaEAAYASAAEgJfzPD_BwE;); <https://www.elsevier.com/about/policies/pricing> y https://www.americanmanuscripteditors.com/?gclid=EAIaIQobChMI0oq9zeuX5wIVJeeGCh04_gDaEAAYASAAEgJfzPD_BwE.

Incluso si se trata de un proceso más simplificado que el que se presenta en el diagrama, la escogencia de los pares evaluadores la realiza el editor, apoyado por comités editoriales internos y externos formados por representantes de distintas disciplinas, idealmente con participantes internacionales; se entiende que quien edita está realmente capacitado e interesado en identificar los *pares* y que, al encontrarlos, tiene los argumentos necesarios para convencerlos para que acepten leer y evalúen un texto, en un tiempo predeterminado por las necesidades del editor y no por las reales posibilidades del evaluador. Evaluar un texto y dictaminar si debe publicarse o no es, en general, una tarea dispendiosa y compleja, entre otras cosas porque quien evalúa debe seguir unas directrices precisas derivadas de categorías y necesidades sustancialmente administrativas que, la mayoría de las veces, luego de ofrecer argumentos, se deben resolver en términos numéricos, para no dar lugar a interpretaciones (tal y como sucede en el sistema escolar medio). Se entiende que en caso en que no haya acuerdo entre los dos primeros evaluadores, se consigue un tercero que dirime la cuestión sin términos de apelación.

Los obstáculos y los retrasos que este proceso puede implicar para la entidad editora, fueron las debilidades del sistema, más tempranamente

identificadas, y se resolvió ofreciendo una «adecuada» remuneración económica a los evaluadores, lo cual hizo pensar que el sistema funcionaría en los términos idealmente propuestos y así se ha hecho en las universidades e instituciones académicas que pudieron realizar los pagos respectivos, durante los últimos veinte años. En las que no, como fue tempranamente en la Universidad de Antioquia, se vivieron momentos dramáticos al estar permanentemente en riesgo la existencia de revistas e importantes proyectos de divulgación del trabajo realizado por sus profesores e investigadores adscritos a grupos de investigación. Pese a las dificultades, ante el creciente flujo de información, se admitió la necesidad de tener un «filtro», que garantice que los artículos finalmente publicados cumplen con todos los requisitos para ser dignos de aparecer en una revista prestigiosa y por ello reconocidos por la comunidad científica.

Alguien con amplia experiencia en la búsqueda y el hallazgo de *pares*, en la Universidad de Antioquia, ya en 1999 analizó las dificultades epistemológicas, éticas y administrativas que conllevan los enunciados y categorías de asuntos que se solicita considerar en los formularios de evaluación y, señaló que:

Quizá no haya dos expertos que evalúen de la misma manera un texto sometido a juicio de evaluadores académicos. Quizá tampoco haya un proceso académico que, como éste de la apreciación de la calidad científica e informativa de un material, origine tantos desacuerdos. [...] asalta siempre la pregunta de por qué, sobre un mismo texto las evaluaciones arrojan, en ocasiones, resultados diametralmente opuestos.

[...] Más allá de la creencia en la parcialidad de las evaluaciones como causa de estas discrepancias, puede decirse que hay otros factores que, con mayor frecuencia, producen estas variaciones de apreciación: el desconocimiento de los objetivos de la evaluación académica; del nivel de generalidad o detalle en que debe revisarse el material; de los aspectos básicos que usualmente se consideran para tal fin; del tipo de juicios arrojados por las evaluaciones y del alcance de los mismos. [...]

Desde el punto de vista académico, la evaluación es como afirma el editor científico norteamericano —Claude T. Bishop— el paso previo fundamental en la creación de consensos sobre métodos y contenidos en una disciplina. Desde el punto de vista editorial, la evaluación es una

fase en la estructuración de una publicación como producto cultural de amplia incidencia. En ambos casos, más allá de expectativas y pasiones personales, conviene entenderla como un trabajo de colaboración entre autores, editores y revisores, en beneficio de la obra, el lector y el desarrollo del conocimiento (Franco, 1999: 319-320; 326-327; la cursiva es nuestra).

En 2002, Juan Miguel Campanario, químico adscrito al Departamento de Física y Matemáticas de la Universidad de Alcalá, fue menos benévolo al presentar el «sistema de revisión por expertos». Con todo tipo de casos y cifras, comenta y analiza los muchos problemas derivados de *los sesgos y criterios* que determinan el dictamen de los expertos; entre las soluciones que, en ese momento vislumbra, pero que considera difíciles de implementar, proponía:

a) Revisión abierta. En este esquema los nombres de los referees son conocidos por el autor del artículo evaluado. Una variante de esta alternativa consiste en pedir a los revisores que firmen sus trabajos. Se busca conseguir con ello una mayor responsabilidad y seriedad en la tarea de evaluación. Sin embargo, es poco probable que estas alternativas se lleguen a implementar a gran escala debido a las previsibles negativas de muchos científicos a actuar como revisores si para ello han de exponerse a posibles represalias de investigadores descontentos con sus veredictos.

b) Pago de una compensación económica a los revisores. Con ello se busca, igualmente, aumentar la seriedad del proceso de evaluación. Sin embargo, se plantea un problema importante: ¿quién paga a los referees? La respuesta, por eliminación, parece clara: los propios autores interesados en publicar sus trabajos en las revistas académicas.

c) Eliminación de los revisores. Esta propuesta radical mantiene que la revisión por expertos debe suprimirse y se debe dejar que sea la propia comunidad científica la que actúe como un gigantesco jurado. Los sistemas informáticos permitirían, por ejemplo, añadir los comentarios de los lectores a los ficheros que contienen los trabajos que se «publican» en Internet. En los últimos años, algunas revistas han iniciado experimentos en esta línea, permitiendo que los lectores añadan comentarios en internet a los artículos publicados [...].

d) Actualmente, en algunas áreas punteras de investigación en física, el principal canal de comunicación es Internet y son pocos los científicos que esperan a que se publiquen los artículos en las «viejas» revistas

en formato impreso para leerlos. Si este sistema se extendiera a otros campos, la revisión por expertos podría incluso llegar a desaparecer.

[...] Lo cierto es que, hasta ahora, la única reforma importante del sistema de revisión por expertos ha sido el establecimiento del sistema conocido como doble ciego. Con esta variante se elimina de los artículos cualquier pista o señal que ayude a identificarlos.

Con este enfoque se busca preservar el anonimato, y de este modo asegurar que la revisión se haga de forma justa. Como Rothman señala, «el juicio informado no siempre es el mejor» [...] Sin embargo, en un área pequeña es difícil disfrazar la identidad de un autor, particularmente si el autor se empeña en darse a conocer, por ejemplo, mediante citas a trabajos previos (Campanario, 2002: 278).

Hoy, podemos corroborar y analizar, desde la propia experiencia, en qué se equivocó o qué le faltó considerar a Campanario; el hecho concreto es que en Colombia, y suponemos que la mayoría de las instituciones académicas del mundo con presupuestos similares a los nuestros (pocos o ningunos), lo que se impuso fue la evaluación por pares teóricamente ciegos; los inevitables retrasos derivados del sistema de evaluación finalmente se solucionaron planeando la edición de las revistas, hasta con dos años de anticipación —para total exasperación de autores empeñados en mantener la actualidad de sus reflexiones y descubrimientos—. Igualmente, ahora, es evidente que la posibilidad de divulgar la información derivada de la investigación científica puede sustentarse legítimamente sin la autorización previa de autoridades forjadas con criterios hechos a la medida de un sistema que, no logró dejar de ser autocontenido y autocontinente. ¿Se habla desde la herida? ¡Evidentemente!, por cada una de las razones que Juan Miguel Campanario en 2002, tan brillantemente logró sintetizar. Una revisión similar a la que hizo Campanario sobre la evaluación por pares, pero ya para las revistas científicas, la realizó Emilio Delgado en 2017; su conclusión, naturalmente pasa por todas las condiciones del prestigio y por la evaluación abierta y ve para este tipo de revistas un «incierto futuro».

Como respuesta a este tipo de problemas desde 2006, la prestigiosa revista *Nature* anunció el lanzamiento de un experimento que buscaba estimular a los autores a colocar «preprints», en un servidor de acceso abierto de manera que cualquiera, siempre que se identifique, pueda comentar y exponer sus reparos o colaboraciones para enriquecer el análisis o la comprensión de los asuntos, literalmente «expuestos» (<https://www.madrimasd.org/blogs/>

openaccess/2006/08/31/39209; véase también: <https://blog.scielo.org/es/2019/02/13/es-inminente-un-impulso-dramatico-al-acceso-abierto-creo—que-si/#.XjW3lmhKiUk>). Sin duda ello posibilita la divulgación inmediata de información considerada relevante y de interés para otros grupos de investigación, ventaja que fue rápidamente identificada; en 2016 el Consejo de Investigación Médica de la Universidad de Cambridge; con dineros donados por un benefactor, puso a disposición de los investigadores la plataforma de servicios editoriales *Wellcome Open Research*; con tiempos y costos de edición reducidos en más de la tercera parte de los habituales; todos los estándares de medición sobre las revistas, los artículos y el proceso resultan favorables ([wellcomeopenresearch.org/gateways](https://www.wellcomeopenresearch.org/gateways) <https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=21100842667&tip=sid&clean=0>).

Sin embargo, ni en esta ni en otras plataformas creadas en universidades, fundaciones y laboratorios con el fin de establecer redes de trabajo y discusión, logramos identificar como se resuelve el «print», es decir cuándo se considera completamente validada la calidad y la confiabilidad de la información. Apenas si hay referencias en el campo de las humanidades: la historia, la filosofía, la antropología, el arte, cuyos resultados de investigación, han resultado siempre difíciles de medir. Tampoco encontramos «soluciones» de garantía científica distintas a la de pares ciegos para libros. Al contrario, ganan espacio y prestigio y se desarrollan blogs de divulgación de datos y discusión académica bajo la categoría de «nano publicaciones». Desde 2005, en Europa ya se ofrecían servicios de alojamiento con todos los requerimientos que exigen y las posibilidades que ofrecen las grandes editoriales a la nanopublicación (<https://weblogs.webedia.es/blog/la-industria-europea-de-la-nanopublicacion/>) y, por lo menos desde 2007, ya es un hecho el que «Twitter y el nanoblogging» se consideran como herramientas indispensables en el mundo empresarial, pero también posibles de integrar a las discusiones científicas (<http://www.genisroca.com/2007/11/10/twitter-y-el-nanoblogging-introduccion-para-no-iniciados/>). Los usos que hacen los políticos de estas herramientas, apenas comienzan a ser seria y científicamente investigados.

El uso de sistemas de información «antiplagio» que ya están disponibles en el mundo y en la Universidad, pensados como dispositivos que obliguen a la «originalidad», a nuestro juicio conllevan el peligro de ignorar los contextos, las necesidades y prácticas de comunidades académicas y poblaciones específicas; la importancia de establecer estados del arte, de cambiar las preguntas, de reinterpretar, de pensar desde distintas perspectivas la misma

cosa y, no menos importante, sin medir el rigor y la intencionalidad con que se cita. O de borrar la posibilidad de existencia de un estilo, la preocupación por un tono, o por mantener un ritmo. Seguramente ya hoy es posible, que cualquier persona o máquina, antes de considerar leer un texto, verifique la «originalidad» y que el sistema lo haga en una fracción de segundo; agotadas las sanciones políticas, morales, disciplinarias o penales, a que diera lugar el porcentaje de repeticiones considerado aceptable ¿qué sería pertinente hacer? Sino está publicado la decisión está definida por la pregunta misma. Pero, ¿cómo medir la originalidad de lo que no existe? ¿En un mundo cuyo prestigio social y éxito económico se mide en una visibilidad medida por el número de repeticiones?

En respuesta a dinámicas globalmente insoslayables, en América Latina se creó bajo los auspicios de la Unesco, el Foro Abierto de Ciencias – CILAC–; en 2018 el lema que animó sus reuniones fue: *Transformando nuestra región: Ciencias, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Sostenible*. Sin el carácter decisorio y sin el músculo financiero que tiene el Consejo de la Unión Europea, es importante en tanto que crea espacios de encuentro y discusión que se espera permitan establecer políticas de acción y cooperación entre los países miembros, en los distintos niveles de gestión académica y administrativa que son necesarios para desarrollar proyectos en el marco de una ciencia abierta que responda a las necesidades de la región (<https://forocilac.org/que-es-cilac/>).

El documento publicado por el CILAC en abril de 2019, denominado: *Ciencia abierta. Reporte para tomadores de decisiones*, compilado por Paola Andrea Ramírez y Daniel Samoilovich, sin duda debe ser juiciosamente considerado. En él se analiza cada uno de los elementos mayores que están involucrados en el proceso de llegar a una ciencia abierta; desglosados identificando logros, barreras y riesgos, muestran sin lugar a dudas, preocupaciones y posiciones propias frente al modelo europeo e imposiciones económicas concomitantes a la gestión de la información y el uso de las tecnologías desarrolladas por «el oligopolio del sector de las publicaciones científicas». Una perspectiva de acción que no encontramos tan nítidamente presentada en la documentación ya analizada, se propone como «Hacia un concepto más abierto de *Ciencia Ciudadana*», en la que se entiende que los investigadores son ciudadanos, al igual que quienes usan y «recogen» información también participan activamente: «Lego ergo participo» (Ramírez y Samoilovich, 2019: 38).

Hasta aquí, esperamos haber mostrado que de ninguna manera podemos considerar que la Universidad de Antioquia esté a la saga, o atrasada, en la

transición hacia una ciencia abierta; ya hay resultados importantes de procesos iniciados en la Facultad de Comunicaciones por Pöppel y Escobar (2001) y desarrollado con tenacidad por la profesora María Stella Girón López (que en ese texto presenta su trabajo), sin lugar a dudas, esta experiencia propone un modelo de trabajo que debe ser juiciosamente considerado.

Así mismo, importa resaltar los análisis realizados por investigadores de la Universidad de Antioquia; considerando que el modelo planteado en el *Plan S*, implica no solo costos difíciles de asumir en América Latina, sino delegar en la «empresa», la responsabilidad de visibilizar el trabajo que se realiza; ven como alternativa trabajar bajo el modelo que propone el proyecto *AmeliCA*, con una apuesta por la «publicación sin fines de lucro para conservar la naturaleza académica y abierta de la comunicación científica»; proponen igualmente negociar con las empresas de bases de datos un costo unificado—integrado entre acceso a la base de datos—acceso abierto—APC o, cancelar la suscripción, como está sucediendo en diferentes países y universidades y (<https://blogs.lse.ac.uk/impactofsocialsciences/?s=apc>—<https://bit.ly/2ZspOJ9> citado por los autores: Pallares et al., 2019).

Los derechos de autor en el contexto colombiano

Considerando la importancia que tiene este asunto en el Plan de Desarrollo 2017-2027, y los cientos de advertencias que se nos hicieron, como paso previo a la realización de cualquier tipo de publicación en red, se consideró, más que pertinente, indispensable indagar sobre los distintos componentes que pudieran afectar el proyecto. *Grosso modo* a continuación presentamos lo que encontramos y consideramos es necesario no perder de vista, para tomar decisiones autónomas por estar suficientemente informados.

En primer lugar, encontramos una perspectiva completamente distinta a la que hoy tenemos; los derechos de autor se reconocieron para evitar el monopolio sobre el conocimiento, y fueron legalmente reconocidos, desde que entró en vigencia el *Estatuto de la Reina Ana* en 1710, promulgado como: «An act for the encouragement of learning, by vesting the copies of printed books in the authors or purchasers of such copies, during the times therein mentioned» (https://es.wikipedia.org/wiki/Estatuto_de_la_Reina_Ana); al finalizar el siglo XIX, se encontraban plenamente desarrollados y eran de uso corriente asociados a producción industrial propiciada por los múltiples

descubrimientos realizados, con particular intensidad y éxito, en Inglaterra y Francia a finales del siglo XVIII (Holmes, 2012), y se consolidaba una industria claramente especializada en la reproducción de contenidos, propiciada por la automatización de la imprenta, la popularización de la fotografía y el cine (Berger, 1972; Chartier, 2005 y 1994) de tal forma que obligó a pensar y reconocer derechos económicos sobre las ganancias que obtenían quienes lograron usar, concretar, desarrollar y comercializar productos, que otros habían concebido.

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual —OMPI en español, WIPO en inglés— creada en 1967, retomó y actualizó las tareas de las instituciones a que dieron origen el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial de 1883 y del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas firmado en 1886, con la finalidad de «fomentar el uso y la protección de las obras del intelecto humano»; quien presenta la información aclara que: «el *Convenio de París* y el *Acuerdo sobre Derechos de la Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio*, son los dos acuerdos internacionales de mayor peso sobre la propiedad industrial» (https://es.wikipedia.org/wiki/Organizaci%C3%B3n_Mundial_de_la_Propiedad_Intelectual; <https://www.wipo.int/portal/en/index.html>).

La base de datos creada por este organismo: *WIPO Lex*, contiene las leyes y reglamentos de los Estados miembros, las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio y muestra prácticamente en tiempo real, los cambios y ajustes que hacen los Estados nacionales en sus ordenamientos jurídicos relacionados con la propiedad intelectual. Subrayando lo que consideramos novedades importantes, encontramos que en 2019 actualizaron su régimen jurídico de propiedad intelectual: Argentina, Francia (sobre la creación de derechos conexos en beneficio de las agencias de noticias y editoriales de prensa). Brasil, la Unión Europea, España, Kenia, Dinamarca y Hungría: En 2018 lo hizo Canadá, Países Bajos, Singapur, Bélgica, Perú, Namibia, Suecia, Reino Unido (ley de economía digital), Italia, Luxemburgo, México, España, Nueva Zelanda, VietNam, y Grecia, y nuevamente, Argentina; a su vez la OMPI comenzó el proceso de consulta pública sobre la inteligencia artificial y política de propiedad intelectual (<https://www.wipo.int/news/es/wipolex/>).

Para Colombia se reporta la existencia de 122 documentos ordenados como: Leyes (65 textos); normas/reglamentos (27 textos); aprobación de tratados (20 textos) y adhesión a los tratados (70 textos) (<https://wipolex.wipo.int/es/>

main/legislation). Según la base de datos WIPO Lex, las últimas actualizaciones del régimen jurídico relacionado con los derechos de autor en Colombia se realizaron entre 2010 y 2011, con la expedición de la ley sobre Derechos de Autor N° 1403 (19 de julio de 2010); la Ley 1450 de 2011, *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014* (16 de junio de 2011) y la Ley N° 1437 *Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo* (18 de enero de 2011). Notamos que, en cada caso, se remite mediante enlace a «Descargo de responsabilidad» y «mención de reserva del derecho de autor» y no dejamos de pensar que toda esta información requiere análisis a nivel doctoral.

En la actualidad, en Colombia existe la Dirección Nacional de Derecho de Autor —DNDA— como unidad administrativa especial del Ministerio de Interior, encargada de dirimir las demandas de quienes consideran vulnerados sus derechos, y tiene como objetivo Institucional:

Contribuir a los fines esenciales del Estado colombiano, mediante el diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derecho de autor y derechos conexos, asegurando la protección de los derechos de los autores y titulares de las obras literarias y artísticas, contribuyendo a la creación de una cultura de respeto por dichos derechos y fomentando un ambiente propicio para la creación y difusión de nuevas obras como expresión del desarrollo económico, artístico y cultural del país» (recuperado de: <http://derechodeautor.gov.co/web/guest/home>).

Existen además agremiaciones encargadas de asuntos específicos creadas desde 1997 y hasta 2018: la Asociación para la Protección de los Derechos Intelectuales sobre Fonogramas y Videogramas Musicales, APDIF, Colombia; la Asociación Colombiana de Editoras de Música y la Asociación Colombiana de la Propiedad Intelectual. Siete *Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor y de Derechos Conexos*: SAYCO: Sociedad de Autores y Compositores de Colombia; ACINPRO: Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos; CEDER (CDR) Centro Colombiano de Derechos Reprográficos; EGEDA: Entidad de Gestión Colectiva de Derechos de Productores Audiovisuales de Colombia; ACTORES: Actores Sociedad Colombiana de Gestión; Directores Audiovisuales sociedad Colombiana DASC; la Red Colombiana de Escritores Audiovisuales, de Teatro, Radio y Nuevas Tecnologías —REDES— y, —OSA— Organización SAYCO-ACINPRO, en la actualidad única entidad recaudadora

(<http://derechodeautor.gov.co/sociedades-existentes>). El país además cuenta con representantes de los organismos multilaterales y de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con el tema y con «oficinas nacionales de derechos de autor» de Argentina, Brasil, Bolivia, Cuba, México y Perú; y de las Sociedades de Autores de España, Brasil, Chile, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela (<http://derechodeautor.gov.co/>). Por último, localizamos el Centro Colombiano de Derechos de Autor (Cecolda).

En la sección de preguntas frecuentes, las respuestas de la DNDA referidas a los derechos de autor se sintetizan así:

6. ¿Qué son los derechos morales?

Desde el momento mismo de la creación de la obra, se les reconocen a los autores dos clases de prerrogativas: los derechos morales y los derechos patrimoniales.

Los derechos morales son derechos personalísimos, a través de los cuales se busca salvaguardar el vínculo que se genera entre el autor y su obra, en tanto ésta constituye la expresión de su personalidad. En tal carácter, los derechos morales son inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables.

En virtud de los derechos morales, el autor puede:

- Conservar la obra inédita o divulgarla;
- Reivindicar la paternidad de la obra en cualquier momento;
- Oponerse a toda deformación, mutilación o modificación que atente contra el mérito de la obra o la reputación del autor;
- Modificar la obra, antes o después de su publicación;
- Retirar la obra del mercado, o suspender cualquier forma de utilización aunque ella hubiese sido previamente autorizada.

7. ¿Qué son los derechos patrimoniales?

Son prerrogativas de naturaleza económico - patrimonial, con carácter exclusivo, que permiten a su titular controlar los distintos actos de explotación de que la obra puede ser objeto. Lo anterior implica que todo acto de explotación de la obra, amparado por un derecho patrimonial, deberá contar con la previa y expresa autorización del titular del derecho correspondiente, quien podrá señalar para tal efecto las condiciones onerosas o gratuitas que tenga a bien definir, en ejercicio de su autonomía privada.

En virtud de los derechos patrimoniales, el autor o la persona natural

o jurídica a quien se le transfieran estos derechos, puede realizar, autorizar o prohibir:

La reproducción,

La comunicación pública,

La distribución pública de ejemplares;

La traducción, adaptación, arreglo u otra transformación de la obra;

La importación de ejemplares de su obra reproducidos sin su autorización.

A diferencia de los derechos morales, los derechos patrimoniales son en esencia transferibles y sometidos a un término de duración de la protección que en Colombia, por regla general, es el de la vida del autor más ochenta años después de su muerte. Así mismo, los derechos patrimoniales pueden ser expropiados y están sujetos a licencias obligatorias y al régimen de las limitaciones o excepciones al derecho de autor consagradas por la Ley (recuperado de <http://derechodeautor.gov.co/preguntas—frecuentes#2>).

Finalmente, resulta importante mencionar la diferencia que existe entre los derechos de autor y la propiedad intelectual (PI), también plenamente establecida en la Ley y refrendada por la categoría de *copyright*, y un símbolo de uso planetario: ©. El diagrama que se presenta mas adelante permite entender más fácilmente la situación y las relaciones entre estos dos tipos de derechos; resulta importante establecerlo, porque es el con *copyright* que se respaldan los derechos de la Universidad como institución (véase figura 10).

Una ponderación de la situación en Colombia la presentaron y analizaron David y Leonardo Ordóñez Ramírez, en un documento publicado por la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas IFLA en 2017. Preocupados por una legislación que en 2011 actualiza y refuerza los derechos de autor, pero desconoce las excepciones y limitaciones que tienen las bibliotecas; en 2016, un significativo número de asociaciones (12) e instituciones bibliotecarias y otras instituciones participaron en la presentación de una propuesta para corregir esta situación; su pregunta es: «¿Qué pasó en estos últimos 6 años para que la participación en política pública sobre derechos de autor aumentara tanto desde el sector bibliotecario, cuando al inicio pasó desapercibido?». A nuestro juicio no es clara la respuesta, pero las «lecciones aprendidas» son completamente pertinentes para entender y evaluar la experiencia que se está desarrollando en la Universidad de Antioquia, por lo cual resulta oportuno citarlas en extenso:

La comunidad puede crearse y consolidarse basada en la diferencia o en la igualdad. Tener conciencia sobre el trabajo en comunidad desde la diferencia ha hecho que la apertura nos haga visibilizar nuestra profesión, así como establecer alianzas dentro de nuestra agremiación.

No ser tan buenos en otros idiomas, como el inglés, portugués o francés nos ha creado dificultades. Para esto el que existan espacios inclusivos (múltiples idiomas) y aprenderlos es clave. Latinoamérica es una región particular por la variedad de idiomas que se hablan. El gran temor que existe a cometer errores en las comunicaciones nos ha privado de establecer nuevos lazos y alianzas, pero atreverse a realizar estas comunicaciones, así como tener planes de idiomas internos nos servirá para consolidar una comunidad mucho más fuerte. Es mucho más práctico tratar de aprender un idioma común, que permanecer quejándonos sobre nuestra incapacidad para comunicarnos.

Somos un continente con una gran riqueza cultural y natural, pero no siempre con solvencia económica. Para la falta de presupuesto, Internet y la colaboración han demostrado ser una forma para tener oportunidades y alternativas que hace 30 años no eran posibles. Apropiarnos del uso de este tipo de herramientas y ajustar nuestras metodologías de trabajo nos permitirán ser mucho más ágiles. Si bien es cierto que una conversación presencial puede tener sus ventajas, pensemos que el cine no acabó al teatro y en cambio tenemos una gama más amplia de acceder a diferentes obras. Busquemos las ventajas de la virtualidad y aprovechemos la presencialidad cuando sea posible.

La falta de apropiación de herramientas tecnológicas se supera con la práctica y el uso de dinámicas propias de Internet. Apoyar los desarrollos locales, la web independiente («IndieWebCamp», s/f) y el software libre, así como los contenidos locales, nos ha permitido generar dinámicas de apropiación y reconocimiento de nuestros talentos.

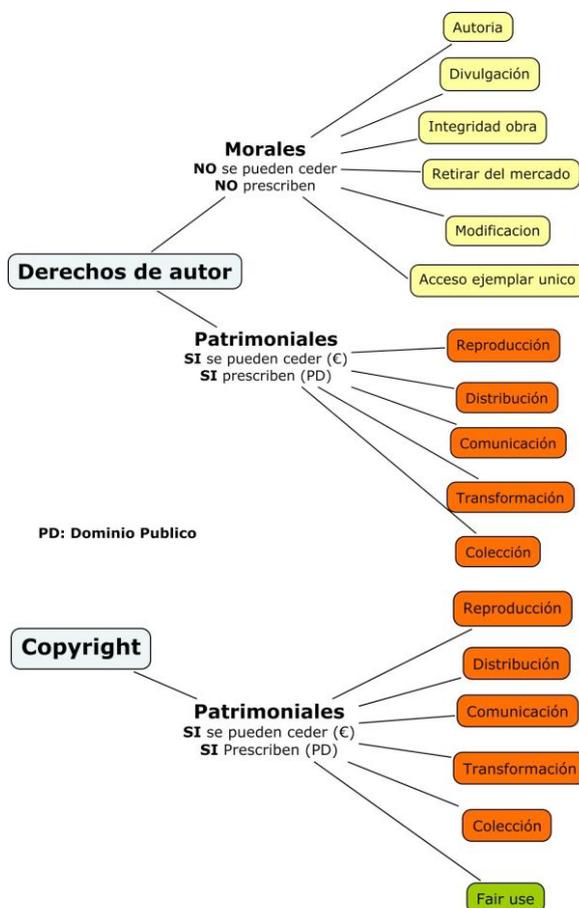
Las mejores herramientas con las que contamos son nuestro pensamiento crítico y apoyamos la idea de Silvia Castrillón del bibliotecario como intelectual (Castrillón, 2004); así como el fortalecimiento de nuestros bienes comunes, como dicen Michael Hardt y Toni Negri en «Declaración» (Negri & Hardt, 2012). Todas las luchas son la misma lucha (Ordóñez Ramírez D y Ordóñez Ramírez, L, 2017: 7).

Hoy, en un contexto en el que, el desarrollo exponencial de la capacidad de circulación de información posibilita el uso prácticamente ilimitado de todo tipo de datos, a todo tipo de personas, con todo tipo de intencionalidades,

exige igualmente crear soluciones de regulación apelando a otro tipo de racionalidades técnicas, políticas y jurídicas. La historia de la Sociedad General de Autores y Editores SGAE, creada en España desde 1899, en franco declive actualmente, no deja de ser aleccionante (https://es.wikipedia.org/wiki/Sociedad_General_de_Autores_y_Editores).

En términos de los campos de acción de los profesores universitarios, es importante no perder de vista que, la normatividad de los Derechos de Autor no supone la protección de los conocimientos tradicionales que tienen las comunidades, aspecto cuyo peso se deja al arbitrio de documentos de consentimiento informado, sobre los que nadie puede predecir el alcance y fin último de su uso.

Figura 10. Diferencias entre la propiedad intelectual y los derechos de autor (Eecuperado de http://legalidad.aomatos.com/propiedad_intelectual_derechos_de_autor_y_copyright.html).



Las colecciones patrimoniales de la Universidad de Antioquia

Los problemas de definición señalados en los enunciados del Plan de Desarrollo 2017-2027, a nuestro juicio se agudizan cuando se debe aplicar la pragmática de conservación que exige la ley; bajo esta perspectiva consideramos que en la Universidad de Antioquia existen tres tipos de conjuntos patrimoniales emblemáticos.

En primer lugar, los edificios declarados formal y explícitamente como patrimonio por el Ministerio de Cultura como *Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional*. De acuerdo con el informe preparado por la División de Infraestructura Física actualizado a 2018, esta categoría ha sido asignada al Campus Universidad de Antioquia —sede principal—; al Edificio de Morfología Facultad de Medicina; al Edificio de Bioquímica de la Facultad de Medicina; al Edificio San Ignacio y al Edificio de Patología del Hospital San Vicente de Paúl.

Como *Bienes de Interés Cultural de Carácter Municipal*, están declarados el Edificio de la Antigua Escuela de Derecho; el edificio de la Naviera Colombiana; Casa Olano; Casa Pecet donde funciona el Programa de Estudio y Control de Enfermedades Tropicales; Casa Serpentario y la llamada «Casa de Arqueología» donde funciona el laboratorio de arqueología adscrito al departamento de Antropología.

Como *Inmuebles de Arquitectura Moderna con Valores Urbanos y Arquitectónicos* con posibilidades de ser declarados formalmente como patrimonio, se incluye la Ciudadela Robledo; el Edificio central de la Facultad de Medicina; el Edificio Facultad de Enfermería; el Edificio Facultad de Odontología; la Hacienda El Hatillo, los edificios de la Clínica León XIII; y la Casa recinto Quirama en el Carmen de Viboral. Se considera que «por sus características urbanas y arquitectónicas tienen valores que podrían ser conservados y recuperados con base a estudios posteriores para evaluar la pertinencia de dicha acción» es decir, solicitar su declaratoria como Bienes de Interés Cultural en términos legalmente constituidos.

Los requisitos para intervenir Bienes de Interés Cultural incluyen la entrega de una serie 24 documentos relacionados bajo 8 categorías distintas que exigen exhaustivos procesos de investigación y catalogación: documentos

jurídicos y técnicos, estudios preliminares, levantamiento arquitectónico (planos y registro fotográfico de la situación actual en el momento de la solicitud); calificación y diagnósticos; estudios técnicos (arqueológicos, sobre humedales y fitosanitarios); componente estructural (relacionando conceptos sobre la obra, los estudios de suelos y la sismicidad) y finalmente, sobre la propuesta de intervención, ítem en el que se incluyen planos de plantas, cortes y fachadas, de instalaciones de redes hidráulicas y sanitarias y, planos de instalaciones y equipos especiales para incorporar. De los edificios considerados como bienes de interés cultural han sido restaurados el Edificio San Ignacio y el Paraninfo entre 1987-1999. La Casa Olano y la casa Pecet (1995); la antigua Escuela de Derecho (2006-2007); el edificio del Bachillerato Nocturno (2004), el edificio el de Bioquímica (2008-2009) y el de Morfología y de la Facultad de Medicina (2010-2013).

El segundo conjunto que consideramos importante destacar corresponde a las obras de arte en sus muy distintas expresiones, la mayoría de ellas recibidas como donaciones; están reguladas por las normas establecidas para la propiedad intelectual y física, pero, al no estar explícitamente (públicamente) asociadas a ello, por sentido común, se perciben como inembargables, inalienables, e imprescriptibles. En la última década el conjunto escultórico y murales con que cuenta la Universidad ha sido presentado como «arte público» o «museo abierto» (<http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/cultura/patrimonio-memoria/contenido/asmenulateral/museo-abierto/>).

El tercer conjunto que consideramos entre la categoría de patrimonios emblemáticos, lo componen las colecciones que alberga el Museo Universitario no relacionadas con la arqueología, catalogadas como colecciones etnográficas. Más allá de la historia de su conformación y de su contenido, estos conjuntos conllevan distintos tipos de declaratorias, situaciones y problemas en su gestión, que consideramos se agudizarán al acatar la reciente exigencia de la Contraloría de avaluar en términos monetarios, bienes que legalmente se entienden como inembargables, imprescriptibles e inalienables. Con inmediatas consecuencias económicas, muy difíciles de calcular en términos de los seguros y la seguridad que debe solventar la Universidad y que también son de obligatorio cumplimiento.

El patrimonio, las colecciones patrimoniales ¿entre categorías clasificatorias divergentes?

Hasta donde logramos documentar, la participación de la Universidad en el Programa Nacional Vigías del Patrimonio Cultural, liderado por el Ministerio de Cultura, cerró un ciclo en 2011, con la publicación de la tercera edición de la cartilla «Vigías del Patrimonio. Antioquia». Se trata de una publicación de gran formato (tamaño carta, 204 páginas y pasta dura), presentada a nombre de la Gobernación de Antioquia, a través de la Secretaría de Educación para la Cultura, Dirección de Fomento a la Cultura Área de Patrimonio Cultural y la Universidad de Antioquia, a través de la Vicerrectoría de Extensión y el Museo Universitario. La presentación de un texto de este tipo como cartilla, se explica por la forma en que se presenta y ordena su contenido. El público objetivo son los participantes y los posibles interesados a los que se pretende informar detalladamente de los múltiples componentes del programa. Si bien se advierte que: «Esta cartilla es una compilación de textos, fragmentos y comentarios que se toman, en gran medida, de manera literal», el núcleo central de sus fuentes son documentos usados y producidos en el desarrollo del programa mismo.

La tabla de contenido presenta bien el alcance de esta propuesta. Con más de 240 entradas agrupadas en 8 capítulos, 6 anexos y un listado bibliográfico. Cada uno de los apartados se cierra con la propuesta de un *taller* con el que se pone a prueba la información y conocimientos adquiridos.

El primer capítulo se titula: «Hacia una definición de términos» aquí se incluyen los conceptos de: patrimonio, memoria, identidad(es), cultura, y patrimonio cultural. Un segundo apartado se dedica a definir los «campos del patrimonio» con los niveles de familiar, local nacional y mundial; como tipos de patrimonio se definen el natural, subdividido en paisaje cultural, santuario de fauna y flora, y reserva natural con ejemplos de las distintas regiones del país; se mencionan las categorías de patrimonio arqueológico y paleontológico, subacuático, material inmueble, inmaterial o intangible y vivo. Se incluyen también definiciones para la valoración del patrimonio, y las categorías de: valores marco, histórico, estético y simbólico; como criterios de valoración se define la construcción del bien, forma, antigüedad, estado de conservación, autoría, autenticidad; contexto ambiental, urbano y físico, la representatividad y la contextualización sociocultural.

El segundo capítulo, se dedica a presentar los niveles del patrimonio de familiar a mundial en las distintas zonas geográficas de Colombia. En el tercero se retoman las nociones de «niveles» del patrimonio: local, regional, nacional y mundial. Bajo la acepción de patrimonio mundial, se presenta la lista de los «Bienes Colombianos Integrantes del Patrimonio de la Humanidad» (10 hasta el momento de la edición de la cartilla).

El cuarto capítulo se dedica a definir los conceptos asociados a la «Conservación Preventiva» bajo los conceptos de prevenir, detectar, impedir, recuperar y actuar; se presenta el listado de los entes protectores del patrimonio, incluyendo los datos de contacto de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN—, el Departamento Administrativo de Seguridad —DAS—, la Organización Internacional de Policía Criminal —OIPC— (INTERPOL); la Dirección Seccional de Fiscalía de Antioquia y la Policía Nacional. Además, se incluye la *Lista Roja de bienes culturales colombianos en peligro* y, se dan instrucciones de procedimiento.

En el capítulo 5 se presenta el «Sistema del Patrimonio en Colombia» a nivel municipal y como ejemplo se presenta el *Plan Especial de Protección del Patrimonio Cultural Inmueble del Municipio de Medellín*, sus objetivos generales y específicos y se listan las instituciones departamentales y de nivel nacional. Ministerio de Cultura y sus entidades adscritas: Museo Nacional de Colombia, Biblioteca Nacional, Archivo General de la Nación; Instituto Caro y Cuervo; Instituto Colombiano de Antropología e Historia —CANH— la dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura y sus líneas de acción. En el apartado en el que se presentan las nociones de «conocimiento» y «valoración del patrimonio cultural», se incluyen las categorías de: inventario y registro del patrimonio cultural colombiano; la declaratoria de bienes de interés cultural e inclusión de manifestaciones en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial —LRPCI—. Bajo el título de formación y divulgación del patrimonio cultural se listan: Bitácora del Patrimonio Cultural y Natural, Programa de Participación Vigías del Patrimonio Cultural, y el Programa Nacional de Escuelas-Taller. Bajo el título de: «Conservación, Salvaguarda, Protección, Recuperación y Sostenibilidad del Patrimonio Cultural», se incluyen los ítems Intervención de Bienes de Interés Cultural —BIC—; Campaña Nacional contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos —PNRCH—. «Como parte de los Planes Especiales de Manejo y Protección» —PEMP— se incluye la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial y el fortalecimiento institucional.

Como parte del «Patrimonio bajo la Custodia de la Iglesia Católica» se mencionan la arquidiócesis o diócesis, cabildos eclesiásticos, órdenes religiosas, provincias, parroquias y doctrinas.

En el capítulo 6, dedicado a la presentación de la «Política de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación», se listan 43 documentos. El primero la Ley 54 de 1881 del presidente Rafael Núñez y el último la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No. 34 del 29 de diciembre de 2010.

El capítulo 7 se titula: «Participación comunitaria: Programa Vigías del Patrimonio Cultural», dedicado a y ofrece información sobre los objetivos, los participantes, el perfil, los requisitos, los procesos de inscripción, los compromisos de los grupos y las restricciones del programa. Entre las líneas de trabajo de los grupos, se presentan los ítems de conocimiento, valoración, formación y divulgación del patrimonio cultural; conservación, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio; los componentes del programa: capacitación, difusión, estímulos; la estructura del programa: nodos regionales, red nacional de grupos de vigías, organigrama, equipo coordinador y funciones de los coordinadores (nacionales, regional y departamental, fortalezas del Programa y la lista de 14 aliados estratégicos; finalmente, fuentes de financiación mencionando la ley 715 de 2001, la estampilla PROCULTURA, los recursos del IVA a la telefonía móvil y el Programa Nacional de Concertación. Retos compromisos y recomendaciones del programa; juramento del vigía, condiciones para ser vigía. Como encuentros se listan el de «Coordinadores Nodo Occidente», el departamental denominado «Medios de comunicación y patrimonio cultural», a nivel nacional «Diez años de apropiación social del patrimonio»; finalmente se mencionan las capacitaciones y los estímulos (diploma) que se ofrecen a nivel municipal.

El título del capítulo 8 es: «¿Qué hacer con el patrimonio?». Como respuesta se cita en extenso la argumentación que sobre la necesidad de una apropiación social, presenta Gonzalo Castellanos Valencia en su libro: *Patrimonio cultural: integración y desarrollo en América Latina* (Fondo de Cultura Económica, Bogotá: 2010: 67). Con una entrada independiente que amplía y comenta ejemplos de apropiación social, se especifica la existencia de proyectos de actuación; tipos y formulación de proyectos; requisitos para participar (con el listado de los ítems que debe tener un proyecto); los criterios de selección, evaluación, estímulos que se ofrecen, deberes de los ganadores y lugares de consulta.

Interesa mostrar tal despliegue de detalle conceptual e informativo, en primer lugar, porque permite contextualizar un relativo estado del arte sobre la forma en que gestiona y efectivamente se trata de proteger y gestionar el patrimonio en Colombia y, porque contrasta significativamente con la presentación que se hizo de los patrimonios de la Universidad en 2015, con la publicación de una cartilla titulada: «Patrimonio y Memoria de tu Alma» (43 páginas. tamaño 13,5 X 23 cm).¹¹ Preparada por la Red de Patrimonio y Memoria, conformada por representantes de cada uno de los patrimonios incluidos en la cartilla. En ella, bajo el título de «El patrimonio en la Universidad de Antioquia» se presenta la publicación y se aclara:

[...] lo que el lector encontrará a continuación es la definición y la descripción de algunas importantes actividades, espacios y logros científicos y culturales de la Universidad de Antioquia, que ella cobija bajo el nombre genérico de patrimonios, los cuales se reúnen en el Nodo de Patrimonio, adscrito a la Vicerrectoría de Extensión. [...]

Reiterando la idea de que la Universidad es en sí misma un patrimonio, que varios de sus edificios de sus distintas sedes han sido reconocidos por el Ministerio de Cultura como patrimonio y que «cuenta con obras de arte públicas de decidida importancia, que deben considerarse patrimonios artísticos universitarios»; se presentan y describen 12 conjuntos patrimoniales en el siguiente orden y denominación:

- Archivo Histórico
- Corporación Académica Ambiental
- Fonoteca Emisora Cultural
- Herbario
- Las visitas guiadas como estrategia para la apropiación social de la memoria en nuestra Universidad
- Museo Universitario. Punto de encuentro para los sentidos y el conocimiento
- Colecciones Patrimoniales del Sistema de Bibliotecas
- Colecciones Zoológicas (Colección Limnológica, Colección Estuarina y Marina, Colección Entomológica, Colección Ictiológica, Museo de Herpetología)

¹¹ Si bien al iniciar la investigación no era fácilmente localizable, hoy el contenido de la cartilla se encuentra con mayor detalle en el portal universitario (<http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/patrimonio>).

- Serpentario
- Archivo Banda Sinfónica de la Facultad de Artes y,
- Grupos culturales, patrimonio inmaterial de la Dirección de Bienestar Universitario

En términos metodológicos, durante la pesquisa se consideró pertinente abordar los conjuntos patrimoniales agrupados en 5 bloques de información que se consideraron afines. A continuación, se presentan y describen los aspectos más relevantes de cada uno de ellos con el fin de argumentar y sustentar la propuesta de síntesis que da como resultado un conjunto de conjuntos, a partir de la cual se estructura una propuesta de divulgación en formato digital.

1- En el momento iniciar la investigación, entendimos que la inclusión como patrimonios de *Las visitas guiadas* y los *Grupos culturales*, bien puede obedecer legítimamente a la atribución que proclama la Unesco como derecho de las comunidades, a declarar patrimonios según su propio saber y experiencia. Asumimos que por estar plenamente institucionalizados podríamos fácilmente allegar información útil para colocar en red, pero muy rápidamente, concluimos que toda la información disponible relacionada con estos programas, se encuentra «colgada» en el portal universitario asociada a la vicerrectoría de extensión. Al momento de graficar la propuesta de divulgación en red a la que nos comprometimos, ambas categorías las incluimos en el gran conjunto denominado *Patrimonio Documental*, en tanto entendemos que lo que es posible divulgar en red, es la documentación que soporta conceptualmente su trabajo y da cuenta de sus actividades.

2- Durante la pesquisa, resultado lógico incluir en la categoría de patrimonio documental: el Archivo Histórico, las Colecciones Patrimoniales del Sistema de Bibliotecas; el Archivo de la Banda Sinfónica de la Facultad de Artes y el Centro de Documentación de Músicas Regionales. Sin que estuviera mencionado bajo la idea de patrimonio, en esta categoría incluimos, lo que se constituyó para nosotros en todo un hallazgo: la existencia de un acervo documental relacionado con la producción literaria de autores localizados fuera del ámbito de Medellín. La primera pista la encontramos en el blog dedicado a *Literaturas y culturas del Páramo: Sonsón, Nariño, Argelia y Abejorral* (<http://comunicaciones.udea.edu.co/memoriasliter/index.php/category/piabejorral/>), con un repositorio enlazado a la Biblioteca Nacional de Colombia, producto del trabajo liderado por la profesora María Stella Girón López, adscrita a la Facultad de Comunicaciones y coordinadora académica y administrativa del

programa: *Memorias y archivos literarios. Literaturas y culturas de Antioquia*. En este texto, ella misma presenta el detalle del trabajo realizado del cual hace merecido reconocimiento el profesor Óscar Ramiro López Castaño (2019).

A excepción del trabajo documental realizado por la profesora Girón, los demás conjuntos mencionados, se encuentran presentados y descritos en el portal universitario. De ellos el único que no ha iniciado procesos de inventario y catalogación es el archivo de la Banda Sinfónica y, por lo que logramos constatar, el proceso no será fácil; no solo por el ordenamiento que tiene en la actualidad, sino por la variedad de elementos, épocas y autores que lo componen. La definición de variables más allá de esos tres ítems muy bien podría ser objeto de varios trabajos de grado dada la multiplicidad de posibilidades de clasificación que permitiría este tipo de documentos. La conservación de la colección de partituras exige también cambiar el espacio físico y, quizás lo más difícil, definir cuáles serían efectivamente los especímenes de carácter patrimonial en estricto sentido (¿de ley?) y establecer planes de manejo y conservación que incluyan la digitalización y su mantenimiento, al mismo tiempo que su importancia como materiales de uso permanentemente de la banda durante sus conciertos.

Las colecciones documentales en la Universidad han sido tratadas bajo protocolos internacionales y las consideraciones que se incluyeron en el plan de desarrollo. Uribe Tirado (2016) considera que, si bien en los catálogos producidos por las grandes empresas editoriales, la presencia de la Universidad es «mínima», el avance del movimiento internacional de acceso abierto, que exigen el autoarchivo de la producción de los investigadores en repositorios institucionales, permite pensar que gran parte de la producción científica publicada por América Latina y el Caribe estará en poco tiempo, también disponible en acceso abierto; esta idea la comparten Pallares *et al.* (2019).

La tarea de normalización de los procesos de catalogación y archivo, también involucra la documentación de la gestión institucional en términos administrativos y sociales, lo cual se hizo con la creación del Archivo Histórico y la reciente (enero de 2020), inclusión en el sistema OPAC de una ventana de acceso bajo el título de *Información Institucional* que se anuncia se crea para contener:

[...] publicaciones relacionadas con las funciones misionales de la Universidad de Antioquia, que tengan pertinencia con la: docencia, extensión, investigación, cooperación internacional, gestión administrativa y responsabilidad social. Además de la información

generada por el sistema de bibliotecas y sus respectivas dependencias (<http://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/1889>).

Sabemos que nutrir este espacio no será fácil. Establecer quién define qué es lo pertinente, entre la gran masa documental que a diario se produce en la Universidad, involucra un número de personas y criterios que pueden resultar completamente contradictorios. El sistema de contratación de servicios realizado durante periodos de tiempo muy acotados a presupuestos y diferencias en la calificación profesional ya son parte estructural del sistema administrativo global, quizás un adecuado protocolo de empalme, pudiera a solucionar, un problema que muy rápidamente se identifica en la situación de que: «nadie sabe nada». Lo que esperamos que se incorpore sistemáticamente, es la información necesaria para evidenciar y evaluar procesos, incluidos los de la investigación que no cabe en la categoría de científica —la que producen los proyectos BUPPE—, por ejemplo, o los diagnósticos y las memorias de eventos que han sido y serán determinantes para la definición de políticas universitarias; también los *libros conmemorativos* de logros y efemérides, los cuales corroboramos son una fuente de información invaluable sobre el que hacer universitario, pero con muy poca visibilidad en el OPAC dado que no cumplen en estricto sentido, con los protocolos que siguen las publicaciones derivadas de la actividad académica. La mayoría de libros de este tipo que consultamos, los encontramos casualmente y todavía no estamos seguros de cómo referirnos a ellos, el autor corporativo puede ser cualquier dependencia y grupo de actividad e interés que exista en la Universidad. Buscar, catalogar y proponer un sitio de consulta propio para las publicaciones conmemorativas, es una propuesta que hicimos e insistiremos en hacer; sin duda son espacios de memoria, importantes por definición y como tales sujetos y objetos de investigación.

Tener este tipo de claridades, solo dificultó concretar la idea de presentar en un solo espacio, todo lo relacionado con las colecciones patrimoniales, no dejaba de parecer una tarea pretenciosa e innecesaria. El solo sistema de bibliotecas organizado y funcionando en la Universidad es imposible de reducir a unas pocas categorías o ventanas. Sin embargo, tener como público objetivo los estudiantes de las sedes localizadas fuera de Medellín, sí nos permite hacer una propuesta articulada a mostrar su funcionamiento, las distintas articulaciones que tiene, proyectos y servicios que lo hacen eficiente y tan coherente como para resistir el uso de la metáfora de *cerebro*, de *corazón* de la Universidad. Esperamos que ello se vea en la estructura general que proponemos (véase figura 11).

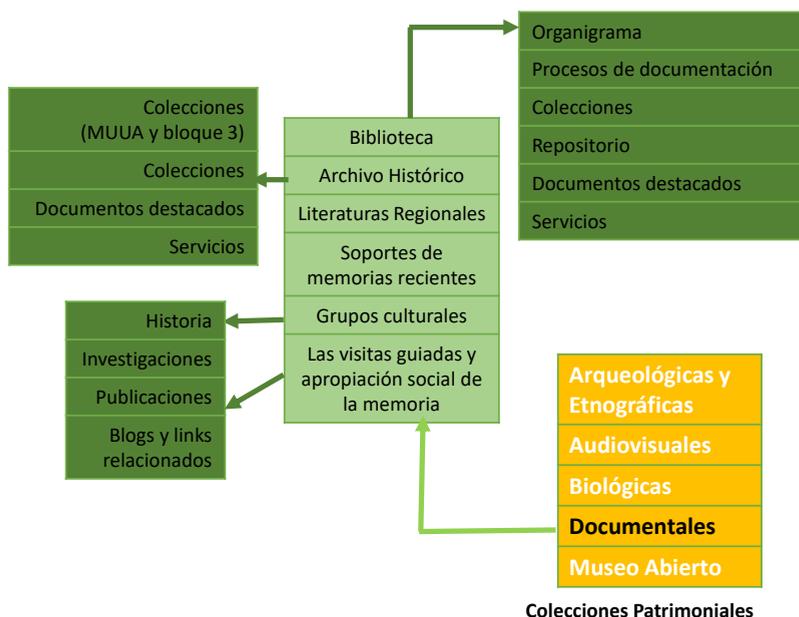


Figura 11. Estructura general de ventanas para presentar las colecciones documentales

3- En el momento de abordar la Fonoteca de la Emisora Cultural conocimos la existencia de más de 30.000 registros que se han recopilado desde hace más de 40 años, en cintas magnetofónicas, casetes, discos de larga duración, minidiscos, discos compactos y en formatos digitales. Organizados en cuatro colecciones denominadas *Palabra; Musical, Producción Radial y Efectos Sonoros*, según su principal característica, origen y uso; insistimos, pero no logramos interesar, en ampliar el concepto de patrimonio e incluir el conjunto total de la emisora. Resulto claro que la negativa no se relaciona con el hecho de no considerarla patrimonio, que para todos es claro que lo es, sino porque ya se habían propuestos proyectos propios de reorganización y proyección.

Pasa todo lo contrario con lo relacionado con el patrimonio audiovisual. Fue solo al momento de iniciar la investigación que nos enteramos que participaba como invitada en las reuniones de la Red de Patrimonio y Memoria una funcionaria del Canal de Televisión como representante del patrimonio audiovisual. Sin presencia en el portal universitario consideramos importante detenernos en los contenidos más relevantes que se quieren preservar; producto de más de 30 años de emisiones realizadas, se incluyen en su catálogo la realización de 6 documentales: Con el permiso de Dios; Mario Escobar; El

siglo de Lleras; Ayapel; Alto Baudó y Caicedo. Y siete series con más de 1.165 programas emitidos en las categorías de:

Literatura (Autor Material; Carrasquilla 7; Lectura en vos; Espacio literario; Bajo palabra: español como lengua materna).

Educación: Con Sentidos; Vox Populi: ABC filosófico; A Ciencia Cierta; La Fuerza de los Argumentos; Especiales Universidad de Antioquia; Química con Vida; Verde Nuevo: Legado del Saber; Jóvenes Aquí y Ahora; Maletín de urgencias: Que empiece la función; X+ Matemáticas; Hacer Memoria; Punto Clave; Música; La Casetera; Viernes Sonoro; Fonorama; Tardes de Concierto; e Infantiles: Materile-rile-ro.

Otros: Buscando Camello; 1394; Cine sin Fronteras; Estar Juntos; Expreso a la U; Riesgo y límite; Expreso Colombia; Salud y Sazón; Malaria; Trópicos; Antioquia una obra de todos (Información recuperada de documento digital marcado para efectos de archivo como: *Catalogo de Producciones Universidad de Antioquia Televisión* (107 p., en formato Word). Aunque sin datos de autor y fecha, se trata sin duda de un documento oficial, juiciosamente preparado; corroboramos que varios capítulos de las series se encuentran en youtube.

Estas colecciones no cuentan en la Universidad con un espacio adecuado, literalmente arrinconados, los materiales han sido trasladados en distintas ocasiones y corren el riesgo de deteriorarse irremediamente. Cercanos a la labor de investigación y docencia que realiza el Instituto de Estudios Regionales INER, se constató la existencia de más de 1000 casetes, grabados durante la difícil década del 90 y muy posiblemente existan colecciones similares en distintas dependencias de la Universidad. Un problema adicional a la falta de espacios y personal dedicado a la gestión de este tipo de registros, es el cambio tecnológico que exige el paso de los contenidos a formatos más actualizados y estables para su conservación.

Desde 1980, la Unesco ya prendió alarmas con directrices detalladas al respecto.¹² En Colombia una entidad pionera en este campo es la *Fundación*

¹² <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/resources/multimedia/photo-galleries/preservation-of-documentary-heritage/photos-memory-of-the-world-register/memory-of-the-world-register-audiovisual-heritage/>; véase documentos relacionados en: <https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-mundial-del-patrimonio-audiovisual>; <https://www.un.org/es/events/audiovisualday/>.

Patrimonio Fílmico Colombiano, con un modelo de gestión que debe ser consultado: http://www.proimagenescolombia.com/secciones/cine_colombiano/perfiles/perfil_persona.php?id_perfil=3816. En términos de ley, la regulación y directrices para la salvaguarda también son explícitas y detalladas, véase la Resolución 3441 de 2017, por la cual se reglamentan aspectos generales relativos al patrimonio audiovisual colombiano conforme a las Leyes 397 de 1997, 594 de 2000, 814 de 2003 y 1185 de 2008, y al Decreto 1080 de 2015, que marca derroteros de colaboración con distintas entidades, ya que resulta claro que, la envergadura de las exigencias técnicas, procedimientos y necesidad de personal cualificado, lo exige; más que el lugar en el que queden depositada la información, interesa la historia registrada, es decir su contenido. Además del paso a dispositivos electrónicos para garantizar la permanencia de la información, los retos de la clasificación y ordenamiento de este tipo de registros, serán iguales a los que ya señalamos para el archivo de partituras que usa la banda de la Facultad de Artes: ¿Quién escogerá qué, para poner dónde y con cuáles criterios? ¿Todo cabe? ¿Cabe todo? La definición propuesta por la Unesco señala bien la dificultad: «abarca todas las categorías de imágenes en movimiento, registros de audio y vídeo -ya sea juntos o por separado- y, por extensión, los documentos y objetos conexos».¹³

4- Para abordar las colecciones biológicas, además de las colecciones zoológicas, incluimos el herbario, el museo de herpetología y el serpentario. Durante al menos cuatro meses no dejamos de sorprendernos, de aprender y de insistir para que las personas encargadas de las distintas colecciones y proyectos se vincularan al nuestro; hasta que dejamos de insistir, porque entendimos que su forma de entender el patrimonio, sus esfuerzos de divulgación y gestión, resultaban muy difícil de incorporar y relacionar de manera directa a nuestros objetivos; los suyos están directamente relacionados con la investigación, más específicamente con la investigación que, entre nosotros se considera básica.

De los 19 grupos adscritos al Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y al Instituto de Biología, 6 han consolidado colecciones que tienen como característica común el estar registradas en la Red Nacional de Datos Abiertos sobre Biodiversidad —SIB Colombia— nodo oficial del país, enlazada a la plataforma internacional de datos abiertos denominada Infraestructura Mundial de Información en Biodiversidad

¹³ Definición instaurada en 2006, mediante «la Resolución 33 C/53 de la Conferencia General por la que se proclamó el 27 de octubre de cada año Día Mundial del Patrimonio Audiovisual» (<https://www.un.org/es/events/audiovisualday/background.shtml>).

—GBIF—. Las colecciones biológicas registradas y que hoy aparecen en la Universidad relacionadas con la noción de patrimonio son:

- Colección Teriológica, Universidad de Antioquia CTUA (mamíferos) registrada en: https://ipt.biodiversidad.co/sib/resource?r=mamiferos_ctua.
- Colección ictiológica del grupo de Ictiología Universidad de Antioquia GIUA (peces), registrada en: https://ipt.biodiversidad.co/sib/resource?r=udea-001&v=4.0&request_locale=fr.
- Colección Limnológica Universidad de Antioquia CLUA 035 (insectos dulce acuícolas) registrada en: <http://repository.humboldt.org.co/handle/20.500.11761/9866>.
- Colección Estuarina y Marina Universidad de Antioquia CEMUA 230 (macrofauna de manglar en el golfo de Tribugá, Pacífico colombiano) registrada en: https://ipt.biodiversidad.co/cr-sib/resource.do?r=0524_tribugacemua_20180828.
- Colección de macromicetes: Taxonomía y Ecología de Hongos TEHO (hongos macroscópicos) registrada en: https://ipt.biodiversidad.co/cr-sib/resource.do?r=524_seminariomacromicetes_20160303.
- Colección Entomológica Universidad de Antioquia CEUA (insectos) registrada en: <https://ipt.biodiversidad.co/sib/resource?r=udea-002>.
- Colección Ornitología (pieles de aves) registrada en: https://ipt.biodiversidad.co/sib/resource?r=aves_udea.¹⁴

Estas colecciones son producto del trabajo de prestigiosos grupos de investigación, y si bien están reportadas sistemáticamente, de ninguna manera resulta suficiente, porque los ejemplares físicos se encuentran en el campus universitario, en espacios que se consideran ajenos, pequeños y con poco equipamiento. El Herbario, el Museo de Herpetología y el Serpentario cuentan con espacios propios y un equipo de personas encargadas de mantener el buen estado los especímenes, de ingresar nuevos y mantener actualizada la información; el serpentario ofrece, además, suministros de

¹⁴ Es importante anotar que la unificación de la información fue posible realizarla gracias al apoyo económico y acompañamiento técnico suministrado por el Instituto Humboldt. Las colecciones de materiales arqueológicos también exigen su registro en una base de datos nacional administrada por el Instituto de Antropología e Historia ICANH; cada uno de los objetos y fragmentos ingresa mediante la información que proporciona una ficha única que llenan investigadores y tenedores. Desconocemos el manejo y uso institucional que se da a esta información, pero desde la perspectiva de quien debe cumplir con el requisito, resulta importante, incluso urgente, revisar el conjunto con detalle.

sueros antiofidicos. Las demás colecciones están a cargo de sus investigadores y por problemas logísticos, resulta restringida su consulta. Interpretamos que su interés en ser reconocidas como patrimonio radica más en la idea de que ello les permitirá acceder con derecho propio a los recursos necesarios para contar con los espacios, equipamiento y personal indispensable para mantener las colecciones y ampliarlas al tiempo que avanza la investigación; en todo caso, no sujetos a la idea de museo, que las más de las veces se entienden como espacios de exhibición y depósito de cosas viejas.

Consultando las referencias relacionadas con las colecciones existentes a nombre de la Universidad de Antioquia, en distintas ocasiones fuimos remitidos al *Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt*, corporación civil sin ánimo de lucro vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), que se presenta así:

El Instituto fue creado en 1993 para ser el brazo investigativo en biodiversidad del Sistema Ambiental (Sina). En el marco del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, ratificado por Colombia en 1994, el Instituto Humboldt genera el conocimiento necesario para evaluar el estado de la biodiversidad en Colombia y para tomar decisiones sostenibles sobre la misma (Información recuperada de <http://www.humboldt.org.co/es/instituto/que-hacemos>).

Conscientes de la diferencia de escala, en términos de lo que teníamos en mente para nuestro propio proyecto de divulgación en red, concluimos que su portal es de lejos, el mejor entre los que consultamos y, tomamos atenta nota de la forma en que es posible resolver algunos de los problemas que afrontan los investigadores en la Universidad (<http://www.humboldt.org.co/es/component/k2/item/145-colecciones-biologicas>).

Durante la pesquisa de la que aquí se da cuenta, nos enfocarnos en el potencial de la divulgación. En la Universidad es por todos conocida la calidad de las ilustraciones que producen los dibujantes adscritos al herbario, sin duda, herederos de una tradición de ilustración científica que en el país se remota a la Expedición Botánica, aparecen con frecuencia en distintos tipos de publicaciones. Sin embargo, las colecciones biológicas por su naturaleza tienen un campo de divulgación distinto; sus especímenes muy difícilmente caben en la categoría de «museables»; resulta claro que el asunto atañe directamente a la «divulgación científica», y no tenemos la formación, ni la información necesaria para evaluar lo que ya está disponible en red, ni para

proponer categorías más detalladas en una estructura de divulgación digital, que permita mostrar su importancia y potencial a públicos no especializados.

La estructura que proponemos para presentar en red las colecciones biológicas, incluye otras dos categorías que se consideran lógicamente relacionadas: «Las plantas y los animales que habitan la U» y la «Corporación Académica Ambiental», en ellas se propone presentar los múltiples esfuerzos que se realizan para proteger a los animales y mantener y enriquecer el componente arbóreo y vegetal en los campus universitarios y, en las zonas de influencia de las distintas sedes en que se desarrollan proyectos de investigación y gestión (véase figuras 12 a y b).



Figura 12a
Nictomys. Nuevas láminas para el álbum de la biología
 (Recuperado de Periódico Alma mater No. 683 febrero 2019).



Figura 12b. Estructura general de ventanas para presentar las colecciones biológicas.

5- Ya lo mencionamos, las obras de arte en todas la expresiones reconocidas como tales, los edificios declarados como Bienes de Interés Cultural, al igual que recientes iniciativas de reivindicación y reconocimiento memorístico, son objetos, expresiones, monumentos, y memorias, sentidas como patrimonios al interior de la Universidad, y no resulta de ninguna manera contradictorio ni problemático incluir cada uno de ellos, en una propuesta de divulgación digital que muestre la polisemia de sentidos y contenidos que conllevan, bajo la categoría de *Museo Abierto*, con ventanas denominadas: Historia / Inventarios consolidados / Bienes de interés cultural / Restauraciones / Escultura / Murales y Grafitis / Pintura y Grabado / y Placas conmemorativas (véase figura 13).

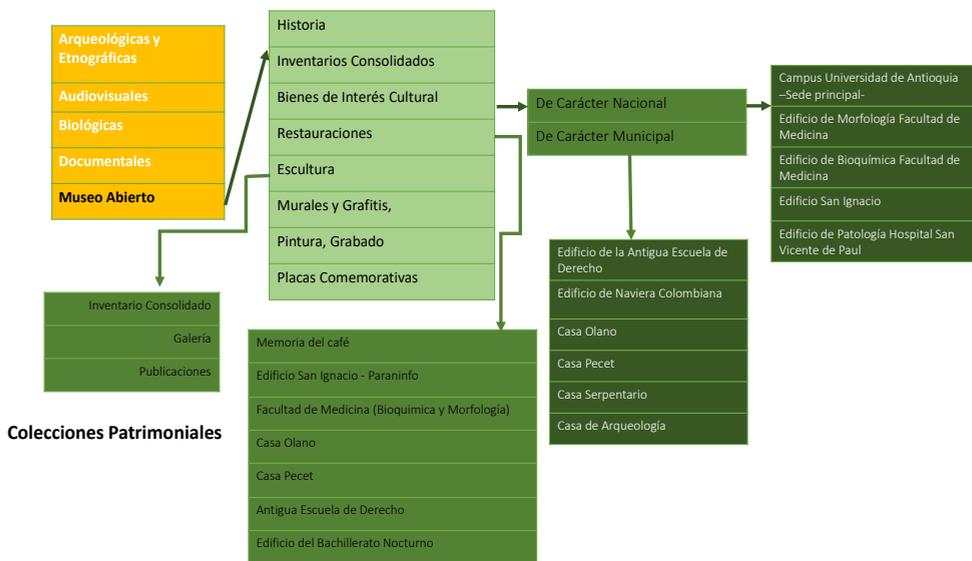
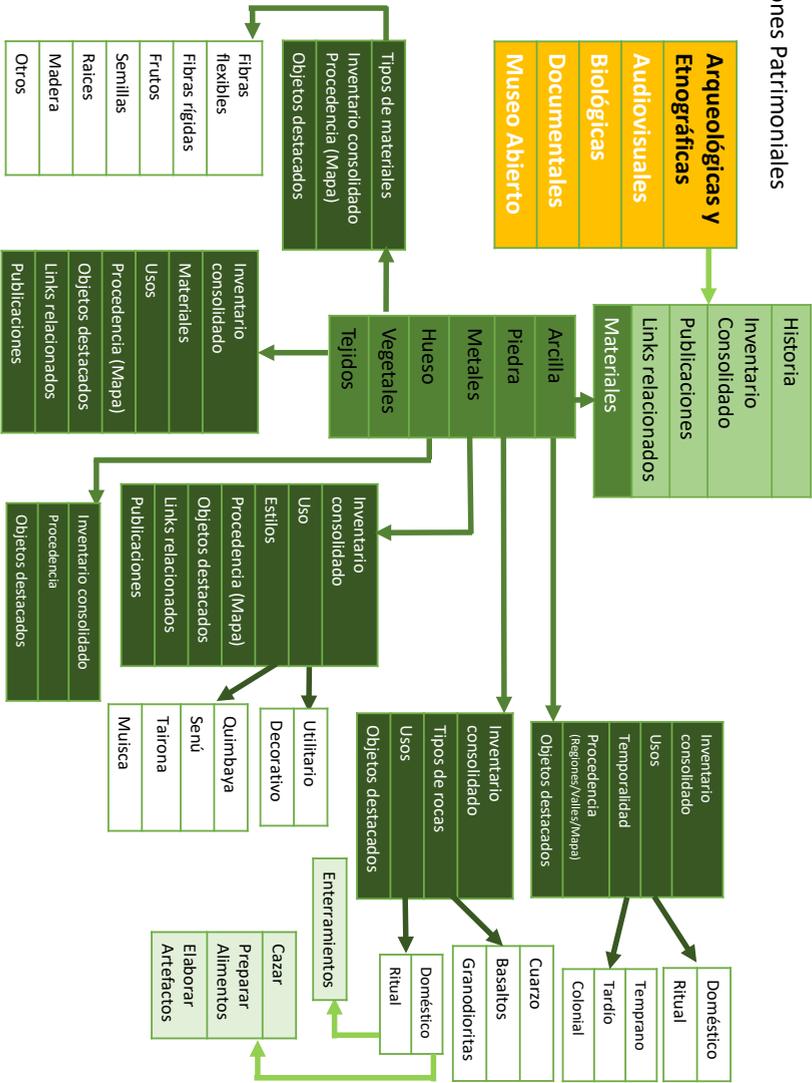


Figura 13. Estructura de divulgación en red para Museo Abierto.

6- Por supuesto, por lógica y estrecha afinidad profesional, las colecciones de Arqueología y Antropología salvaguardadas el Museo Universitario, fueron durante meses objeto permanente de nuestras pesquisas y elaboraciones conceptuales para preparar la propuesta de «prototipo web», consignada como objetivo en el proyecto Patrimonios BUPPE 2018 (véase figura 14). Aquí sí nos atrevimos a desglosar, lo que consideramos categorías suficientes para mostrar la información que, sabemos contienen todas las colecciones según su naturaleza y especificidad; el reto que se asume y del que se espera dar cuenta, es lograr superar la omnipotencia del «archivo»; develar formas posibles de pensar los objetos, y divulgar la mirada, los tipos de razonamientos que hace un especialista y lo que, entre otras cosas, podrían observar personas interesadas en escudriñar lo que ven.

Colecciones Patrimoniales



Figuras 14. Estructura de propuesta de divulgación en red. Ventanas relacionadas con las colecciones arqueológicas y etnográficas del Museo Universitario Universidad de Antioquia MUUA.

El nombre de las «ventanas» (casillas) con las que se propone organizar la información, obedecen simple y llanamente al conocimiento que tenemos de cada una de ellas; consideramos que la mayor fortaleza de nuestra propuesta es presentar un conjunto organizado de posibilidades que puede cambiar tanto como las colecciones mismas, y los derroteros de interés y conocimiento que tengan sus curadores y tenedores.

Durante la pesquisa que realizamos, distintas personas nos preguntaron sobre la diferencia conceptual entre patrimonio y colección, y cada vez, sorprendidos por la pregunta, dependiendo del contexto, ofrecimos distintas aproximaciones. La dificultad radica en que, en la pregunta, ambas categorías se entienden como esenciales y completamente definidas. *Grosso modo* en los términos de que si, en el mundo ya se sabe que un perro es un perro, ergo ya se debe saber también que es una colección; entendíamos que el sentido implícito de la pregunta era: ¿por qué en la Universidad no han sido reconocidas algunas colecciones como patrimonios, si, efectivamente lo son, y además es notoriamente valorada y reconocida su calidad científica? La justificación del desconcierto por la pregunta, llega de la mano de las instituciones internacionales que definen qué es qué, y reconocen que el asunto resulta problemático.

En 2006, investigador malayo: Ahmad Yahaya, sin incluir los problemas que se derivan de la traducción, analizó el alcance de las definiciones del patrimonio en el paso de lo tangible a lo intangible. Desde la adopción de la Carta de Venecia en 1964 hasta el 2000, el autor lista 17 reuniones del más alto nivel realizadas en Europa, Australia, Nueva Zelanda, Canadá y China, de las que en forma de cartas, recomendaciones y resoluciones se han acordado directrices que luego fueron promulgadas a sus países miembros por la Unesco y el Consejo Internacional de Museos — ICOMOS —. Yahaya encuentra que la categoría de «monumento histórico» utilizado en la Carta de Venecia de 1964 fue reinterpretada por el ICOMOS en 1965 como «monumento» y «sitio»; y por la Unesco en 1968 como «propiedad cultural», para incluir «bienes muebles e inmuebles», asuntos que se conciliaron en la Convención del Patrimonio Mundial de 1972. Pero llegar a acuerdos básicos no garantiza que la comprensión, interpretación y utilización de las mismas categorías se entienda igual en todas partes. En la práctica se incluyen y excluyen muy diferentes tipos de cosas que, además, cabrían en otro tipo de tipologías. En conclusión: «la terminología más fina del ‘patrimonio’ no se ha simplificado ni estandarizado» (Yahaya, 2006: 299-300).

La definición de lo que es un *monumento* atribuyéndole calidades históricas, estéticas, mejor «artísticas», o medir el reconocimiento social que tienen, la más de las veces resulta muy complicado y la solución, sino completamente arbitraria, contingente. Dado que lo que interesa no es definir en abstracto, sino otorgarles el atributo de patrimonio a conjuntos específicos. El asunto no es menos problemático, cuando se implican categorías de uso completamente común como el de colección y así lo evidencia el manual preparado para museógrafos profesionales André Desvallées y François Mairesse (2010), titulado: *Conceptos claves de museología* y publicado por el Consejo Internacional de Museos (ICOMOS). En este glosario razonado, se dedica casi tres páginas a comentar los matices que involucra la idea de «colección»; advirtiendo que consideramos que existen problemas de traducción, transcribimos la versión ofrecida en español:

[...] De este modo, las colecciones pueden ser definidas como «los objetos de museo colectados, adquiridos y preservados en razón de su valor ejemplar, su valor de referencia o como objetos de importancia estética o educativa» (Burcaw, 1997). Se puede evocar el fenómeno museal como la institucionalización de la colección privada.

[...] La definición de colección puede ser encarada desde una perspectiva más general que reúna a coleccionistas privados y museos, partiendo de su supuesta materialidad. La misma, desde el momento en que está constituida por objetos físicos como fue el caso, aún reciente, de la definición de museo del ICOM, está circunscripta por el lugar que la alberga. Krzysztof Pomian se refiere a la colección como «todo conjunto de objetos naturales o artificiales, mantenidos temporaria o definitivamente fuera del circuito de las actividades económicas, sometidos a una protección especial en un lugar cerrado preparado a tal efecto y expuestos a la mirada» (Pomian, 1987). A partir de ese momento, Pomian define a la colección por su valor esencialmente simbólico, en la medida en que el objeto pierde su utilidad o su valor de intercambio para transformarse en portador de sentido («semióforo» o portador de significación) [...]

Esto lleva a concebir una acepción más amplia del término colección, considerada como reunión de objetos que conservan su individualidad y se agrupan de manera intencional según una lógica específica. Esa reunión de objetos engloba tanto a las colecciones de monedas reunidas por tal o cual maníaco como a las colecciones tradicionales de los museos. Cada una de ellas constituye, por igual, un conjunto de testimonios, de recuerdos o de experiencias científicas.

[Conceptos] **Derivados:** Colecta, Coleccionar, Coleccionista, Coleccionismo.

Correlato: Adquisición, Estudio, Preservación, Catalogación, Documentación, Investigación, Conservación, Restauración, Exposición, Gestión de Colecciones, Valorización de Colecciones, Alienación, Restitución (recuperado de: <http://icom.museum/professional-standards/key-concepts-of-museology/> pp. 26-28; disponible en 9 idiomas).

Es igualmente ilustrativo que para presentar las categorías relacionadas con museo, museografía y museología se toman 3 páginas (26-28); para objeto 5 (61-65) y para patrimonio 4 (66-69), remitiendo a conceptos derivados como: patrimoniología y patrimonialización y como correlato: bien cultural, cosa, comunidad, cultura material, objeto expuesto, herencia, heritología, identidad, imagen, memoria, mensaje, monumento, objeto, realidad, reliquia cultural, semióforo, sujeto, testigo, territorio, tesoro nacional, tesoro humano viviente y valor).

Finalmente, señalamos que tales definiciones no refieren la existencia de regímenes jurídicos permanentemente actualizados como el colombiano, que a su vez entrañan definiciones amplias y taxativas que lógicamente primarían y que sería necesario conocer e interpretar, antes de asumir consideraciones relacionadas con la pragmática económica y logística que garantice su mantenimiento. Desconocemos si a la fecha en la Universidad existen proyectos en este sentido, pero referir las colecciones biológicas en relación, así sea de oposición, con un museo creado antes de la eclosión patrimonial y el debate desatado en torno a ello, sin relación directa a procesos de investigación científica, en el entorno que crean las tecnologías disponibles, en el contexto de ciencia abierta y cambio climático, no parece procedente.

Para finalizar, consideramos necesario analizar desde otra perspectiva, el hecho de que el informe de gestión presentado por el Consejo Superior de la Universidad en 2017, fue de muy distintas formas cuestionado; sacó a la luz el enorme déficit que arrastran las universidades públicas y no fue fácil esclarecer que no era el resultado de la corrupción de los funcionarios de turno. Conclusión que se sustentaba entre otras cosas, en el informe de la Contraloría, que cuestionó con gran despliegue, el hecho de que la Universidad declarara algunos tipos de patrimonio con un valor expresado en pesos apenas superior a cero. A todas luces simbólico, pero necesario para el registro y la gestión contable, se consideró una anomalía, un «hallazgo grave» y se exigió corregirlo. Para hacerlo es necesario realizar avalúos certificados por expertos

a precios corrientes del mercado; en este momento se están haciendo y como ya lo mencionamos tendrán repercusiones significativas para la administración de la Universidad.

Nos atrevemos a proponer apenas como hipótesis, que las exigencias de la Contraloría obedecen a una incorrecta interpretación de la ley en términos de las definiciones de patrimonio, posiblemente inducida por la forma en que en la Universidad se usa la categoría, con frecuencia referida a «tesoros», pero también por un celo excesivo guiado por sospecha de que todo el manejo de lo público cabe en la categoría de ineficiente, cuando no corrupto. No es un asunto menor porque ya forma parte del sentido común social, que se use y celebre la mera sospecha y, que con ella se lleve a la picota pública a quienes se consideran contradictores. El punto no es solo que ello tiene inmediatas consecuencias morales y políticas para quienes están visiblemente involucrados, lo que consideramos más problemático es que ese tipo de actuaciones, mantiene y alimenta la idea de que la Universidad está permanentemente en crisis, en palabras del profesor Pablo J. Patiño (2017): «agudizando las dificultades y la incertidumbre de su relación con el resto de la sociedad».

En el proceso de avalúo, los avalúos mismos debieran ser analizados, no para fiscalizar sino para entender. En términos epistemológicos, en primera instancia se nos ocurren preguntas cómo: ¿cuáles deben ser las variables para avaluar piezas «modernas», que pudieron pertenecer a niños, usadas como juguetes y realizadas con materiales recogidos del suelo, pero que hoy se encuentran en el museo? O, más difícil aún, ¿cómo con materiales extintos, usos inciertos y significados desaparecidos? La historia de los objetos, es ni más ni menos la historia de las sociedades; pero no podemos perder de vista que establecer precios para objetos por fuera de las cadenas productivas, es un asunto de un orden y una naturaleza que corresponde al universo de las arbitrariedades. Hasta los extremos de la risa, tal como lo vio Michel Foucault en el relato de Borges, al pensar la clasificación de los animales que al parecer se hizo en un lugar remoto de China para satisfacer al emperador:

[...] los animales se dividen en a] pertenecientes al emperador, b] embalsamados, c] amaestrados, d] lechones, e] sirenas, f] fabulosos, g] perros sueltos, h] incluidos en esta clasificación, i] que se agitan como locos, j] innumerables, k] dibujados con un pincel finísimo de pelo de camello, l] etcétera, m] que acaban de romper el jarrón, n] que de lejos parecen moscas (Michel Foucault, 1969. *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*. Prefacio).

Bibliografía

Abad, María Francisca (2017). «El proceso de revisión por pares». Abadal, Ernest (coord.) *Revistas científicas: situación actual y retos de futuro*. Edicions de la Universitat de Barcelona, Barcelona pp. 53-71.

Abadal, Ernest (coord.) (2017). *Revistas científicas: situación actual y retos de futuro*. Edicions de la Universitat de Barcelona, Barcelona.

Aguado Quintero, Luis Fernando (2010). «Una mirada desde la economía de la cultura». *Cuadernos de Administración* N.º 41, Universidad Javeriana, Bogotá, pp. 107-141.

Alonso González, Pablo (2013). *The Heritage Machine: A Heritage Ethnography in Maragatería (Spain)*. PhD Dissertation, Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de León, España (disponible en línea. https://www.researchgate.net/publication/260373465_The_Heritage_Machine_A_Heritage_Ethnography_in_Maragateria_Spain).

Alonso González, Pablo (2015). «The organization of commemorative space in postcolonial Cuba: From Civic Square to Square of the Revolution». *Organization* Volume 23 issue 1, Sage Publishing pp. 47-70 (disponible en línea <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/1350508415605100>).

Alonso González, Pablo (2017). *El antipatrimonio: fetichismo y dominación en Maragatería*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid (disponible en línea https://www.academia.edu/33019658/El_Antipatrimonio_fetichismo_y_dominaci%C3%B3n_en_Maragater%C3%ADa).

Alonso González, Pablo (2018). *Cuban cultural heritage: a rebel past for a revolutionary nation*. University Press of Florida, Miami.

Andrade, Martín (2013). «¿A quién y qué representa la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la nación en Colombia?». En *Boletín de Antropología* Vol. 28, N° 46, Universidad de Antioquia, Medellín, pp. 53-78.

Azofra Eduardo (2016). «La arquitectura histórica de la Universidad de Salamanca como elemento estructurante en el desarrollo urbano de la ciudad. Presencias, arquitecturas en el papel y ausencias». Javier Rivera Blanco (dir.) *Arquitectura universitaria. Ciudades Patrimonio Mundial*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, pp. 59-93.

Bancel, Nicolas; Blanchard, Pascal y Thomas Dominic (eds.) (2017). *The Colonial Legacy in France: Fracture, Rupture, and Apartheid*. Translated by Alexis Pernsteiner. Published by Indiana University Press (disponible en línea: <https://muse.jhu.edu/book/52486>).

Barreiro, David y Parga-Dans, Eva (2013). *El valor económico del patrimonio cultural: estrategias y medidas posibles para estimular la innovación social y los emprendimientos*. Ponencia presentada en el Seminario Internacional. «El Patrimonio Cultural: Un aporte al desarrollo endógeno». Universidad Andina Simón Bolívar, Quito (Ecuador).

Bendix, Regina; Eggert Aditya y Peselmann, Arnika (2012). *Heritage Regimes and the State*. Göttingu Universitätsverlag Göttingen (disponible en línea <https://books.openedition.org/gup/348?format=toc>)

Berge, Carolina (2018). «Cuando la memoria traiciona la historia de la Conquista... un recorrido por las calles de Ecuador». Memoria del 56.º Congreso Internacional de Americanistas. Vol. XIV. Historia y Patrimonio Cultural, *Ediciones Universidad de Salamanca*. Aquilafuente (disponible en línea: <https://play.google.com/books/reader?id=erFIDwAAQBAJ&hl=en&pg=GBS.PA1>)

Berger John ([1972] 2008). *Ways of Seeing*. Penguin Random House Modern Classics.

Bishop, Claude T. (1984). *How to edit a scientific journal*, ISI Press, Philadelphia.

Blanco Arboleda, Darío (2009). «De melancólicos a rumberos... De los Andes la costa. La identidad colombiana y la música caribeña». En *Boletín de Antropología*. Universidad de Antioquia, Medellín, Vol. 28, N.º 46, pp. 53-78.

Blanco Arboleda, Darío (2013). «El folclor y el patrimonio frente a la hibridación y la globalización en la música colombiana. Tensiones tradicionalistas vs modernizadoras: políticas culturales, poder e identidad». *Boletín de Antropología*. Universidad de Antioquia, Medellín, Vol. 23, N.º 40, pp. 100-128.

Blánquez, Juan; Celestino, Sebastián; Roldán Lourdes; Bernedo Patricio y Sanfuentes Olaya (coords.) (2012). *Universidad, género y desarrollo. Ensayos en torno al patrimonio cultural y al desarrollo sostenible en Chile y España*. Cuadernos solidarios N.º 9. Vicerrectorado de Cooperación y Extensión Universitaria Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, Universidad Autónoma de Madrid).

Bolívar Rojas, Édgar (1999). «El patrimonio cultural: activaciones locales, discursos globales». *Boletín de Antropología*. Vol. 13 N.º 30. Departamento de Antropología, Universidad de Antioquia, Medellín, pp. 120-138.

Bonnot, Thierry (2010). «Nathalie Heinich, La Fabrique du patrimoine. De la cathédrale à la petite cuillère». *Gradhiva* (disponible en línea: <http://journals.openedition.org/gradhiva/1975>).

Cajigas-Rotundo, Juan Camilo (2007). «La biocolonialidad del poder. Amazonía, biodiversidad y ecocapitalismo». Santiago Castro-Gómez y Ramón Grosfoguel (comps.). *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*. Siglo del Hombre Editores, Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar, Bogotá, pp. 169-104.

Campanario, Juan Miguel (2002). «El sistema de revisión por expertos (peer review): muchos problemas y pocas soluciones». *Revista Española de Documentación Científica*, Vol. 25, N.º 3, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares. (disponible en línea: <http://redc.revistas.csic.es/index.php/redc/article/view/107>).

Castillo Nechar, Marcelino y Alfonso Bernal, Nohora Elisabeth (2017), *Patrimonio cultural y turismo: un estudio comparado entre México y Colombia*. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca México.

Chartier, Roger (1994). «Cultura popular»: retorno a un concepto historiográfico». *Manuscripts*, Revista Historia Moderna N.º 12, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, Universidad Autónoma de Barcelona, pp. 43-62. (disponible en línea: <https://www.raco.cat/index.php/Manuscripts/article/view/23234>).

Chartier, Roger (2005). *El presente del pasado Escritura de la historia, historia de lo escrito*. Universidad Iberoamericana Departamento de Historia, México D.F.

Del Marmol, Camila; Frigolé, Joan y Narotzky, Susana (eds.) (2010) *Los lindes del patrimonio. Consumo y valores del pasado*. Instituto Catalán de Antropología, Barcelona, pp. 149-168). Barcelona.

Delgado López-Cózar, Emilio (2017). «Evaluar revistas científicas: un afán con mucho presente y pasado e incierto futuro». Abadal, Ernest (coord.) *Revistas científicas: situación actual y retos de futuro*, Edicions de la Universitat de Barcelona, Barcelona pp. 73-103.

Desvallées, André y Mairesse, François (Eds.) (2010). *Key Concepts of Museology*. (disponible en 9 idiomas <http://icom.museum/professional-standards/key-concepts-of-museology/>).

Desvallées, André y Mairesse, François (2005). «Sur la muséologie». *Culture & Musées* N.º 6 Avignon Université, pp. 131-155 (disponible en línea: https://www.persee.fr/doc/pumus_1766-2923_2005_num_6_1_1377).

Ferro Medina, Germán (2009). «Guía de observación etnográfica y valoración cultural». *Apuntes: Revista de Estudios sobre Patrimonio Cultural*. Vol. 22, N.º 1. Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, pp. 34-53.

Ferro Medina, Germán (2011). «12 mandamientos de valoración patrimonial para un destino religioso: el cementerio». Ponencia en el *III Congreso Iberoamericano de Destinos Religiosos*. Bogotá.

Ferro Medina, Germán (2013). «El río Magdalena. Territorio y cultura en movimiento». *Boletín Cultural y Bibliográfico*. Banco de la República, Vol. 47, N.º 84. Bogotá, pp. 4-35.

Finkel, M., Baur, A., Weber, T. et al. (2020). «Managing collaborative research data for integrated, interdisciplinary environmental research». *Earth Science Informatics* <https://doi.org/10.1007/s12145-020-00441-0>.

Foucault, Michel (2003). *La arqueología del saber*. Traducción de Aurelio Garzón del Camino Siglo XXI, Buenos Aires.

Franco Giraldo, Jorge Iván (1999). «Criterios y objetivos del proceso de evaluación académica». *Boletín de Antropología*, Vol. 13 N.º 30, Departamento de Antropología, Universidad de Antioquia, Medellín, pp. 319-327. (disponible en línea: <https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/boletin/article/view/337544/20792660>).

Gasca Moreno, Claudia Teresa y Reyna Jiménez, Óscar Felipe (2012). «Los lindes del patrimonio. Consumo y valores del pasado». Reseña: *Revista Alteridades* N.º 22 (44), Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México, pp. 2012, 167-171 (disponible en línea: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74728323010>

- Gnecco, Cristóbal (1999). *Multivocalidad Histórica: hacia una cartografía de la arqueología postcolonial*. Universidad de los Andes, Bogotá.
- Gnecco, Cristóbal (2005). «Ampliación del campo de batalla». *Revista Textos Antropológicos*, Vol. 15, N.º 2. La Paz, Bolivia, pp. 183-195.
- Gómez García, Juan Guillermo (2004). «Prologo. Notas en torno a una efeméride». *Memoria de una efeméride 1803-2003*. Editorial Universidad de Antioquia, Medellín, pp. 17-51.
- González Alcantaud, José A (2012). *El malestar en la cultura patrimonial: la otra memoria global*. Editorial Anthropos, Barcelona.
- González, Arrieta, Angélica (ed.) (2019). *Pericia documental: viejos retos, nuevas soluciones*. Ediciones Universidad de Salamanca. Aquilafuente (disponible en línea: <https://eusal.es/index.php/eusal/catalog/series/aquilafuente>).
- Gonzalez-Varas, Ignacio (2014). *Las ruinas de la memoria. Ideas y conceptos para una (im) posible teoría del patrimonio cultural*. XI Premio Internacional de Ensayo Siglo XXI, Universidad Nacional Autónoma de México-Sinaloa, Siglo XXI Editores, México.
- Greenhalgh, Michael (2015). *Destruction of Cultural Heritage in 19th-century France: Old Stones versus Modern Identities*. Series: Heritage and Identity, Volume: 4 BRILL Publishers, Leiden Netherlands.
- Groys, Boris. (2005). *Sobre lo nuevo. Ensayo de una economía cultural*. Pre-Textos, Valencia España.
- Harrison, Rodney (2013). «Forgetting to remember, remembering to forget: late modern heritage practices, sustainability and the ‘crisis’ of accumulation of the past». *International Journal of Heritage Studies* Volume 19, Issue 6, pp. 579-595.
- Harrison Rodney (2015). «Beyond “Natural” and “Cultural” Heritage: Toward an Ontological Politics of Heritage in the Age of Anthropocene». *Heritage & Society*, 8:1, 24-42, DOI: 10.1179/2159032X15Z.00000000036.
- Harvey, David (2001). *Spaces of Capital. Towards a Critical Geography*. Edinburgh University Press.
- Harvey, David Charles (2001). «Heritage Pasts and Heritage Presents: temporality, meaning and the scope of heritage studies». *Journal of Heritage Studies*, Volume 7, Number 4, pp. 319-338 (Disponible en línea: <https://doi.org/10.1080/13581650120105534>).
- Heinich, Nathalie (2009). *La Fabrique du patrimoine. «De la cathédrale à la petite cuillère»*. Éditions de la Maison des Sciences de l’homme, coll. Ethnologie de la France, Paris.
- Hincapié, Jeison Andrés (2017). *Dificultades en la gestión de la información archivística en cuatro Centros de Investigación del área de las Ciencias Sociales, Humanas y Artes de la Universidad de Antioquia* (Trabajo de Grado). Universidad de Antioquia, Medellín.
- Holmes; Richard (2012). *La edad de los prodigios. Terror y belleza en la ciencia del Romanticismo*. Editorial Turner Noema, Madrid.

- Jaramillo Marín, Jefferson (2012). «Los fundamentos de una política de la justa memoria». *Estudios de Filosofía* N° 46 Universidad de Antioquia Medellín, pp. 41-59.
- Kenneth, Olwig y Lowenthal, David (2013). *The nature of cultural heritage, and the culture of natural heritage. Northern perspectives on a contested patrimony*. Routledge, London, New York.
- Kiley, Robert y Markie, Michel (2019). ¿Wellcome Open Research, el futuro de la comunicación académica? *Scielo Perspectiva* (disponible en línea: <https://blog.scielo.org/es/2019/02/27/wellcome-open-research-el-futuro-de-la-comunicacion-academica/#.XiX9WhKiUk>).
- Kuhlen, Rainer (2007). «Open access: un cambio de paradigma para la puesta a disposición pública del conocimiento. El desarrollo en Alemania». *BiD: textos universitarios de biblioteconomía i documentació*, N.º 18 (juny). <<http://bid.ub.edu/18kuhle2.htm>>.
- Kurz, Robert (2014). *Dinheiro sem valor: linhas gerais para uma transformação da crítica da economia política*. Lumír Nahodil traductor, Editorial Antígona, Lisboa Portugal.
- Londoño Balbín, Luis Javier (2012). «Naturaleza jurídica del campus de las universidades públicas y autonomía universitaria. Una aproximación a las garantías constitucionales desde la perspectiva del patrimonio público». *Revista electrónica Diálogos de Derecho y Política* N.º 10, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Antioquia, Medellín, pp. 1-28.
- López Castaño, Óscar Ramiro (2019). Reseña del libro *Memoria, escritura y culturas de Antioquia*. *Antología* de María Stella Girón López (Comp.). *Estudios de Literatura Colombiana* 45, Universidad de Antioquia Medellín, pp. 207-211. DOI: doi.org/10.17533/udea.elc.n45a13
- López-Borrul, Alexánder (2017). «Cambios y tendencias en la publicación de revistas científicas». Abadal, Ernest (coord.) *Revistas científicas: situación actual y retos de futuro*, Edicions de la Universitat de Barcelona, Barcelona pp. 221-238.
- Lowenthal, David (1997). *The Heritage Crusade and the Spoils of History*. Cambridge University Press, United Kingdom.
- Lowenthal, David (1998). *El pasado es un país extraño*. Editorial Akal, Barcelona.
- Lowenthal, David (2005). «Natural and cultural heritage». *International Journal of Heritage Studies*, 11, pp. 81-92. (disponible en línea: <https://doi.org/10.1080/13527250500037088>).
- Mairesse François y Desvallees André (sous la direction de) (2007). *Vers une redéfinition du musée?*, L'Harmattan, Paris.
- Montenegro, Mauricio (2010). «Paradojas de las sanciones culturales de lo igual y lo diferente». *Revista Colombiana de Antropología*, N° 46, Instituto de Antropología e Historia ICANH Bogotá. pp. 115-131.
- Moody, Jessica (2005). «Heritage and History». Waterton Emma and Steve Watson (eds.) (*The Palgrave Handbook to Contemporary Heritage Research*. Palgrave MacMillan Publisher, Basingstoke, pp. 113-129.

Ordoñez Ramírez Daniel y Ordoñez Ramírez, Leonardo (2017). *El trabajo con asociaciones bibliotecarias en Colombia: una mirada desde organizaciones de la sociedad civil*. Disponible en Línea <http://library.ifla.org/1756/1/140-ramirez-es.pdf>.

Pallares, Cesar; Uribe Tirado, Alejandro; Vélez Cuartas, Gabriel; Restrepo, Diego; Ochoa, Jader Molina, Huber y Medina, David (2019). *The Costs of APC: The case of Universidad de Antioquia*. Disponible en línea: <http://amelica.org/index.php/en/?s=Pallares>.

Patiño, Pablo J. (2017). *La universidad colombiana: horizontes y desafíos*. Editorial Universidad de Antioquia, Cooperativa Editorial Magisterio, Medellín.

Piazzini Suarez, Carlo Emilio (2008). «Cronotopos, memorias y lugares: una mirada desde los patrimonios». Piazzini, Carlo Emilio y Montoya Vladimir (eds.). *Geopolíticas: espacios de poder y poder de los espacios*. Editorial La Carreta Editores, Medellín. pp. 171-183.

Pomian, Krzysztof (1998). «De l'histoire, partie de la mémoire, à la mémoire, objet d'histoire». *Revue de Métaphysique et de Morale* Vol. 103, N.º 01, Paris, pp. 63-110,

Pomian, Krzysztof (2007). *Sobre la historia*. Ediciones Cátedra, Madrid.

Pons, Anacleto (2013). *El desorden digital. Guía para historiadores y humanistas*. Editorial Siglo XXI, España.

Pöppel, Hubert y Escobar Mesa, Augusto (2001). *Programa Sistema de Información de la Literatura Colombiana (SILC)*. Universidad de Antioquia, Facultad de Comunicaciones; Medellín.

Prats, Llorenç (1997). *Antropología y patrimonio*. Ariel, Barcelona.

Ramírez, Paola Andrea y Samoilovich, Daniel (2019). *Ciencia abierta. Reporte para tomadores de decisiones*. 2.ª ed. Asociación Columbus, Oficina Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe, Montevideo.

Revel, Jacques (2014). «La fábrica del patrimonio». *Tarea Anuario del Instituto de Investigaciones sobre el Patrimonio Cultural* N.º 1, Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, pp.15-25 (Dossier completo disponible en línea: https://issuu.com/unsamedita/docs/anuario_de_tarea__adelanto_).

Rey Vásquez, Diana y Bateman Catalina (2015a). *Pasado, presente y futuro de Somos Patrimonio. 45 años de acciones en patrimonio cultural y natural. Organización del Convenio Andrés Bello*. Edición del Convenio Andrés Bello, Bogotá.

Rey Vásquez, Diana y Bateman, Catalina (2015b). *Mapeo de instituciones. La protección de conocimientos tradicionales en Colombia*. Viceministerio de la Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior; Proyecto Colombo-Suizo de Propiedad Intelectual; Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza, Bogotá.

Riegl, Alois ([1903] 1987). *El culto moderno a los monumentos. Caracteres y origen*. traducción de Ana Pérez López, Editorial Visor, Madrid.

Rilla, Jose (2008). «Prologo». *Pierre Nora en Les lieux de mémoire*. Traducido del francés por Laura Masello, Eiciones TRILCE, Montevideo Uruguay.

Ritzer, George (1993). *The McDonaldization of Society: An Investigation into the Changing Character of Contemporary Social Life*. Thousand Oaks, Pine Forge.

Rivera Blanco, Javier (dir.) (2016). *Arquitectura universitaria. Ciudades Patrimonio Mundial*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares.

Santoyo, Álvaro Andrés 2010. «Del folclor y el patrimonio cultural en Colombia. Reflexiones críticas sobre dos conceptos antagónicos». Hernández, J. J., M. Rotman, A. González (eds.). *Patrimonio y cultura en América Latina: Nuevas vinculaciones con el estado, el mercado y el turismo y sus perspectivas actuales*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, pp. 109-135.

Spinak, Ernesto (2019). «Revistas que han aumentado el valor del APC han recibido más artículos». *SciELO en Perspectiva*. Publicado en línea: <https://blog.scielo.org/es/2019/05/22/revistas-que-han-aumentado-el-valor-del-apc-han-recibido-mas-articulos/>.

Statham, Nataska (2019). «Scientific rigour of online platforms for 3D visualization of heritage». *Virtual Archaeology Review*, Universidad Politécnica de Valencia, pp. 1-16.

Universidad de Antioquia. Vicerrectoría de Extensión (Autor Corporativo) (1954). *Universidad de Antioquia. Año del sesquicentenario, 1803-1953*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia. Publicación ilustrada, de gran formato, publicada en ocasión de los 150 años de la fundación de la Universidad de Antioquia.

Universidad de Antioquia. Vicerrectoría de Extensión (Autor Corporativo) (2006). *Universidad de Antioquia: culturas y caminos*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 2006.

Uribe de Hincapié, María Teresa *et al.*, (1998). *Universidad de Antioquia: Historia y Presencia*. Editorial Universidad de Antioquia, Medellín.

Uribe Tirado, Alejandro (2016). «Acceso abierto, un derecho de todos». Periódico *Alma Máter*, N° 658 p. 29 (disponible en línea: <http://eprints.rclis.org/30095/>).

Uribe Tirado, Alejandro (2017). «El Acceso Abierto en Colombia. Un camino por recorrer...». *Dossier: Acceso abierto a la información científica en Latinoamérica*, pp. 33-36 (disponible en línea <https://core.ac.uk/download/pdf/78372650.pdf>).

Varios autores (2018). *Participación ciudadana para la conservación de los paisajes culturales de la Unesco en América Latina: crítica descolonial para el tránsito entre la teoría y la práctica*. Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación. Intendencia de Río Negro (eds.), Montevideo Uruguay.

Vicente Hernández, Eva (2008). «Localización: Anales de estudios económicos y empresariales». Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Valladolid, pp. 263-312.

Yahaya, Ahmad (2006). «The Scope and Definitions of Heritage: From Tangible to Intangible». *International Journal of Heritage Studies*, Volume 12, Issue 3, pp. 292-300 (disponible en línea: <https://doi.org/10.1080/13527250600604639>).

Waterton Emma and Steve Watson (eds.) (2015). *The Palgrave Handbook to Contemporary Heritage Research*. Palgrave MacMillan Publisher, Basingstoke (disponible en línea: <http://orcp.hustoj.com/wp-content/uploads/2015/10/ebook-2015-The-Palgrave-Handbook-of-Contemporary-Heritage-Research.pdf>).

Wilkinson, Mark; Dumontier, Miche; Aalbersberg, Jsbrand; Janm Mons, Barend (2016). *The FAIR Guiding Principles for scientific data management and stewardship*. *Sci Data* 3, 160018 (disponible en línea: <https://doi.org/10.1038/sdata.2016.18>).
